

**BOGOTÁ, CONTINUIDAD O RUPTURA DEL MODELO DE EQUIDAD EN EL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

ANA MARIA CADENA TOBON

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN PERMANENTE Y AVANZADA
ESPECIALIZACIÓN EN PLANEACIÓN TERRITORIAL
BOGOTA D.C.
2016**

**BOGOTÁ, CONTINUIDAD O RUPTURA DEL MODELO DE EQUIDAD EN EL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

ANA MARIA CADENA TOBON

**Monografía para optar por el título de Especialista en
Planeación Territorial**

**Orientador
TADEO SANABRIA
Arquitecto**

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN PERMANENTE Y AVANZADA
ESPECIALIZACIÓN EN PLANEACIÓN TERRITORIAL
BOGOTÁ D.C.
2016**

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma del Director de la Especialización

Firma del Calificador

Bogotá, D.C., Octubre de 2016

DIRECTIVAS DE LA UNIVERSIDAD

Presidente de la Universidad y Rector del Claustro

Dr. Jaime Posada Díaz

Vicerrector de Desarrollo y Recursos Humanos.

Dr. Luis Jaime Posada García-Peña

Vicerrectora Académica y de Posgrados

Dra. Ana Josefa Herrera Vargas

Secretario General

Dr. Juan Carlos Posada García Peña

Decano Facultad de Educación Permanente y Avanzada

Dr. Luis Fernando Romero Suarez

Director Especialización en Planeación Territorial

Dra. María Margarita Romero

Las directivas de la Universidad de América, los jurados calificadores y el cuerpo docente no son responsables por los criterios e ideas expuestas en el presente documento. Estos corresponden únicamente al autor

DEDICATORIA

A Bogotá, mi ciudad, para la cual espero que todos los involucrados en el proceso de planificación y producción urbana reflexionemos sobre la necesidad de pensar y planificar para el futuro en el largo plazo contando con esa gran herramienta que es el Plan de Ordenamiento Territorial, y dándole a este el valor y la continuidad que merece, para que podamos convivir en ella con calidad de vida para todos quienes la vivimos hoy y quienes lo harán en el futuro.

AGRADECIMIENTOS

A la universidad de América que me acogió en sus aulas dándome la oportunidad de hacer esta especialización de gran importancia en mi carrera profesional y valiosa para mi enriquecimiento personal.

A los arquitectos Margarita Maria Romero y Tadeo Sanabria por su constante e importante apoyo.

A mi familia que con su comprensión y generosidad me regaló el tiempo para lograr este objetivo.

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN.	14
OBJETIVOS.	18
1. MARCO TEÓRICO.	19
1.1 SEGREGACIÓN LOCACIONAL	20
1.2 ACCESO A LOS EQUIPAMIENTOS Y AL ESPACIO PÚBLICO	23
1.3 CULTURA CIUDADANA	25
1.4 JUSTICIA DISTRIBUTIVA Y DISTRIBUCIÓN DE CARGAS Y BENEFICIOS	26
2. MODELO DE EQUIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER POT PARA BOGOTÁ.	29
2.1 ANTECEDENTES	29
2.2 MODELO DE EQUIDAD DURANTE EL GOBIERNO DE ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO DURANTE 1998-2000	33
3. MODELOS DE EQUIDAD EN BOGOTÁ ENTRE 2001 Y 2015.	38
3.1 MODELO DE EQUIDAD DURANTE EL GOBIERNO DE ANTANAS MOCKUS SIVICKAS ENTRE 2001-2003	38
3.2 MODELO DE EQUIDAD DURANTE EL GOBIERNO DE LUIS EDUARDO GARZÓN ENTRE 2004 -2008	42
3.3 MODELO DE EQUIDAD DURANTE EL GOBIERNO DE SAMUEL MORENO ROJAS ENTRE 2008-2012	45
3.4 MODELO DE EQUIDAD DURANTE EL GOBIERNO DE GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO 2012-2015	47
4. ELEMENTOS DE CONTINUIDAD O RUPTURA EN EL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL DEL POT DE BOGOTÁ.	53
4.1 ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DE CONTINUIDAD O RUPTURA CON BASE EN CADA ADMINISTRACIÓN	53
4.2 ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DE CONTINUIDAD O RUPTURA CON BASE EN LOS POT	57
4.3 ANÁLISIS CON BASE EN LOS EXPEDIENTES DISTRITALES	60
5. CONCLUSIONES	63
6. RECOMENDACIONES	65
BIBLIOGRAFÍA	67
ANEXOS	72

ÍNDICE DE FIGURAS

	pág.
Cuadro 1. Matriz de análisis en cada periodo de gobierno	53
Cuadro 2. Elementos identificados en Estructura Ecológica Principal	57
Cuadro 3. Estructura Socioeconómica: Centralidades	58
Cuadro 4. Sistema de Espacio Público	59
Cuadro 5. Estructura funcional: Movilidad	59
Cuadro 6. VIS y renovación urbana	59
Cuadro 7. Clasificación del Suelo	60

ÍNDICE DE IMÁGENES

	pág.
Imagen 1. Ciudad Segregada.	21
Imagen 2. Río de Janeiro	23

ÍNDICE DE GRAFICOS

pág.

Grafico 1. Línea de tiempo Periodos de administración distrital de Bogotá entre 1995 y 2019	15
Grafico 2. Características del POT..	32
Grafico 3. Línea de tiempo de leyes y normas entre 1961 y 2011 relacionadas con Ordenamiento Territorial.	33
Grafico 4. Plan de Gobierno 1998-2000.	34
Grafico 5. Plan de Gobierno 2001-2003	38
Grafico 6. Plan de Gobierno 2004-2008.	43
Grafico 7. Plan de Gobierno 2008-2012.	46
Grafico 8. Plan de Gobierno 2012-2015.	49

ÍNDICE DE TABLAS

	pág.
Tabla 1. Población total y tasa de urbanización en Colombia entre 1905 y 2005.	29
Tabla 2. Identificación de variables de análisis en las versiones de Expediente Distrital. Fuente	61

RESUMEN.

Con la expedición de la ley 388 de 1997 los territorios deben formular Planes de Ordenamiento Territorial (POT) para direccionar su desarrollo por medio de la definición de usos de suelo, actividades económicas y normas de edificabilidad y construcción con el fin de consolidar un modelo de ordenamiento; adicionalmente en cada periodo de gobierno, los alcaldes deben formular su plan de desarrollo que debe guardar armonía con el POT. La vigencia del componente estructural de un POT es de tres periodos de gobierno y tratándose de una planeación a “largo plazo” debe tener continuidad, al menos en los temas estructurales. Es importante analizar si en Bogotá realmente ha existido continuidad en el modelo planteado en el POT y para esto se ha tomado como referente el modelo de equidad intrínseco en el POT.

Bajo el gobierno de Enrique Peñalosa Londoño, se expide el primer POT para Bogotá según decreto 619 de 2000 que tiene una visión de ciudad en donde se interrelacionan la naturaleza, la sociedad y las actividades económicas dándole una gran importancia al espacio público como estrategia de desmarginalización.

En el año 2001 el gobierno de la ciudad es asumido por Antanas Mockus quien hace una revisión al POT justificada por los cambios poblacionales y físicos de la ciudad, especialmente en lo relacionado con la región. Se respetan directrices anteriores en lo relacionado con los temas estructurales y se hace gran énfasis en la cultura ciudadana para combatir la segregación.

Posteriormente entre 2004 y 2008, Luis Eduardo Garzón del Polo Democrático respeta lo establecido por sus antecesores compilando el POT bajo el decreto 190 de 2004. Este gobierno estuvo enmarcado por una fuerte inclinación al desarrollo de políticas de corte social para disminuir la segregación.

Los siguientes dos gobiernos son asumidos por candidatos de este mismo partido Samuel Moreno Rojas (2008-2012) y Gustavo Petro Urrego (2012-2015), de manera que las políticas de sus planes de gobierno son similares, es decir que marcan una tendencia en torno al componente social.

En este documento se establecen los factores que determinan los elementos que mantienen o rompen con el modelo de equidad pensado para Bogotá desde la acogida de las directrices otorgadas por la Ley 388 de 1997 y plasmadas en el POT y por último, se presentan unas conclusiones que dan línea para la configuración de un modelo de equidad territorial que sea pensado para el largo plazo.

Palabras clave: Continuidad, equidad, Planes de Ordenamiento Territorial.

INTRODUCCIÓN.

A partir de 1970 Latinoamérica comienza un proceso acelerado de urbanización en donde las ciudades comienzan a crecer, demandando más espacio y atrayendo a grandes masas de población. Durante esta época en Colombia se desarrolla un modelo territorial en el cual la inequidad ha crecido junto con la urbanización. En esta misma línea, históricamente Bogotá se ha caracterizado por un modelo en el que la segregación es muy marcada.

En 1971 el Plan de Desarrollo Nacional llamado “Las 4 estrategias” plantea para Colombia el posicionamiento de la industria de la construcción como sector impulsor de la economía, y para lograrlo crea un sistema de captación de ahorro y financiación de la vivienda a largo plazo: el sistema UPAC. A partir de ese momento la industria de la construcción crece aceleradamente y con ella la urbanización, sin embargo, los beneficios comienzan a concentrarse en los estratos altos y la especulación del suelo crece ante la presión de un sector cada vez más poderoso tal y como puede verse en Bogotá entre 1970 y final de los años 90 en donde el desarrollo urbano fue el resultado de las directrices del mercado inmobiliario y no de un plan ni de un proyecto de ciudad.

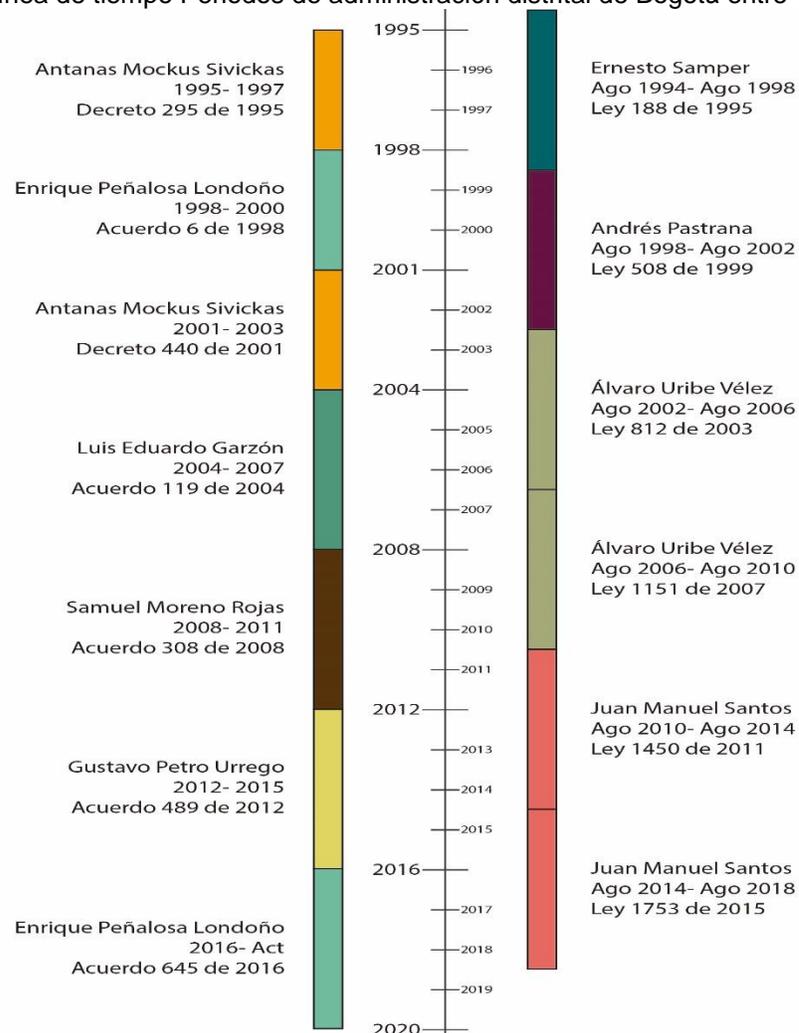
En concordancia con la política nacional y la intención de hacer de la construcción el sector líder de la economía, en Bogotá existen algunos códigos normativos mediante los cuales la ciudad se acomoda a las exigencias del mercado. Los grandes proyectos se desarrollan mediante concertaciones entre el sector público y el privado pero no responden a un proyecto general de ciudad ni a un modelo predefinido. De manera que el modelo de ciudad resultante, (que podría llamarse “la ciudad del UPAC”) no constituye un modelo de ocupación territorial equitativo, debido a que la ciudad se compacta y densifica, contenida por los límites naturales que constituyen los Cerros Orientales y el Río Bogotá, con una marcada segregación espacial, económica y social en la cual en el norte están principalmente los estratos altos contando con la mayoría de equipamientos y servicios, y en el sur los estratos bajos con carencias de todo tipo.

Posteriormente, en 1997 el gobierno Nacional promulga la Ley 388 y con ella se crean los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) como instrumento básico para orientar la organización y el desarrollo de los municipios. Se espera que a partir de la adopción de los POT, exista un rumbo definido para las ciudades y municipios del país y que en este plan sea prioritario el tema de la equidad respondiendo a la búsqueda que debe tener la administración y los ciudadanos para que los gastos e inversiones del Estado se realicen dentro de los conceptos de justicia y equidad. Así mismo, la equidad y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes debe ser una prioridad, sin embargo, en lo referente a la equidad territorial no se evidencia continuidad en las políticas y estrategias contenidas en los POT en concordancia con los planes de desarrollo de manera que es muy probable que no se logre el objetivo.

Partiendo de la idea de que el Plan de ordenamiento Territorial en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal puede a largo plazo generar un modelo territorial equitativo modificando el modelo segregacionista que tradicionalmente ha caracterizado a la ciudad de Bogotá, este trabajo pretende identificar los factores de continuidad o ruptura respecto del modelo de equidad existente en el POT de Bogotá junto con sus revisiones y decretos reglamentarios entre los años 2000 – 2016.

En la línea de tiempo presentada en la Figura 1. a continuación se presentan los cuatro periodos de gobierno distrital con distintas orientaciones políticas que han tenido a su cargo el desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial.

Grafico 1. Línea de tiempo Periodos de administración distrital de Bogotá entre 1995 y 2019



Fuente: elaboración propia

En este periodo y en cada una de las administraciones distritales, se perciben una serie de principios básicos que pueden generar un modelo para la equidad o inequidad territorial tales como el concepto de espacio público como ordenador del territorio, la cultura ciudadana, la asistencia social, el fortalecimiento de “lo público”, la distribución equitativa de cargas y beneficios, la localización de equipamientos y servicios. Cada administración, de una manera diferente valora y pretende disminuir la segregación existente en la ciudad generando continuidad o ruptura en la concepción de un modelo territorial orientado a la equidad así como en los planteamientos de largo plazo del POT de Bogotá. De manera que este trabajo pretende identificar dichas rupturas entre otros aspectos.

Para abordar el tema del modelo de equidad territorial es necesario primero elaborar un marco teórico en lo que tiene que ver con la concepción de un modelo territorial equitativo. En desarrollo de lo anterior, en el capítulo primero se analizarán conceptos como “la segregación locacional” definida como la ubicación espacial y la apropiación del territorio como factor social diferenciador dentro de una ciudad que además incorpora temas urbanos como la segregación en el transporte (vías, vehículos, etc.), el acceso (más allá de lo espacial) a los equipamientos y al espacio público o los aspectos ecológico-ambientales del entorno. La “justicia espacial” y la “justicia ambiental” en relación con la localización de equipamientos y servicios en el suelo urbano, el “espacio público” como territorio visible accesible para todos (democracia urbana), la “distribución equitativa de cargas y beneficios” el cual está íntimamente relacionado con el concepto de justicia distributiva.

Una vez construidos los referentes teóricos, a partir del segundo capítulo se identificarán en el plan de desarrollo de cada alcalde, en concordancia con el POT de Bogotá D.C y sus revisiones, las políticas y estrategias existentes que estén orientadas a la disminución de la segregación y puedan configurar un modelo territorial para la equidad y la forma como estas políticas y estrategias se ven implementadas en la cartografía del POT como modelo territorial para compararlo con los referentes teóricos definidos en el primer capítulo. El segundo capítulo estará dedicado a la identificación del modelo para la equidad territorial existente en Bogotá con anterioridad a la implementación del POT, y después de la identificación del mismo en la implementación del primer POT en el año 2000 revisando los referentes teóricos que se han tenido en cuenta para su construcción e identificando la relación del modelo planteado con los modelos de cada periodo de gobierno.

El tercer capítulo estará dedicado a la identificación del modelo para la equidad territorial planteado para Bogotá a partir de la primera revisión del POT en el año 2003 y hasta el año 2015 con el planteamiento de la modificación excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial y posteriormente del decreto 562 de 2015 reglamentario del POT revisando los referentes teóricos que se han tenido en cuenta en cada propuesta analizada.

En el capítulo final, se establecerán los elementos que se han mantenido y los que se han modificado en el POT de Bogotá, desde la perspectiva de equidad territorial para generar un mapa conceptual que permita ver la incidencia de las diferentes decisiones, sobre este tema y visualizar los elementos de continuidad o ruptura existentes en el modelo.

OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL

Establecer los factores de continuidad o ruptura entre el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. junto con sus revisiones y reglamentaciones desde la perspectiva de un modelo orientado a la equidad entre los años 2000-2015.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar las estrategias intrínsecas en el componente general del Plan de Ordenamiento Territorial junto con sus revisiones y reglamentaciones entre los años 2000 y 2015, que combatan la segregación y puedan configurar un modelo equitativo de ciudad.
- Adelantar la revisión de modelos teóricos de ciudad equitativa generados a partir de los conceptos de Segregación Locacional, Espacio Público, Cultura Ciudadana, y Cargas y Beneficios.
- Analizar el modelo de ciudad resultante de la aplicación de los diferentes pensamientos filosóficos que gestaron el Plan de Ordenamiento Territorial junto con sus revisiones y reglamentaciones entre los años 2000 y 2015, desde la perspectiva de la ciudad equitativa.
- Crear un mapa conceptual de los diferentes planes entre 2000 y 2015 para establecer los elementos que se han mantenido y los que se han modificado.

1. MARCO TEÓRICO.

En este capítulo se presentarán algunos modelos teóricos planteados con base en referentes basados en teorías de algunos autores que han trabajado el tema a la luz de la búsqueda de una equidad territorial.

Para comenzar, es necesario tener una noción de modelo territorial equitativo, entendiendo que la equidad puede verse como el estado en el que se hace un uso y distribución eficiente de los recursos económicos en los territorios para su apropiado funcionamiento y satisfacción de necesidades de sus habitantes tanto básicas como funcionales, es decir en satisfacción de demanda de transporte, servicios públicos, acceso a empleo y actividades económicas, vivienda, ocio y comunicaciones entre otros. La equidad también puede medirse en el grado de participación de todos los actores del territorio dentro de los procesos de toma de decisiones y su relación con el gobierno.

De manera que se considera que un modelo territorial es equitativo cuando busca una distribución geográfica de dichos recursos de manera que logra asegurar el libre e igual acceso de todos los ciudadanos a los servicios que presta la ciudad.

Este concepto es además tenido en cuenta dentro de los procesos de ordenamiento territorial como uno de los principios rectores y está estrechamente ligado con la búsqueda de una justicia espacial, la cual tiene una relación con la justicia territorial ya que ambas buscan “garantizar una distribución del ingreso que permita cubrir las necesidades de la población dentro de cada territorio; una asignación de recursos que favorezca la maximización de los efectos multiplicadores interregionales y una inversión de los recursos suplementarios para contribuir a superar dificultades especiales provenientes del medio físico y social.

“Asimismo, se deben asegurar mecanismos (institucionales, organizativos, políticos y económicos) que garanticen que las perspectivas de los territorios menos aventajados sean lo más favorables posible”¹, en otras palabras, que se busque una mejor distribución de los recursos y espacios que ofrecen los territorios en orden a disminuir los problemas de segregación que generan inequidad territorial manifestada en el acceso a los servicios públicos, equipamientos y demás servicios mínimos necesarios para una digna calidad de vida de su población o que aumentan las diferencias económicas causadas por una inequitativa distribución de los recursos o por la falta de equilibrio entre las cargas retributivas por los beneficios que otorga la administración a un grupo de ciudadanos .

¹ ÁLVAREZ ROJAS, Ana María. (Des) Igualdad socio espacial y justicia espacial: nociones clave para una lectura crítica de la ciudad. *Revista Latinoamericana*. [en línea] 2013. vol 12. no 36 Santiago. Diciembre p. 265-287. ISSN 0718-6568. [Consultado 22, Junio, 2016]. Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-65682013000300012

1.1 SEGREGACIÓN LOCACIONAL

Se entiende la segregación como aquel fenómeno de división que se presenta dentro de una comunidad o un grupo de personas organizado, se presenta cuando las diferencias entre estos individuos se acentúan haciendo que tiendan a micro-agruparse con aquellos que comparten dichas divergencias, creando entonces algunas barreras tanto físicas como intangibles entre los demás miembros de su comunidad.

Este fenómeno puede manifestarse en diferentes formas, una de ellas es mediante la apropiación del territorio conocida como segregación locacional en donde la ubicación espacial es el principal factor diferenciador dentro de un territorio en la ciudad, haciéndola heterogénea tanto en su forma como en el desarrollo de sus actividades debido a la tendencia de los individuos por concentrarse en áreas en donde residan personas con costumbres o características sociales similares, generando por ende, espacios homogéneos con unos límites socialmente aceptados en el imaginario colectivo.

Es decir espacios que son homogéneos en su interior pero que son distinguidos de otros dentro de la ciudad. Debido a que dentro de sus bordes conviven personas con hábitos, ingresos, orígenes y culturas similares, permitiéndoles identificarse entre sí a comparación del resto de los ciudadanos, los residentes de este territorio por ende dan paso a la generación de unos procesos de apropiación en donde manifiestan físicamente dichas similitudes ya sea en la manera de edificación y la decoración de sus hogares, la distribución de las calles, la ocupación de las mismas, el tipo de tiendas y comercio menor presente. Esta homogeneización a su vez se convierte en un elemento diferenciador en cuanto sus territorios vecinos van alejándose de los hábitos, costumbres y patrones que allí se dan, conformando los suyos propios algo similares o muy distantes de sus vecinos.

Entre más difieren estos patrones, más distantes están ciertos grupos sociales de otros, tanto racial, política, social y económicamente polarizando los espacios en las ciudades. Además, es muy común además que el mercado inmobiliario y las políticas urbanas ayuden a acentuar estas brechas.

El nobel de economía, Paul Krugman²explica este fenómeno de segregación como un proceso espontáneo de *autoorganización* a partir de la teoría de Thomas Schelling de segregación y mezcla que se da cuando los individuos prefieren no estar rodeados por vecinos que sean muy diferentes a ellos. Con base en esta premisa, Krugman diseñó un tablero de figuras # y @ en donde comprobó que un vecino representado por una figura # va a buscar juntarse con otras figuras #, de la misma manera que un vecino representado por una figura @, estará dispuesto a

² KRUGMAN, Paul. Organización Espontánea de la Economía. Traducción de Mónica Martín Barcelona: Antoni Bosch, 1996. P. 25 ISBN:8485855817

desplazarse hasta un espacio en donde se sienta mayoría y no minoría generando una reacción en cadena, y por ende, la configuración de dicho territorio homogéneo (ver gráfico 1).

Como puede verse en la figura presentada, dicha reacción en cadena da lugar a espacios conformados por procesos de segregación espontáneos que surgen “(...) precisamente debido a que el estado de desorden en el que # y @ aparecen mezclados uniformemente, es inestable: si se revuelve un poco desencadenarán un proceso dinámico que genera segregación”³.

Imagen 1. Ciudad Segregada.

#	#		#		#	#	#
#	#	#		#		#	#
#	#	#	#	@	@		#
#	#	#	@	@	@	@	
@	@	@	@	@	@	@	
	@	@	@	@	@	@	@
@						@	
		@	@			@	

Fuente: Krugman 1996

“A lo largo de la historia de la Humanidad el hombre siempre ha presentado una tendencia a generar la idea de jerarquías sociales, políticas, económicas o culturales que derivan en alguna forma más o menos enraizada de segregación”⁴ entre los que están más arriba o más favorecidos por dichas jerarquías y entre quienes están por debajo de estos privilegios. Esta tendencia puede verse latente en las ciudades no solo por una localización territorial específica sino también por el acceso a ciertos lugares, servicios públicos, a equipamientos e infraestructura, y a algunos sistemas que ofrece a ciudad.

Este fenómeno puede darse por dos razones, la primera por la necesidad o impulso de estar en un mismo entorno con individuos con características similares

³ Ibíd., p. 25

⁴ COHEN TIRADO, Sofía, Segregación residencial, marginalidad y estigmatización territorial en la construcción de identidad social urbana infantil: Estudio de la realidad infantil en dos barrios de Santiago [en línea] Trabajo de grado. Magíster en Desarrollo Urbano Pontificia Universidad Católica De Chile Facultad De Arquitectura, Diseño Y Estudios Urbanos Chile, 2011, [Consultado 20, Julio, 2016]. Disponible en:http://www.superacionpobreza.cl/wp-content/uploads/2014/03/segregacion_residencial_marginalidad.pdf

comúnmente asociada a grupos raciales, minorías étnicas y ahora más que nunca al nivel de ingresos o socioeconómico; segundo por facilidades de acceso a posesión o alquiler de suelo urbano o suburbano según sus posibilidades, esta segunda situación en su mayoría es la que define las ciudades tanto morfológica como espacialmente, polarizando partes de la misma y creando áreas, distritos o barrios “segregados” que generalmente son manchas en los mapas compuestos por una serie de construcciones informales, de básica técnica que al aglomerarse dan origen a calles poco uniformes y espontáneas. Son zonas que generalmente están en los bordes de las ciudades en lo que se conoce como suelos de expansión o de transición que son en su mayoría informalmente ocupados y por ende, ultradivididos y altamente densificados con poco o nulo acceso a redes viales primarias, sistemas de transporte públicos, servicios básicos públicos y equipamientos sociales como parques, hospitales, escuelas, centros sociales, zonas verdes entre otros.

En ocasiones los grupos sociales recurren a la segregación para fortalecer una identidad débil o confusa, como en el caso de los grupos de clase media emergentes o comunidades de inmigrantes en busca de aceptación social “(...) En Norteamérica, las minorías sociales y étnicas tienden a ser segregadas hacia sitios poco deseables del casco urbano mientras que la mayoría de clase media y alta se dispersan en pequeños barrios urbanos o zonas residenciales socialmente homogéneas en toda la ciudad. En oposición, en las ciudades latinoamericanas es la élite minoritaria la que tiende a concentrarse en una sola área de la ciudad”⁵.

De esta manera puede verse que la ciudad va tomando la forma que los procesos de segregación manifestados en urbanización le va dando, creando barreras que pueden sentirse entre un barrio a otro, muchas veces estas barreras son físicas como el tipo de transporte público, la calidad de las calles y de espacio público como puede verse en la ilustración presentada a continuación.

⁵ GREENSTEIN, Rosalind *et al.* Segregación espacial urbana: fuerzas, consecuencias y respuestas normativas. En: Lincoln Institute. [sitio web Noviembre] 2000. [Consultado 21, Julio, 2016]. Disponible en: http://www.lincolnst.edu/pubs/950_Segregaci%C3%B3n-espacial-urbana--fuerzas--consecuencias-y-respuestas-normativas

Imagen 2. Río de Janeiro



Fuente: Frenzy Spark Magazine. favela Paraisopolis je zidom odvojena od bogatog dela grada. [sitio web]. Disponible en: <http://frenzyspark.com/2012/10/29/meninos-de-rua-nevidljiva-deca/>

Adicionalmente, estas barreras se intensifican cuando hay factores externos como el mercado que interviene los precios del suelo, los urbanizadores informales, decisiones administrativas y temas sociales como el miedo o la sensación de inseguridad que puede sentirse dentro o cerca de un territorio con un estilo de vida diferente y por ende, se estimula a la generación del fenómeno de segregación.

En Colombia, la segregación socio-espacial ha sido consecuencia por una parte del mercado inmobiliario y por otra, por cobros como la contribución a la valorización y por el establecimiento del sistema de estratificación a inmuebles de tipo residencial. Este último si bien buscaba un cobro diferencial de servicios públicos para generar subsidios a unos sectores y cobrar contribuciones a otros, especialmente a quienes su capacidad económica le permite pagar más por estos servicios.

1.2 ACCESO A LOS EQUIPAMIENTOS Y AL ESPACIO PÚBLICO

Los procesos de segregación anteriormente descritos, dan paso a restricciones en el acceso de algunos sectores de la población a ciertos equipamientos públicos y privados de aprovechamiento público con los que cuenta la ciudad, principalmente relacionada con la ubicación de estos lugares. De la misma manera la calidad del espacio público en todas las zonas tampoco es la misma, la disposición de espacios verdes tampoco es equitativa y a pesar de tener una característica de libre acceso, como se mencionó en el aparte anterior, hay barreras intangibles que limitan su accesibilidad y disfrute.

Para tener una mayor claridad de lo anterior, es necesario conocer lo qué es un bien público y por ende lo que dentro de una ciudad se considera como espacio público. Un bien público es aquel cuya constante demanda y/o el incremento de su consumo no afecta su disponibilidad, a veces se asume que es de uso ilimitado. “Es cualquier cosa que puede utilizarse libremente, sin haber adquirido previamente derechos específicos de uso en una transacción”.⁶

El espacio público es el entorno de libre disfrute y acceso en donde se intercambian procesos de comunicación, actividades, relaciones sociales y otras interrelaciones contenidas en un espacio físico compartido que puede ser natural o artificial.

(...) La disponibilidad del espacio público depende directamente del costo social de producirlo: en aquellos sitios en los que la competencia entre diversas modalidades de apropiación es más intensa, el costo de producción y mantenimiento es mucho mayor (...) Las normas suelen reconocer el carácter público de los espacios comunes derivados de la propia dinámica económica de las ciudades, sin embargo, los procesos tecnológicos, la densificación de los usos del suelo y las grandes economías de aglomeración y concurrencia, asociadas a los procesos de densificación, pueden <desactualizar> la norma; de manera que, en términos estrictos de costos sociales y beneficios sociales, es posible que la norma desconozca el hecho y algunos espacios públicos no puedan seguir como tales, porque generan un altísimo costo social”⁷.

Con base en esta premisa, puede verse que entonces no todos los espacios en la ciudad son asequibles, y que por motivos políticos, burocráticos o administrativos hacen que la ciudad no sea “justa”. Como lo dice Álvarez⁸ debe hablarse de justicia social entendida como la distribución equitativa de bienes y espacios públicos permitiendo una mayor calidad de las interacciones sociales a idoneidad en los procedimientos democráticos que combata la existente diferenciación en las prácticas y en las relaciones que entablan los individuos dentro de la ciudad. Debido a que son estas personas quienes sienten que son objeto de alguna arbitrariedad frente un sentimiento o experiencia específica que termina considerándose como injusta es decir, desigual.

“Dentro de los ámbitos de preocupación de la justicia espacial se encuentran: la distribución socio espacial de las riquezas, servicios y oportunidades, el acceso a bienes materiales, inmateriales, posiciones sociales, representaciones del espacio, identidades, prácticas sociales y procesos de toma de decisiones”. Finalmente, el

⁶ RINAUDO R, Ulises. Gestión del desarrollo territorial. Aspectos teóricos y metodológicos para la realización de planes de desarrollo regionales y locales: Bogotá D.C.: Universidad Piloto de Colombia, 2004, p. 85.

⁷ *Ibíd.*, p. 85.

⁸ ÁLVAREZ ROJAS, Op.Cit., p.45

concepto de justicia espacial cuestiona la distribución de la riqueza y la gestión del territorio en todas las escalas y su combinación: escala mundial (primer y tercer mundo), nacional y local”⁹.

De esta manera puede verse la relación entre la justicia espacial y el espacio público ya que como se mencionó anteriormente la distribución y acceso del mismo puede no ser equitativo para los ciudadanos, creando cierta sensación de desigualdad entre los mismos. Además es en el espacio físico en donde las injusticias cobran lugar, es en donde la reclamación por mejores prácticas sociales se da cita y en donde este tipo de demandas de parte de la población se hacen visibles.

Dentro del espacio público puede contarse el medio ambiente que se considera también como un bien público que a pesar de ser un bien limitado y frágil, su disfrute se considera totalmente disponible no sólo por ser el lugar geográfico en donde se localizan las ciudades y sus habitantes sino porque en él las nociones de territorio, lugar, paisaje y ambiente, cobran sentido. Dentro de esta noción de libre acceso, se generan actividades humanas, económicas e industriales que atentan contra el medio ambiente deteriorándolo y creando algunas situaciones de vulnerabilidad para algunas poblaciones.

De lo anterior surge la noción de justicia ambiental: Este concepto se ha definido en los Estados Unidos de América como la necesidad, incluso legal, de que las instalaciones que producen daños y peligros potenciales en su entorno no se encuentren situados de manera concentrada en los lugares donde residen grupos étnicos y sociales empobrecidos y con menos posibilidades de presión social y económica “(...) pretende evitar el impacto desigual o desproporcionado de las amenazas ambientales sobre los grupos de población más desaventajados y, por tanto, más vulnerables”¹⁰.

1.3 CULTURA CIUDADANA

El tema de cultura ciudadana es una noción recientemente introducida en las ciudades a partir del reconocimiento de que las personas, habitantes de un espacio con límites físicos determinados conviven y comparten con otros individuos similares, generando por ende un vínculo simbólico en el que todos se reconocen como miembros de una sociedad en donde se desarrollan una serie de normas, códigos de comportamiento y valores que buscan hacer la vida en las ciudades menos caótica y más tolerante.

⁹ *Ibíd.*, p.38

¹⁰ BOSQUE SENDRA, Joaquín *et al.* De la justicia espacial a la justicia ambiental en la política de localización de instalaciones para la gestión de residuos en la comunidad de Madrid, 2000, En: Real Sociedad Geográfica. [sitio web] Madrid Boletín [CXXXVII-CXXXVIII, 2001- 2002, p. 89-114. [Consultado 25, Julio, 2016]. Disponible en: <http://hum.unne.edu.ar/revistas/geoweb/Geo2/archivos/jusespam.pdf>

Además, la persona asume su condición de ciudadano cuando reconoce que tiene derechos y deberes dentro de su entorno, lo cual se ve reflejado en su conducta hacia otros individuos, hacia sus seres cercanos, hacia el espacio público, el medio ambiente y hacia las instituciones que dirigen y administran la ciudad.

Sin embargo, la cultura ciudadana requiere de un proceso de formación que debe iniciar por los hogares o núcleo inmediato y posteriormente por las instituciones tanto educativas como municipales, quienes destinan una parte importante de sus recursos tanto económicos como productivos para fomentar en sus territorios la cultura ciudadana en los habitantes y el apropiamiento del término por parte de éstos, de manera que los esfuerzos de construir y mejorar las ciudades esté apalancado y respaldado por la sociedad en conjunto.

Este tema puede verse desde tres ámbitos diferentes, el primero es el descriptivo en donde se reflejan las costumbres, códigos de conducta y reglas que son el requisito mínimo para vivir dentro de una sociedad. El segundo ámbito el normativo, es la manera en que el Estado respalda dichos códigos validándolos a través de leyes, proyectos y requerimientos que incentiven a los ciudadanos a aceptar y seguir las normas de cultura. “El tercer ámbito es el prescriptivo derivado del ámbito normativo, al asumir la cultura ciudadana como un tema de política pública que busca el reconocimiento colectivo de dichas normas en miras a que el orden general prevalezca sobre los intereses particulares”¹¹.

1.4 JUSTICIA DISTRIBUTIVA Y DISTRIBUCIÓN DE CARGAS Y BENEFICIOS

A partir de lo mencionado sobre justicia espacial, territorial y ambiental, se puede agregar que uno de los principales factores que genera inequidad dentro de las ciudades y de sus habitantes es la distribución del ingreso y el crecimiento económico que al no estar en situación de equilibrio genera desigualdad social. Razón por la cual se habla ahora de justicia distributiva que se centra en (estudiar) las causas de la desigualdad y aporta los fundamentos filosóficos y económicos para esclarecer los debates sobre la desigualdad.

(...) Una persona puede no ser responsable del conjunto de oportunidades que enfrenta al nacer: la raza, género, talento, riqueza, orígenes familiares, son todas variables predeterminadas ("externas") para el individuo. Sin embargo, las personas son responsables de transformar las oportunidades favorables en resultados positivos. La igualdad de acceso a los factores creadores de riqueza (por ejemplo,

¹¹ SÁNCHEZ CABRA, Efraín y CASTRO OSORIO, Carolina. . Visión Colombia II Centenario: 2019, fomentar la Cultura Ciudadana. [en línea] Bogotá: Departamento Nacional de Planeación (DNP) , 2006. p.75 [Consultado 23, Agosto, 2016]. Disponible en: http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-95980_archivo_pdf24.pdf

educación y crédito) se denomina igualdad de oportunidades, y sería un objetivo de política válido desde el punto de vista de la justicia distributiva”¹².

En otras palabras, puede decirse que uno de los objetivos de la justicia distributiva es buscar la igualdad en la distribución de la riqueza como resultados de esfuerzos de políticas sociales y económicas para la reducción de pobreza a partir de la formulación de estrategias que apunten a la superación de brechas generadas por condiciones iniciales y la reducción de las mismas por elementos de responsabilidad personal o variables determinadas externas (Solimano 1993) que tienen profunda influencia en los problemas de distribución de ingresos y riqueza en las ciudades. “La desigualdad social es un reflejo de las diferencias individuales en estos dos conjuntos de factores que crean riqueza. Toda política social amplia y moderna debe definir un concepto de igualdad y/o equidad social. La igualdad de oportunidades (a la educación, al crédito, a la propiedad), para ser efectiva y no sólo formal, requiere acciones en el campo legal, constitucional y económico”¹³.

Dentro de dichas acciones están las políticas económicas que buscan un aumento en el ingreso per cápita en los territorios, políticas sociales que influenciadas por el mercado apuntan a la reducción de la pobreza a través de la prestación de mejores y más servicios sociales que mejoren la calidad de vida, políticas educativas, de salud, de trabajo, financieras y otras como las de planeamiento urbano que en su conjunto estabilizan el crecimiento en el largo plazo creando impactos importantes en el sistema de equidad social.

Uno de los principios dentro del planeamiento urbano para proteger e impulsar dicha equidad es la distribución equitativa de cargas y beneficios, en donde a la luz de la función pública del urbanismo, se busca lograr una retribución equilibrada a la ciudad a cambio del derecho de urbanizar y de los beneficios que esta oportunidad de desarrollo trae. Lo anterior, en torno al principio de igualdad de los ciudadanos ante las normas determinado por la Ley 388 de 1997, en el artículo 38 citado a continuación:

“En desarrollo del principio de igualdad de los ciudadanos ante las normas, los planes de ordenamiento territorial y las normas urbanísticas que los desarrollen deberán establecer mecanismos que garanticen el reparto equitativo de las cargas y los beneficios derivados del ordenamiento urbano entre los respectivos afectados.
....”

¹² SOLIMANO, Andrés Crecimiento, justicia distributiva y política social. En: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) [sitio web] Santiago de Chile, no. 65 Agosto 1998., [Consultado 21, Julio, 2016]. Disponible en:http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12108/1/065031044_es.pdf

¹³ SOLIMANO, Andrés Crecimiento, justicia distributiva y política social. En: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) [sitio web] Santiago de Chile, no. 65 Agosto 1998., [Consultado 21, Julio, 2016]. Disponible en:http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12108/1/065031044_es.pdf

Esta forma de distribución equitativa es muy importante en la búsqueda de combatir la segregación consolidando un modelo de equidad territorial pues garantiza por una parte el cubrimiento de los costos de infraestructura vial principal y redes matrices de servicios públicos que se distribuyen entre todos los usuarios del área beneficiaria y por otra parte las cesiones de espacio público para parques y zonas verdes para el goce y disfrute de todos los ciudadanos, las obras públicas para redes secundarias y domiciliarias de servicios públicos, las vías y la dotación de equipamientos comunitarios.

Son también consideradas cargas los costos sociales y técnicos relacionados con los procesos involucrados en la formulación e implementación de los instrumentos de planificación. Por otro lado se conocen como beneficios aquella retribución a las inversiones en suelo, acciones de planificación y obras públicas realizadas a través de una posible mayor generación de rentas de suelo y de ser acreedor de ciertos aprovechamientos urbanísticos.

A partir de los conceptos abordados en este capítulo, el modelo de equidad territorial desarrollado para la ciudad de Bogotá, será analizado en cada periodo de gobierno a la luz de la segregación locacional, el acceso a los equipamientos y al espacio público, la cultura ciudadana, la justicia distributiva manifestada en el uso y aplicación de instrumentos de cargas y beneficios, y de esta manera se podrá evaluar la continuidad o ruptura de este modelo a lo largo de 17 años (1998- 2015).

2. MODELO DE EQUIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER POT PARA BOGOTÁ.

2.1 ANTECEDENTES

El proceso de gobierno, ordenamiento y administración de las ciudades en Colombia en su conjunto ha sido un fenómeno reciente que comienza en los último cincuenta años, desde 1960 cuando las medianas y grandes ciudades experimentan procesos acelerados de urbanización motivados por el aumento de población, crecimiento en los sectores secundario y terciario de la economía colombiana y la consecuente demanda de vivienda, equipamientos y demás espacios físicos. Bogotá por ser la capital del país es la que adquiere la supremacía urbana seguida por Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. A partir de esta época, la población urbana comienza a superar a la población rural y la tasa de urbanización comienza a aumentar dando un salto importante entre los años 50 y 60, tal como lo ilustra la tabla 1.

Tabla 1. Población total y tasa de urbanización en Colombia entre 1905 y 2005.

Años	Población Total	Tasa de Urbanización
1905	4.134.632	-
1912	5.072.604	-
1918	5.855.077	-
1928	7.855.000	31,0%
1938	8.701.816	29,1%
1951	11.548.172	38,7%
1964	17.484.508	52,0%
1973	22.915.229	59,3%
1985	29.265.499	67,2%
1993	36.089.725	70,9%
2005	41.468.384	76,0%

Fuente: DANE - Censo 2005

En 1961 se presenta el “Plan Operación Colombia” planteado por el economista LauchlinCurrie el cual buscaba impulsar el empleo en las ciudades en contraprestación a los bajos resultados que producía el sector agrícola por medio de políticas urbanas de construcción que ocuparan la mano de obra migrante recientemente. Con base en este plan se desarrolla entonces en 1971 el Plan de Desarrollo Nacional llamado “Las 4 estrategias” que buscaba fortalecer principalmente el sector de la construcción y el sector industrial, “de allí que los gobiernos apostaran a fijar políticas financieras y de estímulo a la actividad constructora urbana (estimular el ahorro privado a través de la corrección monetaria), fijar mecanismos de planeación urbana para estimular el crecimiento

físico de las áreas metropolitanas (mayor inversión pública en dichas áreas) (...) el resultado de este proceso de urbanización, transforma radicalmente la distribución espacial de la población. Las ciudades a finales del siglo XX presentan una nueva configuración y el conjunto del sistema una nueva característica”.¹⁴

De esta manera, las principales ciudades del país, en especial Bogotá, comienzan a ocupar el suelo para tratar de responder a las demandas de vivienda de parte de la población migrante. Sin embargo, este proceso comienza a darse de manera informal puesto que el desarrollo urbano de infraestructura y equipamientos estaba enfocado en ciertas áreas de la ciudad, desatendiendo la clase obrera que demandaba de los mismos servicios y que debió buscar acceso a suelo y vivienda de precarias condiciones en las periferias, generándoles además costos mayores de desplazamientos no solo en dinero sino en tiempos. “Este fenómeno ayudó a acentuar la segregación social, espacial y económica en Bogotá, tanto que la inequidad en acceso a recursos, equipamientos y espacios de la ciudad se fue haciendo más visible puesto que los asentamientos clandestinos o subnormales crecen sistemáticamente en Bogotá y no muestran indicios de reducir su participación en la construcción total de la ciudad (...) se asume que al finalizar el siglo XX, dichos barrios alcanzan a ocupar el 50% del tejido urbano de la ciudad. Algunos de ellos ocupan zonas del alto riesgo”¹⁵.

Alternamente a la Operación Colombia, Currie produjo un informe para Bogotá en donde presentaba el impacto del crecimiento de la ciudad y su respuesta a la demanda de servicios no solo como ciudad sino como capital de la nación. Más adelante presentó un estudio llamado “Alternativas para el Desarrollo de Bogotá” que hizo una serie de recomendaciones en torno a siete líneas a saber: política general, vivienda, transporte, alimentos, recreación, política regional y nacional.

Desafortunadamente, las recomendaciones de Currie no fueron atendidas en su totalidad puesto que la actividad de la construcción estaba en furor impulsada por la capacidad de poder adquisitivo para compra de vivienda que tenían los ciudadanos por medio del sistema UPAC. La construcción de vivienda estaba enfocada en la zona norte de la ciudad en donde se localizaban las familias de mejores ingresos. “En ese momento el DAPD formuló una serie de lineamientos socio-económicos compilados en el Acuerdo 7 de 1979 el cual marcó así el fin del segundo periodo en la planeación de Bogotá y se inició otro, basado en consideraciones de índole económica y en concordancia con las demandas del

¹⁴ ONU HABITAT. Formulación y aplicación de la Ley 388 de 1997 en Colombia -Una práctica colectiva hecha realidad-. Bogotá: Produmedios, 2005, p.23

¹⁵ SALDARRIAGA ROA, Alberto. Bogotá Siglo XX: urbanismo, arquitectura y vida urbana. Bogotá: Departamento Administrativo de Planeación Distrital, 2000, p.159

mercado inmobiliario, fortalecido por el sistema de las UPAC¹⁶. Este acuerdo estaba formulado con base en dos políticas: contención y regulación del crecimiento; y estructura urbana por medio de la definición de forma, estructura y áreas de actividad.

“A finales de los años setenta hubo un giro significativo de la planeación en Colombia, en respuesta a dos transformaciones estructurales del país: la urbanización y la descentralización¹⁷ y la idea del desarrollo urbano se moldea a raíz de los planteamientos de urbanistas como Le Corbusier, Wiener y Sert entre otros quienes buscaron involucrar elementos sociales e institucionales a los procesos de construcción de infraestructura con el fin de optimizar el uso del suelo que dan origen a normas de ordenamiento posteriores como el Acuerdo 2 de 1980 (plan Vial) la Ley 9 de 1989 de Reforma Urbana y el Acuerdo 6 de 1990 o Plan de Zonificación.

“La implementación de normas y procesos políticos originados por la descentralización y las nuevas visiones de la Constitución, dan origen a la Ley 388 de 1997 que sería la base para la planificación urbana en Colombia como una política de Estado e instrumento de planificación que permite una apropiada organización político-administrativa de la Nación y la proyección espacial de las políticas sociales, económicas, ambientales y culturales de la sociedad, garantizando un nivel de vida adecuado para la población y la conservación del ambiente¹⁸. Además, una de las necesidades que esta ley tuvo en cuenta fue la de armonizar los territorios urbanos con los rurales y regionales a través de una adecuación de la legislación, reformulación y creación de nuevos instrumentos los cuales mediarían en conflictos de uso de suelo, direccionarían y ordenarían la ejecución de proyectos urbanos tanto públicos como privados en torno a lograr un ordenamiento asegurado por la continuidad en la gestión.

“El principio fundamental es el de constituir un instrumento de planeación con una vigencia mínima de tres administraciones municipales en sus contenidos estructurales¹⁹. Seguido de tres principios básicos mencionados en el artículo 2 de esta ley:

¹⁶ SALDARRIAGA ROA, Alberto. Bogotá Siglo XX: urbanismo, arquitectura y vida urbana. Bogotá: Departamento Administrativo de Planeación Distrital, 2000, p.131

¹⁷ RENGIFO RENGIFO, Julián. Evolución de la planificación regional en Colombia, XII Coloquio Internacional de Geocrítica, 2012, <http://www.ub.edu/geocrit/coloquio2012/actas/04-J-Rengifo.pdf>(Consulta: julio 2016)

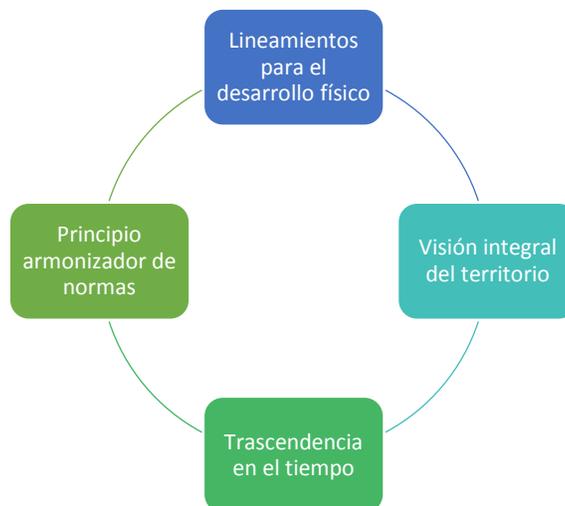
¹⁸IGAC. Guía Metodológica para la formulación de planes de ordenamiento departamental. Bogotá, 1996, p.39

¹⁹ ONU HABITAT. Formulación y aplicación de la Ley 388 de 1997 en Colombia -Una práctica colectiva hecha realidad-. Bogotá: Produmedios, 2005.

- “El ordenamiento territorial será el eje central el cual estaría encabezado por las autoridades municipales y tendrá un modelo de planificación regional en torno a la función social y ecológica de la propiedad.
- Enfocar el desarrollo urbano en torno a la prevalencia del interés general sobre el interés particular regulando cualquier intervención al territorio.
- Hacer una distribución equitativa de cargas y beneficios, y sus efectos en los precios del suelo”.²⁰

Dicho instrumento es conocido como el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) que será la carta de navegación para todos los entes territoriales. “Para orientar el desarrollo físico del territorio y la correcta utilización del suelo con el fin de reducir la incertidumbre para las operaciones urbanas y para el control de las administraciones locales (...) y la gestión pública del desarrollo urbano”²¹ estructurado en las características presentadas en el gráfico a continuación:

Grafico 2. Características del POT.



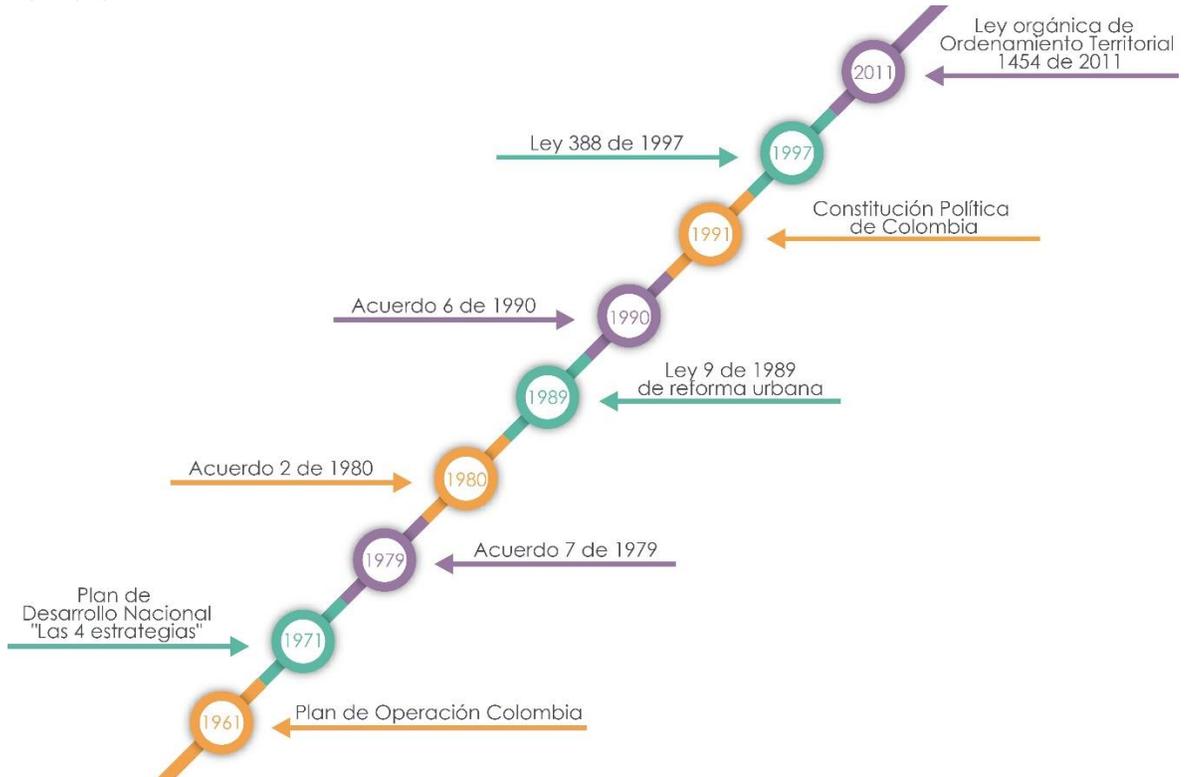
Fuente: Elaboración propia

De esta manera y a partir de la expedición de la ley todos los municipios comenzarán a organizar sus territorios a partir de una visión que involucre el corto, mediano y largo plazo, de la misma manera que los alcaldes de turno, deben involucrarlos a sus propuestas de plan de desarrollo.

²⁰ COLOMBIA. CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ley 388 (18, julio, 1997). Reglamentada por los Decretos Nacionales 150 y 507 de 1999; 932 y 1337 de 2002; 975 y 1788 de 2004; 973. Bogotá: Diario oficial 43.091, 1997.

²¹ LEMUS, Choix. Planificación y control urbanístico en Bogotá: desarrollo histórico y jurídico. Bogotá: 2006, p.108.

Grafico 3. Línea de tiempo de leyes y normas entre 1961 y 2011 relacionadas con Ordenamiento Territorial.



Fuente: elaboración propia

En el siguiente título, se presentará la primera versión del POT elaborado para Bogotá en el año 2000 y lo que se proyectó desde entonces para la ciudad prestando especial atención al modelo de equidad propuesto.

2.2 MODELO DE EQUIDAD DURANTE EL GOBIERNO DE ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO DURANTE 1998-2000

Enrique Peñalosa Londoño alcalde para el periodo 1998-2000, presenta su plan de desarrollo aprobado mediante el Acuerdo 06 de 1998 en donde bajo el lema "Por la Bogotá que queremos" mediante el cual busca "generar un cambio profundo en la manera de vivir de los ciudadanos, devolviendo la confianza a todos los bogotanos en su capacidad para construir un futuro mejor y dinamizar el progreso social, cultural y económico. Se trata de proyectar y hacer viable a Bogotá para enfrentar los retos y aprovechar las posibilidades que impone una nueva era, trabajando con miras a mejorar significativamente la calidad de vida para las presentes y futuras generaciones"²².

²² CONCEJO DE BOGOTÁ, Acuerdo 06 de 1998, Bogotá: 1998, artículo 1.

Grafico 4. Plan de Gobierno 1998-2000.

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO 1998-2000



Fuente: Elaboración propia con base en el acuerdo 6 de 1998

Para el logro de este objetivo presenta siete prioridades las cuales comparten una base social y cinco Macroproyectos que buscan crear un impacto positivo en la ciudad y cumplan las metas de este plan. Dichas prioridades son:

- **Desmarginalización:** a través de mejoras en infraestructura pública y espacio público, inversión local y políticas de reasentamiento.
- **Interacción social:** por medio de mejoras en el cubrimiento de servicios sociales tales como educación, salud, asistencia integral a primera infancia y tercera edad
- **Ciudad a escala humana:** Mayor y mejor espacio público verde y construido para la ciudad como medio para mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- **Movilidad:** establecer un servicio digno que implique menos tiempos de desplazamiento.
- **Urbanismo y servicios:** impulsa tres áreas del urbanismo como son la renovación, el ordenamiento y la vivienda digna

- Seguridad y convivencia: mejorar la seguridad y la convivencia mediante la recuperación de espacios públicos y políticas de disminución de la delincuencia.
- Eficiencia institucional: promoción de la gestión y servicio público eficiente y respetuoso.

Estas prioridades están enmarcadas en una serie de políticas sectoriales que vistas desde la equidad territorial, buscan cubrir las principales necesidades mínimas a las que deben tener libre acceso los ciudadanos. Son las políticas las siguientes: educación; salud y bienestar social; gobierno; vivienda y desarrollo urbano; ambiente; cultura, recreación, deporte y comunicación; planeación y recursos económicos; servicios públicos; transporte, tránsito y obras viales; Concejo y organismos de control.

Durante el periodo de gobierno de Enrique Peñalosa Londoño y en orden a dar cumplimiento a lo estipulado por la Ley 388 de 1997, se formula el primer Plan de Ordenamiento Territorial aprobado bajo el Decreto distrital 619 de 2000 esperando que sea el modelo de territorial que va a ser la base de la planeación aportando los elementos de soporte tanto ambientales como urbanos de manera que sirvan de referente para otros planes de ordenamiento en municipios que guardan estrecha relación con Bogotá.

A partir de lo anterior, el decreto 619 presenta una serie de objetivos en torno a dimensiones regionales, ambientales, rurales, económicos, sociales, físicos, de participación ciudadana, y uno que busca la armonización con los planes de desarrollo por medio de determinantes de corto, mediano y largo plazo.

El modelo presentado por este decreto tendrá un enfoque regional en sus componentes naturales, urbanos y rurales en torno a un desarrollo sostenible que busque el equilibrio territorial en los aspectos ambiental, social y económico. Es decir que es un modelo de equidad territorial puesto que relaciona y armoniza los que serán los tres componentes activos del ordenamiento: naturaleza, sociedad y actividades humanas con los tres componentes básicos del ordenamiento: estructura ecológica principal, estructura urbana y estructura rural.

De acuerdo al decreto 619²³ la traducción del Plan de Desarrollo en el POT se hace visible en las estrategias de ordenamiento del territorio de manera que se articulan proyectos de renovación urbana y acciones recuperación de espacio público con los programas de transporte y de equipamientos en relación a la desmarginalización de espacios informales en la ciudad por medio de intervenciones estratégicas en piezas urbanas y sistemas generales de pequeña y mediana escala, programas de reasentamiento que delimita mediante zonas de tratamiento especial para

²³ ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Decreto 619 de 2000 Plan de Ordenamiento Territorial. 2000. Art.63

mitigación de riesgo y declaración de suelo de protección por riesgo; estrategias de uso de suelo por medio de centralidades, densificación e impulso de generación de áreas residenciales por medio de la promoción de suelo para vivienda de tipo social y políticas de diseño de nuevos espacios producto de intervenciones que aunque impulsadas por el distrito, resulten atractivas para el sector privado

Junto a la propuesta de desmarginalización, la política de vivienda está ligada a las prioridades: ciudad a escala humana, urbanismo y servicios como puede verse en los artículos 109 -110:

Artículo 109. Política de Vivienda

Para la atención de la demanda de vivienda cualitativa y cuantitativa de las familias pobres del Distrito Capital, se establecen las siguientes acciones:

1. Generación de nuevas soluciones de vivienda. (...) Esta oferta de soluciones de vivienda permitirá competir con el desarrollo subnormal de programas de vivienda y en consecuencia adoptar mecanismos eficientes de control de la urbanización ilegal.
2. Recuperación de tejidos residenciales. Para este efecto se desarrollarán programas de complementación y cualificación del espacio público, equipamientos y sistema vial, que conjuntamente con la normativa urbanística y con los espacios de participación ciudadana, propiciarán el mantenimiento y recuperación de los barrios de carácter residencial.
3. Consolidación de sectores urbanos deficitarios. Para el efecto se mejorarán las condiciones de los sectores periféricos de la ciudad en cuanto a los servicios básicos, vialidad, transporte, espacios públicos y equipamientos. Así mismo se definirán los procedimientos frente al proceso de legalización que permitan el cumplimiento de las obligaciones urbanas, especialmente frente a espacio público y protección de la estructura ecológica principal.
4. Reasentamiento de familias de estratos bajos. Para el efecto se dará prioridad al reasentamiento de las familias de los estratos 1 y 2 que se encuentran en condición de alto riesgo no mitigable, las que ocupan las rondas y zonas de manejo y preservación de los cuerpos de agua y los que se generen por obra pública (...)

Artículo 110. Política de Renovación Urbana (...)

1. Efectuar actuaciones públicas que conlleven el desarrollo de proyectos integrales de renovación.
2. Estimular la vinculación del capital privado mediante la reducción de factores de incertidumbre
3. Promover la aplicación de una normativa sencilla y transparente.
4. Agilizar los procesos y trámites
5. Brindar apoyo técnico y operativo a la ejecución de proyectos por medio de la empresa de Renovación Urbana, encargada de gestionar, liderar, promover y coordinar esos proyectos.²⁴

Son evidentes entonces, las relaciones que guardan el Plan de Desarrollo y el POT en sus formulaciones partiendo del principio de sostenibilidad tanto ambiental como social, planteando un modelo de ciudad accesible tanto a infraestructura como a servicios públicos y movilidad, en donde la generación de suelo para vivienda es una de las metas de reducción de la injusticia social y distributiva, de la misma manera que la adecuación de espacios públicos de libre acceso.

Es particularmente distintivo de este periodo la preocupación por la recuperación del espacio público representado en zonas verdes, andenes, alamedas, plazas, parques y ciclo rutas y el énfasis en el derecho de todos al disfrute del espacio público como medio eficaz para el mejoramiento de la calidad de vida y la desmarginalización de todos los habitantes de la ciudad. Sin embargo, no se identifican ni en el Plan de Desarrollo ni en el POT políticas con acciones concretas que combatan los problemas que originan la segregación locacional y la segregación socio-espacial que se acentúa a medida que crece la ciudad.

El modelo de equidad territorial de esta administración es reactivo por otra parte puesto que apunta a cubrir necesidades básicas dando prioridad a población vulnerable y de estratos bajos, mejorando el acceso de esta población a vivienda, sistemas de transporte y equipamientos públicos.

²⁴ ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Decreto 619 de 2000 Plan de Ordenamiento Territorial, Bogotá: 2000.

3. MODELOS DE EQUIDAD EN BOGOTÁ ENTRE 2001 Y 2015.

3.1 MODELO DE EQUIDAD DURANTE EL GOBIERNO DE ANTANAS MOCKUS SIVICKAS ENTRE 2001-2003

Para las elecciones del periodo 2001-2003, resulta electo Antanas Mockus Sivickas quien asume por segunda vez la tarea de administrar la ciudad, esta vez bajo el lema de "Bogotá para vivir todos del mismo lado" que plantea la construcción de una ciudad justa e incluyente que respete lo público y competitiva en conocimiento y servicios, guardando ciertas similitudes con la proposición de la administración anterior, pero involucrando la cultura ciudadana como el eje de gestión principal.

Grafico 5. Plan de Gobierno 2001-2003

ANTANAS MOCKUS SIVICKAS 2001-2003

El Plan de Desarrollo busca avanzar hacia una ciudad construida colectivamente, incluyente y justa, amable con los niños y los viejos, donde aprendemos a vivir en paz con nuestra conciencia y con la ley; una ciudad económicamente competitiva en producción de conocimientos y servicios; una ciudad donde lo público es sagrado.

(art 1 dec. 440/01)

OBJETIVO

Cultura Ciudadana

Productividad

Justicia Social

Medio Ambiente

Educación

Familia y Niñez

Gestión Pública

PRIORIDADES

La ciudadanía y su participación serán el eje de la gestión. La descentralización orientará la gestión pública. La administración Distrital será promotora de confianza en un entorno cada vez más abierto. Se privilegiarán las inversiones con mayores beneficios sociales. La administración y los programas del Distrito tendrán en cuenta que los derechos de la niñez tienen prevalencia. Los programas del Distrito tendrán perspectiva de género e incluirán a la mujer como gestora. Todos los proyectos y programas de las entidades del Distrito serán adelantados de manera coordinada para potenciar los recursos, construir mayores niveles de eficiencia y desarrollar el tejido social. Prevenir y mantener es mejor que remediar: sólo se harán inversiones previo estudios que consideren los costos generados por su mantenimiento y operación. Los programas del Distrito tendrán en cuenta la diversidad regional, étnica y cultural de los habitantes y las comunidades residentes en Bogotá.

POLÍTICAS
GENERALES

Fuente: Elaboración propia con base en el decreto 440 de 2001

Esta visión que involucraba a la ciudadanía en la construcción de ciudad, se estructuró en siete objetivos:

- **Cultura ciudadana:** la cual procura generar un ambiente de comunicación y solidaridad entre los ciudadanos para promover una cultura de paz, cumplimiento y buen comportamiento, promoviendo el conocimiento de las normas y leyes.
- **Productividad:** con el fin de hacer de Bogotá una ciudad competitiva, es necesario buscar la generación de riqueza sostenible en un entorno regional en donde la ciudad y su entorno conforman una unidad de cadenas productivas, que extienda sus redes a otras ciudades y regiones. Para lograr esto, se propone la formulación de seis planes maestros de equipamientos.

Se entiende también que una ciudad es competitiva en cuanto hace más eficientes sus procesos de desplazamiento, por lo cual este plan de desarrollo le apunta a una movilidad inteligente

- **Justicia social:** cuyo objetivo es el de asegurar un mayor acceso a servicios básicos de salud, educación, vivienda y nutrición, desarrolla programas focalizados en poblaciones vulnerables dentro de los cuales se resalta un mayor cubrimiento en SISBEN, la actualización de la información censal de estratificación, ampliación de redes de servicios públicos, mejoramiento de barrios y unidades de vivienda, y reasentamiento
- **Medio ambiente:** se buscaba que consolidando un medio ambiente sostenible, protegido y preservado, se logre generar impactos positivos en otros factores en la ciudad tales como la salud de los habitantes, la productividad, la cultura y el respeto por la naturaleza entre otros. De manera que se proponen programas de saneamiento ambiental, limpieza de ríos, sistemas de transporte no contaminantes, ampliación de la oferta de espacio público natural y construido.
- **Educación:** partiendo de la idea de que la educación contribuye a generar una ciudadanía más productiva y feliz, se busca mejorar la calidad y ampliar la cobertura del servicio de educación.
- **Familia y niñez:** define una serie de acciones para empoderar a la niñez, la familia, la tercera edad, las mujeres y los jóvenes, haciéndoles conocer por un lado sus derechos para incentivar su participación en las decisiones de la ciudad y por otro, instruyéndoles sobre sus deberes dentro de sus familias y comunidades.
- **Procesos de gestión pública:** para generar una mayor confianza en las instituciones e incentivar la participación de la ciudadanía en los procesos de gestión de la ciudad, permitiéndoles acceso a información y rendiciones de cuentas.

Como puede verse en los planteamientos de cada objetivo, se busca incluir a los ciudadanos en los procesos de la ciudad por medio de programas de capacitación

e inclusión que genere un sentido de pertenencia que dieran forma al “bogotano” moderno quien es sujeto activo en dichos procesos.

Entre 2001 y 2003, este plan de desarrollo estuvo ligado al POT vigente que como se mencionó en el capítulo anterior, tenía una visión de ciudad sostenible y equilibrada que mejora la calidad de vida de sus habitantes con un sistema ecológico protegido, mejor infraestructura, mayor disponibilidad de vivienda, aprovecha sus ventajas comparativas para ser más competitiva e incentiva la participación ciudadana. De manera que esta visión es compartida y armonizada por la administración de Antanas Mockus en los planteamientos de su plan de gobierno.

No obstante, la administración vio la necesidad de hacer una revisión al POT vigente en el momento: Decreto 619 de 2000 puesto que la ciudad había cambiado en su estructura demográfica, era necesario entablar un diálogo con los municipios vecinos, debían reconocerse los avances tecnológicos y por esto, sustentaban el adelantar una reformulación de los objetivos y políticas de este plan; de manera que en 2003 la Alcaldía Mayor de Bogotá expide el decreto 469 de 2003: por el cual se revisa el Plan de Ordenamiento de Bogotá D.C

Este decreto hace algunos cambios estructurantes al POT dentro de los cuales se resaltan la concertación de temas de ordenamiento entre la ciudad y los municipios vecinos, configurando una nueva visión de ciudad-región dentro del contexto de planeación territorial y políticas de uso de suelo pasando de un modelo cerrado a un modelo abierto de ordenamiento; aplica de una manera más eficiente los instrumentos de planificación y gestión, aumenta la participación de las localidades en el control y seguimiento de los planteamientos del POT, restringe la expansión urbana y cambian algunos usos en torno a dicha visión de ciudad-región.

El decreto 469 plantea ocho objetivos principales distribuidos en la estructura ecológica principal, estructura socioeconómica y estructura funcional y de servicios. A continuación se mencionan los objetivos:

- Planear el ordenamiento territorial del distrito en un largo plazo en torno a garantizar la sostenibilidad ambiental, económica y fiscal.
- Pasar de un modelo cerrado a un modelo abierto de ordenamiento territorial. Es decir, ordenar el territorio urbano a partir del principio de la estructura de redes de ciudades de la región Bogotá-Cundinamarca
- Vincular la planeación del distrito al sistema de planeación regional, reconociendo a Bogotá como el nodo principal de la región, sus decisiones deben alinearse a la perspectiva regional y estrategias de planeación de los territorios que conforman la región.

- Controlar los procesos de expansión en el área urbana y periferia como soporte al proceso de desconcentración urbana y desarrollo sostenible del territorio rural. Este objetivo busca detener procesos de conurbación, urbanización e invasión de áreas pertenecientes a la estructura ecológica principal y rural.
- Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios. A partir de los principios de competitividad y sostenibilidad económica, se busca el crecimiento de las ventajas comparativas, la potencialización de las economías de escala de manera que logren posicionar los servicios que ofrecen la ciudad en un escenario internacional.
- Reconocimiento de la interdependencia del sistema urbano y el territorio rural regional y de la construcción de la noción hábitat en la región, para lograr una integración de políticas urbanas y regionales en torno a la preservación de ecosistemas y sostenibilidad de los territorios.
- Desarrollo de instrumentos de planeación, gestión urbanística y de regulación del mercado del suelo para la región.
- Equilibrio y equidad territorial para el beneficio social, que apuntan a disminuir cifras de pobreza, desigualdad y vulnerabilidad urbana con programas de integración social, políticas de reasentamiento, cohesión social y espacial, y destinación de suelo para el desarrollo de VIS y VIP.

Se espera que la estrategia de ordenamiento con base en las estructuras anteriormente definidas, se desarrolle a través de los instrumentos de gestión y planeamiento definidos en las leyes 9 de 1989 y 388 de 1997.

El decreto 469 de 2003²⁵. se centró en una estrategia de ordenamiento territorial en perspectiva regional, que busca configurar paulatinamente una estructura urbana organizada sobre una red de centralidades, con atributos urbanos de calidad que integren una plataforma territorial de desarrollo económico y social para la población de la ciudad y la región (...) principalmente a través del Eje Urbano-Regional, que contempla políticas de Hábitat, Sostenibilidad, Región y Competitividad.

A partir de esta idea, la ciudad se sectorizó en UPZ, se desarrollaron políticas de gestión de suelo e instrumentos de orden superior como los planes maestros de los sistemas generales (de movilidad, servicios públicos, equipamientos y espacio público) que definieron metas para la consolidación en el largo, mediano y corto plazo dando una línea de planeación para los pequeños urbanizadores, entidades administradoras del ordenamiento del territorio y las encargadas de la aprobación de los instrumentos.

²⁵ ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Decreto 469 de 2003 Revisión al Plan de Ordenamiento Territorial. 2003.

En relación con el plan de desarrollo “Bogotá para vivir todos del mismo lado”, el decreto de revisión del POT tiene una estrecha cercanía entre la idea de ciudad-región abierta, competitiva y especializada en bienes y servicios, junto con los planteamientos contenidos dentro de los objetivos de productividad y medio ambiente, guardando una armonía menos directa con los objetivos de justicia social y gestión pública.

Por el lado de educación, familia y niñez, la revisión del POT promueve un modelo de equilibrio y equidad territorial enfocado en la oferta de bienes y servicios en torno a generar un mayor beneficio social. Para lograr este enfoque se definen mecanismos interinstitucionales que reduzcan la pobreza y vulnerabilidad urbana y rural, fomentando la cohesión social en el espacio con programas de vivienda, reasentamiento y mejoramiento integral.

Y para resaltar, en concordancia con el objetivo de cultura ciudadana del plan de desarrollo, el POT busca “promover la inclusión de las variables sociales en los instrumentos y procesos de planificación de modo que se favorezca la identidad, apropiación, pertenencia, participación y solidaridad de la población en un territorio común”²⁶.

De acuerdo a lo mencionado en este aparte puede afirmarse que el plan de desarrollo de la administración de Antanas Mockus Sivickas está en armonía con el decreto 619 de 2000 y especialmente con el decreto 469 de 2003 que además de adecuar el modelo de ordenamiento territorial a las condiciones del momento, ambos apuntan a buscar disminuir la segregación locacional no atacando los efectos que este fenómeno genera sino, atacando las causas que generan exclusión y desigualdad en la ciudad, por medio de distribución de espacios con actividades económicas mejor distribuidas dentro de una ciudad con mejores patrones de ordenamiento tanto interno como en su contexto regional.

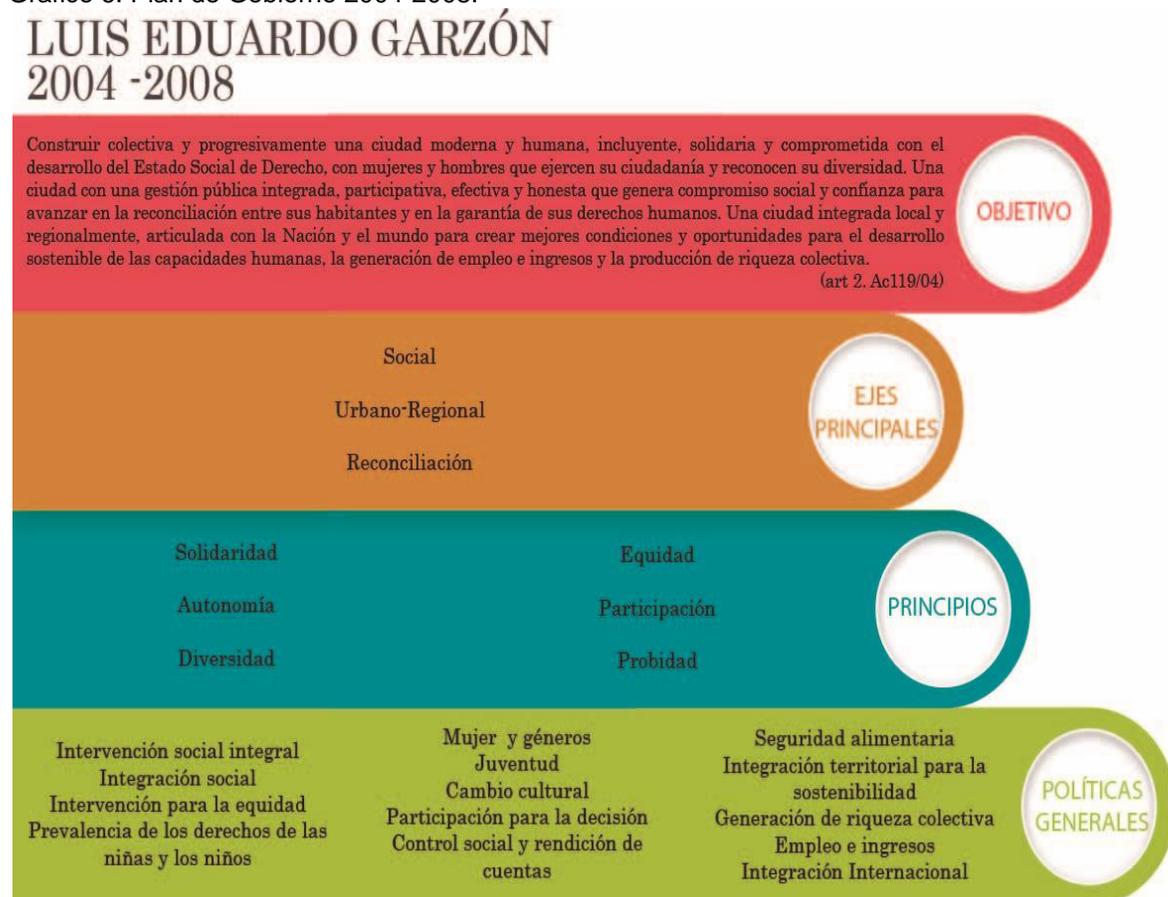
3.2 MODELO DE EQUIDAD DURANTE EL GOBIERNO DE LUIS EDUARDO GARZÓN ENTRE 2004 -2008

El Plan de Desarrollo “Bogotá sin indiferencia: un compromiso social contra la pobreza y la exclusión” aprobado mediante acuerdo 119 de 2004 durante la administración de Luis Eduardo Garzón, estuvo enfocado en el componente social, priorizando las obras y la inversión de recursos para proyectos de este tipo, como la generación de empleo, la erradicación de la pobreza, fortalecimiento institucional para la concertación por medio de tres ejes principales con una serie de políticas cada uno:

²⁶ ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Decreto 469 de 2003 Revisión al Plan de Ordenamiento Territorial. 2003. Art.1.

- Social: con políticas de protección y promoción de derechos especialmente de los niños, equidad en servicios sociales, públicos, culturales y recreativos. Enfocadas una vida digna e inclusión social combatiendo la desnutrición, la explotación infantil, mejorar la educación, la salud y oportunidades de acceso a empleo, la cultura, recreación y deporte.
- Urbano-Regional: a partir de la concepción de edificar una ciudad de y para las para las personas, traza ejes en torno a la sostenibilidad ambiental, el hábitat, la articulación de la ciudad con la región para construir un ambiente “coopetitivo” y competitivo, preparado para un entorno globalizado
- Reconciliación: basado en mejorar la organización ciudadana y control social que se articule con la gestión pública para generar “una cultura de reconciliación, de solidaridad, de inclusión, de participación, de responsabilidad y corresponsabilidad, de respeto a la vida, a los derechos humanos de tal manera que la acción ciudadana y la gestión pública sean impulso y escuela para la reconciliación”²⁷

Grafico 6. Plan de Gobierno 2004-2008.



Fuente: Elaboración propia con base en el acuerdo 119 de 2004

²⁷CONCEJO DE BOGOTÁ. Acuerdo 119 de 2004. 2004. Art.28.

Por otra parte se expide el Decreto 190 que no hace aportes nuevos ni modificaciones al POT sino que es la compilación de los decretos emitidos por las administraciones anteriores, es decir, los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003. Este decreto es hasta hoy la carta de navegación en de la ciudad en el largo plazo.

“El modelo de ciudad de la administración de Garzón tiene continuidad en el cumplimiento de lo planteado en el POT que plantea la construcción de una ciudad región especializada en bienes y servicios, con una estructura de centralidades que distribuyan los usos del suelo para evitar procesos de conurbación con los municipios vecinos y al contrario concertar el desarrollo de infraestructura que los integre por medio de una movilidad inteligente”²⁸.

Asimismo guarda concordancia con su línea social en concordancia con el octavo objetivo del POT relacionado con el equilibrio territorial para el beneficio social a través de la distribución de bienes y servicios disminuyendo los factores generadores de pobreza, exclusión, desigualdad y segregación locacional. El POT busca cumplir estos objetivos generando una distribución social y espacial que priorice grupos vulnerables con la habilitación de suelo para construcción de VIS y VIP, junto con programas de mejoramiento de equipamientos y barrios, reubicación de población ubicada en zonas de riesgo y la inclusión de variables sociales en los instrumentos de planeamiento y gestión.

Adicionalmente, se generan 17 planes maestros como instrumentos de primera jerarquía para el ordenamiento de la ciudad, estos planes se componen de una serie de lineamientos técnicos, conceptuales y operativos para el territorio en el mediano y largo plazo (20 años) definiendo proyectos y acciones en el campo interinstitucional y el logro de objetivos específicos para mejorar la calidad de vida de los habitantes. Estos planes maestros son: PM espacio público, PM movilidad, PM Acueducto y alcantarillado, PM residuos sólidos, PM energía, PM gas natural, PM telecomunicaciones, PM equipamientos educativos, PM cultura, PM equipamientos de salud, PM bienestar social, PM de culto, PM deporte y recreación, PM seguridad, defensa y justicia, PM abastecimiento y seguridad alimentaria, PM recintos feriales y PM de cementerios y servicios funerarios.

Por su tendencia política, el gobierno de Luis Eduardo Garzón dio más relevancia a temas de asistencia social enfocado en temas de seguridad alimentaria, empleo, cobertura de servicios públicos en zonas periféricas de la ciudad, temas de intervención social, convivencia y reconciliación entre otros puntos que dejaron de lado las políticas de mejoramiento de espacios públicos, políticas de cultura ciudadana y libre acceso a equipamientos de la ciudad, mejoramiento y calidad de espacios públicos y físicos que promuevan el encuentro de los habitantes y las desmarginalización de los mismos. Esto permitió ver que si bien este gobierno buscó atacar los fenómenos de segregación, lo hizo desde una visión

²⁸ ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento Territorial. 2004.

socioeconómica, descuidando aquellos fenómenos que generaban segregación locacional.

3.3 MODELO DE EQUIDAD DURANTE EL GOBIERNO DE SAMUEL MORENO ROJAS ENTRE 2008-2012

En 2008 asume la alcaldía Samuel Moreno Rojas como candidato del partido Polo Democrático, el mismo partido que su antecesor Luis Eduardo Garzón. Su Plan de Desarrollo Bogotá positiva: Para vivir mejor aprobado por el acuerdo 308 de 2008, plantea una ciudad accesible en donde “se reconozcan, restablezcan, garanticen y ejerzan los derechos individuales y colectivos en la que se disminuyan las desigualdades injustas y evitables, con la institucionalización de políticas de Estado que permitan trascender los periodos de gobierno y consolidar una Bogotá en la cual la equidad, la justicia social, la reconciliación, la paz y la vida en equilibrio con la naturaleza y el ambiente, sean posibles para todas y todos”²⁹.

Esta visión va estar integrada a los siguientes objetivos sobre los que se diseñan los diferentes programas y acciones sectoriales:

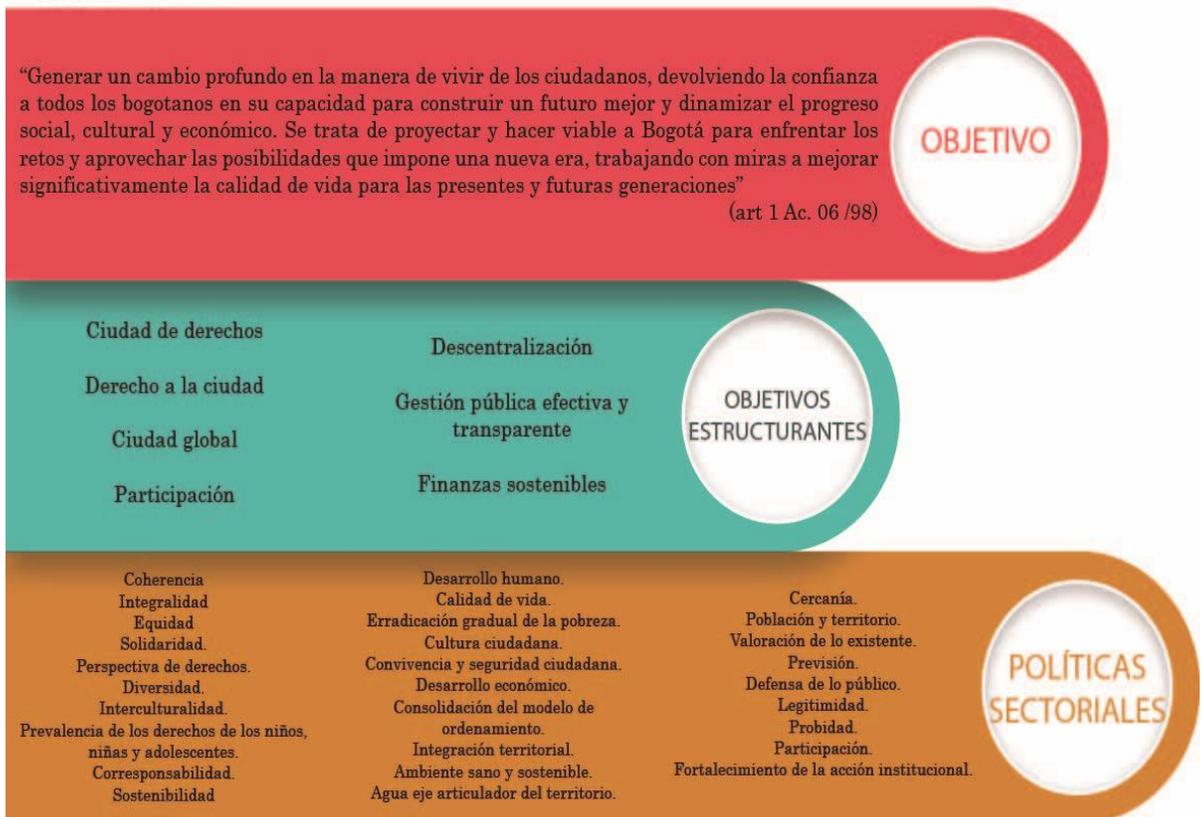
- Ciudad de derechos: basado en el reconocimiento de derechos individuales y colectivos como la salud, la educación, el derecho a un ambiente sano y vivienda digna, igualdad de género y e igualdad de acceso a oportunidades, cultura y recreación.
- Derecho a la ciudad: gozar de espacios sanos, seguros e incluyentes en donde la ciudadanía pueda adelantar sus actividades diarias por medio de actividades de mejoramiento de barrios, renovación urbana, desarrollo en movilidad, mejorar la ocupación y optimizar el uso del espacio público.
- Ciudad global: con el fin de hacer una ciudad competitiva, ambientalmente sostenible y con un significativo crecimiento económico e intelectual que le permita ser reconocida a nivel internacional.
- Participación: que busca incrementar la organización y control social, una mayor participación ciudadana de manera que puedan incidir en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo de la ciudad y la articulación con la gestión pública.
- Descentralización: permitiendo una mayor autonomía a las alcaldías locales fortaleciéndolas técnica, humana y administrativamente, con el fin de hacerlas más eficientes en orden a atender las necesidades de la población, articulándose con el nivel central por medio de un mecanismo de distribución de competencias.

²⁹ CONCEJO DE BOGOTÁ. Acuerdo 308 de 2008. 2008. Art.4.

- Gestión pública efectiva y transparente: partiendo de la organización autónoma y descentralizada anterior, se busca fortalecer la gestión pública que acerque la administración a la ciudadanía haciendo uso de técnicas de gerencia pública y aprovechamiento de las tecnologías de la información.
- Finanzas sostenibles: a través de la distribución sostenible de recursos y control eficiente de los gastos que prioricen las inversiones consideradas estratégicas para la ciudad. Además busca generar una cultura tributaria

Grafico 7. Plan de Gobierno 2008-2012.

SAMUEL MORENO ROJAS 2008-2012



Fuente: Elaboración propia con base en el acuerdo 308 de 2008

A partir de los objetivos presentados, este programa de gobierno permite ver una cierta continuidad en los trabajos adelantados por la administración anterior, especialmente en aquellos con enfoque social, convivencia, seguridad y atención a población vulnerable.

En lo relacionado con el POT vigente para esta administración (decreto 190 de 2004), el plan de desarrollo concreta en los artículos 37 y 38 la manera en la que se

articulan sus políticas con las estructuras ecológica; funcional y de servicios; socio-espacial y económica, de manera que se logre consolidar el modelo de ciudad establecido para el largo plazo por medio de programas estructurantes en temas de vivienda vinculada con mejoramiento de barrios, renovación, patrimonio, movilidad, infraestructura para servicios y producción “ecoeiciente”, espacio público y equipamiento.

Llama la atención que hasta el momento, este programa de gobierno es el único que articula directamente sus programas con los programas de ejecución presentados en el POT y lo menciona dentro del plan de desarrollo. Además presta importancia a los Planes Maestros formulados en la administración anterior como instrumentos de planeamiento de alta jerarquía, especialmente en los planteamientos en el corto plazo.

En lo que respecta al modelo de equidad, el plan lo ha vinculado como uno de los principios de política y de acción pública, adjudicando esta responsabilidad a la administración que se encarga de buscar los mecanismos para reducir los principales factores que generan la segregación, las desigualdades e injusticias en la ciudad. Aunque no se mencionó expresamente en el Plan de Desarrollo cada uno de los ocho objetivos tienen por pilar la equidad y lo que abarca en cada escenario.

Cabe mencionar que en el aspecto del ordenamiento territorial, el gobierno de Moreno Rojas hace un diagnóstico regional para la revisión del POT que no se hizo efectiva, pero que dejó algunos precedentes para lo que sería la próxima revisión entre los que destacan, la inclusión de variables de cambio climático, nociones de integración regional, estándares en calidad de aire y agua, relaciones urbano regionales y temas de expansión urbana.

Este periodo estuvo igualmente marcado por una fuerte línea social en cada una de sus líneas estratégicas. De manera que los esfuerzos por reducir la segregación cobraron fuerza en el aspecto social que en el aspecto locacional, es decir que la ciudad en temas de espacio público, construcción y mejoramiento de calles, equipamientos y otros entornos de la ciudad no tuvo mayor relevancia, al igual que temas de gestión urbana y ordenamiento (fuera de la revisión del POT)

3.4 MODELO DE EQUIDAD DURANTE EL GOBIERNO DE GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO 2012-2015

El partido Polo Democrático Independiente logra por tercera vez la administración de la ciudad en la elecciones de 2011 en donde resulta como alcalde electo para Bogotá, el señor Gustavo Petro Urrego, de manera que se entiende que la línea de su plan de desarrollo “Bogotá Humana”, esté orientado a la gestión social, atención de población vulnerable y a superar la crisis administrativa por la que atravesaba la ciudad debido a la destitución de Samuel Moreno Rojas en 2011, situación que generó una baja credibilidad en el gobierno distrital de parte de los ciudadanos y fue

el escenario sobre el que llegó a gobernar el alcalde entrante quien presentó su plan de gobierno mediante el decreto 489 de 2012 y centrado en tres propósitos principales pensados para trascender hasta el largo plazo:

- Reducción de segregación social en donde el ser humano es el centro de las preocupaciones del desarrollo, con especial atención en la niñez. Al igual que sus predecesores, busca reducir las condiciones o factores que generan la segregación económica y social, además de la segregación espacial y cultural, y que de la misma manera generan discriminación. De esta manera se espera generar las condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan mejorar sus condiciones de vida especialmente en los aspectos de salud, educación, vivienda, seguridad, reparación de víctimas y seguridad alimentaria.
- Enfrentar el cambio climático: a través del enfoque de ecourbanismo, plantea un ordenamiento en torno al agua y de desarrollo enfocado al cuidado del medio ambiente para enfrentar la degradación ambiental, con políticas de gestión ambiental y gestión de riesgo que prioricen atención a asentamientos en zonas de riesgo. La reubicación de actividades contaminantes, reducción de producción de residuos y programas de reciclaje con la generación de un estilo de vida sostenible llevado por todos los ciudadanos.
- Defender y fortalecer lo público: como complemento de los dos primeros ejes y con el fin de rescatar la función pública del urbanismo en donde el interés general prima sobre el interés particular promoviendo la apropiación ciudadana de los espacios, para generar una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones “fortaleciendo la democracia, trabajando por la construcción de paz, promoviendo un enfoque de seguridad humana y convivencia, impulsando el uso transparente y responsable del patrimonio y los recursos de la ciudad, sin tolerar la corrupción pública ni privada”³⁰.

³⁰ ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Decreto 489 de 2012. 2012. Art.33.

Grafico 8. Plan de Gobierno 2012-2015.

GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO 2012-2015

Mejorar el desarrollo humano de la ciudad, dando prioridad a la infancia y adolescencia con énfasis en la primera infancia y aplicando un enfoque diferencial en todas sus políticas. Se buscará que en Bogotá se reduzcan todas las formas de segregación social, económicas, espaciales y culturales, por medio del aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de los derechos, del acceso equitativo al disfrute de la ciudad, del apoyo al desarrollo de la economía popular, así como también buscará aliviar la carga del gasto de los sectores más pobres y la promoción de políticas de defensa y protección de los derechos humanos de los ciudadanos y las ciudadanas.

A su vez, el plan contribuirá al ordenamiento del territorio alrededor del agua, minimizando las vulnerabilidades futuras derivadas del cambio climático y protegiendo en forma prioritaria la estructura ecológica principal de la ciudad, como base de un nuevo modelo de crecimiento urbano basado en la sostenibilidad ambiental, que incluye la revitalización de los espacios urbanos y rurales como expresión del uso democrático del suelo, y la promoción de un sistema de transporte multimodal.

El plan distrital de desarrollo Bogotá Humana también fortalecerá lo público como principio del Estado social de derecho, mediante el fomento de la participación y decisión de la ciudadanía, la eficacia y eficiencia administrativa, la transparencia y lucha contra la corrupción y la seguridad ciudadana como baluarte de la convivencia

(art 2 dec 489/12)

OBJETIVO

Reducción de segregación social en donde el ser humano es el centro de las preocupaciones del desarrollo, con especial atención en la niñez.

Enfrentar el cambio climático: a través del enfoque de eourbanismo, planeta un ordenamiento en torno al agua y de desarrollo enfocado al cuidado del medio ambiente.

Defender y fortalecer lo público

PROPÓSITOS

Fuente: Elaboración propia con base en el decreto 489 de 2012

En 2013 el alcalde Petro expide el Decreto 364 conocido como la MEPOT, y hace una modificación extraordinaria del POT vigente para la época. En otras palabras la MEPOT modifica

Las normas urbanísticas estructurales y generales del Plan de Ordenamiento Territorial, a partir de los análisis técnicos efectuados sobre cinco motivaciones centrales relacionadas con el ordenamiento del territorio en el Distrito Capital, las cuales se identifican a continuación:

- Cambios en las proyecciones y composición poblacional de la ciudad
- Necesidad de ejecutar proyectos de impacto en la movilidad de la ciudad
- Integración de la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático al ordenamiento territorial
- Armonización del ordenamiento del suelo rural con la legislación nacional
- Simplificación de normas relacionadas con los usos del suelo, claridad en la aplicación de los tratamientos urbanísticos, reconfiguración de la edificabilidad en función de la capacidad de soporte urbanos de cada zona de la ciudad³¹.

³¹ ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Decreto 364 de 2013. Documento Técnico de soporte. 2013. Pág.11.

Este decreto interviene en la visión del ordenamiento de la ciudad, concretamente en la reestructuración de la Estructura Ecológica Principal, la definición de espacio público, el modelo de integración regional, usos de suelo, tratamientos, edificabilidad, cesiones y cargas urbanísticas para según su planteamiento hacer más ágiles los trámites de proyectos de desarrollo urbano, y la articulación más eficiente de políticas públicas de vivienda, equipamientos, movilidad y medio ambiente entre otros e igualmente, con el fin de asegurar la consecución de los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo definidas en los componentes general y urbano de dicho plan.

Sin embargo, mantiene los ocho objetivos principales presentados por el Decreto 190 de 2004, con la gran diferencia de que van a girar en torno a cuatro variables principales que guardan armonía con el plan de desarrollo “Bogotá Humana” las cuales son:

- Bogotá compacta y redensificada que cuente con construcciones de mayor altura y superficie, especialmente en áreas de mayor actividad económica con una suficiente disposición de equipamientos en el área y la presencia de VIP.
- Cambio Climático, reconocido como uno de los principales factores de cambio y de amenaza para la ciudad especialmente en áreas de invasión y expansión. Para esta variable, se vinculan directrices de gestión de riesgo.
- Movilidad con Sentido con el fin desincentivar el uso del automóvil e impulsar el transporte público y no motorizado.
- Bogotá ciudad incluyente que busca a invertir los procesos de segregación espacial por medio de políticas de mezcla de usos, oferta de VIS y VIP en diferentes zonas de la ciudad para reducir los asentamientos en los bordes de la ciudad que en su mayoría son zonas de reserva o de riesgo no mitigable y para que tengan un acceso garantizado tanto a servicios públicos como a equipamientos públicos de calidad.

La MEPOT intentó direccionar el modelo territorial en torno al componente ambiental con nociones de sostenibilidad dando importancia a la gestión de riesgo con acciones de mitigación de riesgo, procesos de reasentamiento, recuperación ambiental y tratamientos de rondas de río y procesos de urbanización formal, seguido de construcción de vivienda para la población de menor estrato. De esta manera, el modelo de equidad del decreto 489 de 2012 contiene políticas sociales y de reducción de todo tipo de segregación, ambientales en torno al agua y el cambio climático, estrategias de mezcla de usos, disposición de suelo para VIP y VIS, acceso a vivienda en zonas centrales, construcción de equipamientos en barrios populares, densificación de la ciudad, aumento de zonas ambientales, posible generación de espacio público como contraprestación a la autorización de

construcciones en altura, financiación de transporte público a través del cobro de plusvalía, reducción de tarifas en acueducto y alcantarillado entre las más importantes.

Sin embargo, el decreto tuvo muchas discusiones pues al parecer tenía vicios en su expedición, especialmente porque el decreto pretendía modificar temas estructurales del POT sin ser esta la oportunidad legal para hacerlo y por otros temas relacionados con la formación del acto. Este decreto fue suspendido por el Consejo de Estado en abril de 2014 y su suspensión fue ratificada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, de manera que a la fecha la norma vigente para la ciudad es el decreto 190 de 2004.

Posteriormente, en el año 2015 Gustavo Petro Urrego, expide el decreto 562 que reglamenta el tratamiento de renovación urbana en zonas de la ciudad en donde según el punto de vista de su administración hay una mayor dotación de equipamientos, redes y otros servicios urbanos, en donde según ellos puede ser factible una mayor construcción en altura como medida para controlar la expansión de la ciudad y una posible conurbación, esto como medida de apoyo a la estrategia de manejo ambiental y gestión de riesgo. Adicionalmente, establece algunos mecanismos para el reparto de cargas y beneficios mediante el cual los urbanizadores deben aportar espacio público y redes viales y de servicios públicos a cambio de beneficios en metros de construcción en altura.

Visto desde la corriente social del gobierno de Gustavo Petro y en relación con el modelo de equidad, el decreto 562 y su propuesta de densificar algunas zonas busca contener el crecimiento de la ciudad sobre bordes y ecosistemas que hacen parte de la estructura ecológica principal, aprovecha suelo en donde supuestamente hay plena oferta de redes y en donde se estimularía la construcción de VIS, además se equilibraría el desarrollo urbano a través de cargas y beneficios, en otras palabras, los constructores deberían compensar a la ciudad con equipamientos y espacio público a cambio de las obras de infraestructura que realicen. Sin embargo plantea que cuando las cesiones de suelo exigidas para espacio público sean menores de 2000 metros estas pueden ser pagadas en dinero siendo así como se generan edificaciones en grandes alturas sin espacio público.

Este decreto es derogado por la administración siguiente al considerarse que la construcción en altura que se promueve genera impactos que no pueden estimarse aún y para los que no hay instrumentos que logren mitigarlos, además el suelo de la ciudad no está listo para las cargas que se otorgan, no solo por la poca oferta de redes y servicios en la ciudad, sino que al ser un desarrollo predio a predio, se rompen las tipologías de cada zona y los beneficios no serían tan provechosos como lo es un desarrollo mediante plan parcial que al incorporar varios predios dentro de la propuesta genera espacio público, redes e infraestructura como cargas para los urbanizadores generando recursos y espacio público para la ciudad. Adicionalmente

el decreto tuvo efectos en el incremento del precio del suelo por la especulación que se generó en el mercado ocasionado por la viabilidad de ganar mayor edificabilidad.

En conclusión, puede verse que los planteamientos de Gustavo Petro Urrego fueron ambiciosos y buscaban cubrir las dos tendencias claras que se venían mostrando en los gobiernos anteriores, es decir la tendencia al asistencialismo y apoyo social junto con la tendencia de mejoramiento de espacios y de calidad en el urbanismo de la ciudad. Cada uno con un mecanismo diferente, el primero mediante su plan de gobierno frente a temas de segregación socioeconómica y el segundo mediante la formulación de la MEPOT en temas de segregación locacional. Sin embargo, deja de lado temas de espacio público y cultura ciudadana y convivencia que le hubieran podido permitir una correcta articulación de las dos políticas (sociales y de ordenamiento) en torno a la construcción del modelo de equidad territorial.

4. ELEMENTOS DE CONTINUIDAD O RUPTURA EN EL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL DEL POT DE BOGOTÁ.

4.1 ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DE CONTINUIDAD O RUPTURA CON BASE EN CADA ADMINISTRACIÓN

A partir de las prioridades que marcaron cada gobierno en términos de equidad y segregación algunos enfocados en lo locacional y otros en lo socioeconómico, el siguiente cuadro hace una recopilación de lo que han sido las políticas de gobierno de la ciudad desde 1998 hasta 2015.

Cuadro 1. Matriz de análisis en cada periodo de gobierno

Gobierno	Combatir la segregación locacional	Acceso a los equipamientos y al espacio público	Cultura ciudadana	Justicia distributiva Reparto de cargas y beneficios
Enrique Peñalosa 1998- 2001	Desmarginalización y seguridad y convivencia a partir de mejoras en infraestructura y recuperación del espacio público.	*Desmarginalización y seguridad y convivencia a partir de mejoras en infraestructura y recuperación del espacio público. *Interacción social> cubrimiento servicios sociales * Ciudad a escala humana *Movilidad: servicio digno *Estructura ecológica principal componente estructural en el POT	*Eficiencia institucional, servicio público eficiente y respetuoso	*Urbanismo y servicios. Reparto de cargas y beneficios en desarrollo y renovación urbana
Antanas Mockus 2001- 2004	Sigue trabajando en mejoras en infraestructura y recuperación del espacio público. *Cultura y respeto por la naturaleza	*Planes maestros de equipamientos. *Movilidad inteligente *Medio ambiente sostenible y protegido	*A partir de la cultura ciudadana busca generar cultura de paz, cumplimiento normas, convivencia. *Empoderar población vulnerable mediante el conocimiento de sus derechos y deberes dentro de la comunidad * Cultura y respeto por la naturaleza *Ampliar cobertura en educación. *Generar confianza en las instituciones.	* Justicia Social: Acceso a servicios básicos, mejoramiento. *Productividad: generar riqueza en un entorno regional. *Urbanismo y servicios. Reparto de cargas y beneficios en desarrollo y renovación urbana
Gobierno	Combatir la segregación locacional	Acceso a los equipamientos y al espacio público	Cultura ciudadana	Justicia distributiva Reparto de cargas y beneficios

Gobierno	Combatir la segregación locacional	Acceso a los equipamientos y al espacio público	Cultura ciudadana	Justicia distributiva Reparto de cargas y beneficios
Luis Eduardo Garzón 2004-2007		*Política social busca equidad en servicios sociales, públicos, culturales y recreativos	*Generar cultura de reconciliación, solidaridad e inclusión, respeto a la vida y derechos humanos. * Acceso a cultura recreación y deporte.	*Política social, protección derechos niños. Inclusión social combatir desnutrición, explotación, mejorar educación, salud y empleo. Urbanismo y servicios. Reparto de cargas y beneficios en desarrollo y renovación urbana
Samuel Moreno 2008-2011		*Ciudad de derechos * Consolidar el modelo de ciudad por medio de programas de vivienda, movilidad, infraestructura y producción de espacio público y equipamientos.	*Derecho a la ciudad *Participación	*Ciudad global *Gestión pública, efectiva y transparente *Finanzas sostenibles *Urbanismo y servicios. Reparto de cargas y beneficios en desarrollo y renovación urbana según ley 388
Gustavo Petro 2012-2015	* Reducción de la segregación social acceso equitativo al disfrute de la ciudad. * Obligación de aportar vivienda VIP en proyectos de construcción.	* Ordenamiento en torno al agua, cuidado del medio ambiente. *Enfrentar el cambio climático *Defender y fortalecer lo público		*Reducción de la segregación social especial atención a la niñez. *Apoyo al desarrollo de la economía popular. *Urbanismo y servicios. Reparto de cargas y beneficios en desarrollo y renovación urbana. Se implementan cargas en predios urbanizados por mayor aprovechamiento autorizado.

Fuente: Elaboración propia

En el primer gobierno analizado, se concluye que Enrique Peñalosa basó su modelo de equidad en combatir la segregación locacional con estrategias de desmarginalización las cuales se orientaron hacia mejoras y recuperación de **espacios públicos**, en **equipamientos** sociales y de servicios urbanos, acercando la ciudad a los ciudadanos por medio de espacios amables y de mayor calidad con proyectos de renovación urbana, recuperación de zonas deterioradas y programas de movilidad entre otros. El planteamiento de Transmilenio cuya viabilidad se dio en el primer gobierno de Mockus comenzó a mejorar las condiciones del transporte público lo cual mejoró la calidad de vida de muchos que hasta el momento se transportaban en buses deteriorados e insuficientes. El POT de 2000 por su parte

introdujo en el ordenamiento urbano de la ciudad el concepto de **reparto equitativo de cargas y beneficios** en los procesos de desarrollo en concordancia con el concepto de **justicia distributiva**. Por otra parte se dio especial importancia en el POT como elemento estructural a la estructura ecológica principal de la ciudad y al respeto por el medio ambiente.

Antanas Mockus por su parte continuó y aprovechó el impulso en mejoramiento físico de la administración pasada para presentar un modelo de equidad basado en la formación de la **cultura ciudadana** a partir del reconocimiento de los ciudadanos, la paz y la convivencia mediante el respeto hacia el otro y el cumplimiento de las normas de manera que haciendo públicos sus derechos y deberes buscaba una mayor participación de la sociedad en los procesos de la ciudad al mismo tiempo que una mayor confianza en las instituciones públicas. Adicionalmente se buscó disminuir la **injusticia social** y los problemas de **segregación** mediante el mejoramiento y legalización de barrios, mayores coberturas de servicios públicos, continuidad en procesos de desarrollo y renovación y el reparto equitativo de cargas y beneficios en los procesos de desarrollo. En este gobierno se adelantan los planes maestros de **equipamientos** reforzando la importancia de estos para la disminución de la segregación y se da importancia a la protección del medio ambiente.

Hasta este momento, los dos gobiernos muestran una continuidad en el modelo de equidad que se basa en el mejoramiento del entorno físico de la ciudad para generar cultura y valores ciudadanos, haciendo que sean estos ciudadanos quienes se empoderen y busquen trabajar en pro de la ciudad. Resalta también la importancia de modelos de construcción de ciudad por medio de instrumentos de planificación y gestión.

La administración de Luis Eduardo Garzón por su parte, permite ver la inclinación del modelo hacia el desarrollo de programas y políticas de corte social, buscando aumentar la equidad por medio de mayores coberturas de **servicios públicos, servicios educativos, recreativos, deportivos y sociales**, mostrando que al mejorar estos aspectos se generaría una cultura ciudadana en donde los habitantes se sentirían parte de la ciudad al ser tenidos en cuenta en este tipo de programas que van de la mano de estrategias de manejo de conflictos, reconocimiento de derechos, respeto e **inclusión**.

Además puede verse que la búsqueda de la disminución de la segregación y justicia distributiva va en línea con el modelo social puesto que se trabajan mejoras en la infraestructura y equipamientos públicos, especialmente en la construcción de colegios, comedores comunitarios y centros de salud. Hay continuidad con los planteamientos del POT pues no este se modifica en este período pero en la ejecución el énfasis es en lo social dejando de lado temas como el crecimiento del sistema de transporte masivo Transmilenio, el mejoramiento del espacio público y la cultura ciudadana que venían trabajando sus antecesores.

Como se mencionó a lo largo del documento, por provenir del mismo movimiento político, Samuel Moreno mantiene el modelo de equidad basado en **la línea social** de su antecesor dando continuidad al desarrollo de programas incluyentes por medio de políticas de **construcción de vivienda, mejoramiento de barrios, espacio público y equipamientos, junto con programas de participación para la inclusión y el derecho a la ciudad**. Adicionalmente, busca el acercamiento de la ciudadanía a las entidades por medio de programas de gestión pública haciéndola más efectiva y el mejoramiento en la prestación de servicios. A pesar de plantear una gestión pública efectiva y transparente y unas finanzas sostenibles para la ciudad esto no fue posible por la corrupción que afectó las obras públicas generando un gran retroceso en la infraestructura urbana.

Por último, la administración de Gustavo Petro mantiene el modelo de ciudad de los dos periodos anteriores en donde prevalecen las políticas en orden **a combatir la segregación social** para garantizar un **acceso equitativo** a los servicios y equipamientos de la ciudad, fortaleciendo programas enfocados a la niñez y las familias, empoderando lo público, buscando la protección del medio ambiente y el cambio climático.

Petro además buscó cambiar radicalmente la forma de combatir la segregación implementando una modificación excepcional del POT con el fin de articular el modelo de equidad de su gobierno con la norma de ordenamiento base para la ciudad en la cual determinó nuevas obligaciones para el desarrollo de vivienda de interés social ubicada dentro de proyectos de construcción de cualquier estrato, mezcla de usos para una mayor equidad en el acceso a la ciudad y disminución de desplazamientos, mayores cargas a cambio de mayores beneficios en los proyectos de construcción. Dentro de sus planteamientos se dio gran importancia a la estructura ecológica principal y el tema de riesgos en orden a enfrentar el cambio climático y permitir un ambiente más sostenible para los ciudadanos. Sin embargo la imposición de cambios estructurales en el POT generó el rechazo y la polarización en torno a los temas urbanos lo cual se vio reflejado en la infraestructura física de la ciudad.

Esta matriz permitió identificar que los dos primeros gobiernos se enfocaron principalmente en valorar los aspectos relacionados con el espacio público y el acceso a los equipamientos como estrategia de desmarginalización y la cultura ciudadana para la inclusión, los dos siguientes se enfocaron en temas sociales y asistenciales y el último quiso abarcar los temas relacionados con la infraestructura física y la social en una forma radical para combatir la segregación.

Las cinco administraciones estudiadas enfocaron sus planes de desarrollo al fortalecimiento de la gestión pública y la estructura institucional pública, por consiguiente ubicaron muchos de sus objetivos y metas en la localización de equipamientos y servicios en búsqueda de posicionar su visión de ciudad, ya sea para ser una ciudad resiliente, más urbana, global o más equitativa.

De manera que el modelo de ciudad de estos cinco periodos se mantiene en temas sociales e institucionales pero se rompe al momento de definir la morfología y el urbanismo de la ciudad.

Una vez presentados los modelos de equidad en cada gobierno entre los años 2000 y 2014, se ha construido una matriz para confrontar qué aspectos han sido más destacados en cada administración y confirmar si el modelo de ciudad formado a partir de éstos se vio plasmado en cambios sustanciales en la ciudad, lo cual será mostrado en el análisis del subcapítulo 4.3 con los planos presentados de diferentes versiones del expediente distrital.

4.2 ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DE CONTINUIDAD O RUPTURA CON BASE EN LOS POT

Una vez presentados los modelos de equidad en cada gobierno entre los años 2000 y 2014 se hará un análisis de aquellos elementos que han cambiado en cada POT resultado de las diferentes orientaciones para así, identificar por un lado, los principales puntos de ruptura en el modelo de ciudad y por otro, resaltar aquellos puntos en donde se registran políticas de continuidad. Este análisis se realizará a partir de elementos identificados como componentes del modelo territorial relevantes en cada gobierno, estos son: estructura ecológica principal, estructura socioeconómica, sistema de espacio público, estructura funcional, vivienda de interés social, usos del suelo.

Cada unidad estudiada está soportada por los planos normativos de cada decreto, presentes en este documento en el capítulo de anexos.

Cuadro 2. Elementos identificados en Estructura Ecológica Principal

Decreto 619 de 2000	Decreto 469 de 2003	Decreto 364 de 2013
Estructura compuesta de sistemas de áreas protegidas, parques urbanos y área de manejo especial del Valle Aluvial del Río Bogotá	Estructura compuesta de sistema de áreas protegidas, parques urbanos, corredores ecológicos, área de manejo especial del Río Bogotá	
El área ubicada entre la zona de reserva forestal del norte y la ronda del Río Bogotá es declarada como suelo de protección.	La zona entre la reserva forestal del norte y la ronda del Río Bogotá es declarada como suelo rural se incorpora en esta misma zona la ronda como zona de manejo y preservación ambiental del río hasta sus límites con Chía. Aumenta el área de manejo especial del orden nacional y regional.	El suelo rural en la zona de reserva forestal del norte es declarado como zona de reserva forestal productora regional del norte.

Cuadro (Continuación)

Decreto 619 de 2000	Decreto 469 de 2003	Decreto 364 de 2013
	Se fusionan los parques ecológicos distritales y parques de recreación pasiva en parques urbanos de escala metropolitana	Los parques de escala metropolitana ubicados en los bordes de los cerros orientales pasan a ser parte de la reserva forestal oriental.
La zona de influencia del Río Tunjuelo es considerada como parque urbano de recreación pasiva.	Recupera el río Tunjuelo y su zona de influencia.	La zona declarada como suelo rural al sur de la ciudad, pasa a ser zona de reserva forestal productora y protectora de la cuenca alta del Río Bogotá

En cuanto a la estructura ecológica como columna vertebral de las ciudades, y elemento importante al momento de medir la calidad de vida de los habitantes, puede verse que hay una continuidad general en torno al sistema de áreas y parques, sin embargo las intensidades de uso de las cuencas de los ríos Bogotá y Tunjuelo cambian, de la misma manera que la intensidad de uso de la reserva forestal del norte. La destinación de mayores áreas como protección genera calidad de vida para todos los habitantes de la ciudad reflejada en la calidad del aire, la generación de agua, flora y fauna entre otros y por lo tanto es un elemento importante para disminuir la segregación.

Cuadro 3. Estructura Socioeconómica: Centralidades

Decreto 619 de 2000	Decreto 469 de 2003	Decreto 364 de 2013
Divide la ciudad en piezas urbanas: <ul style="list-style-type: none"> • Centro Metropolitano • Tejido residencial sur • Tejido residencial norte • Ciudad sur • Ciudad norte • Borde occidental Y 43 centralidades clasificadas entre: urbana, zonal, zonal secundaria y nodo de servicios regionales.	Deroga las piezas urbanas y reduce a 21 las centralidades divididas en tres categorías: <ul style="list-style-type: none"> • Centralidad de integración nacional e internacional • Centralidad de integración regional • Centralidad de integración urbana 	Distribuye la ciudad en tres tipos de áreas: de actividad económica intensiva; en proceso de consolidación; y de integración.

Mientras las piezas urbanas buscaban distribuir las actividades económicas en niveles de importancia, las centralidades le apuntan a un modelo competitivo y urbano que buscan organizar la ciudad no solo económicamente sino morfológicamente, las centralidades además hacen un modelo de ciudad más equitativo en cuanto permiten localizar ciertos servicios cerca a otros usos, permiten disminuir tiempos en desplazamientos y facilitan el acceso a equipamientos y servicios que antes tenían menos posibilidad de ser accesibles. El decreto 364 fija áreas de actividad a manera de centralidades de donde se desprenden áreas de

incidencia de menor nivel, haciendo visible la ruptura en el modelo de ciudad en la estructura socioeconómica.

Cuadro 4. Sistema de Espacio Público

Decreto 619 de 2000	Decreto 469 de 2003	Decreto 364 de 2013
Se identifica el centro tradicional y se reconocen los núcleos fundacionales	Aparecen nuevas plazas y plazoletas (junto con los núcleos fundacionales)	Se determinan corredores verdes urbanos. El borde del Río Bogotá es declarado como parque especial de protección por riesgo.
Redes de recuperación de andenes separadores, plazas y jardines		Se determinan pequeños parques metropolitanos en el borde del Río Tunjuelo

El espacio público mantiene una continuidad y lo que se busca en el POT y sus modificaciones es aumentar las áreas de espacio verde y construido en orden a mejorar la calidad de vida de los habitantes, brindándoles espacios abiertos más amables e inclusivos y así disminuir la segregación dentro de la ciudad fomentando la convivencia y el disfrute de estos espacios.

Cuadro 5. Estructura funcional: Movilidad

Decreto 619 de 2000	Decreto 469 de 2003	Decreto 364 de 2013
Clasificación en sistema del centro tradicional y ciudad central, sistema metropolitano, y sistema de integración ciudad región	Clasificación en vías de estructura urbana, de integración ciudad región y vías rurales.	Clasificación en malla vial regional, principal, complementaria y rural
Incluye la primera línea de metro.	Ampliación de vías, reclasificación de vías V2 a V1. Re-categorización entre V0-V4R	Incluye líneas de transporte intermodal como apoyo a la red vial del sistema integrado de transporte masivo

En este aspecto, el modelo de equidad presenta una ruptura clara dejando ver la visión de cada administración en el tema de movilidad y la composición del sistema vial urbano y en conexión con la región.

Cuadro 6. VIS y renovación urbana

Decreto 619 de 2000	Decreto 469 de 2003	Decreto 364 de 2013
	Inclusión de dos áreas para generación de vivienda tipo VIS en Bosa al sur y occidente de la localidad.	Los cambios incluyen habilitar suelo dentro de la ciudad para desarrollo de VIS
	Disminución de sectores con tratamiento de renovación urbana	Establece áreas de intervenciones urbanas prioritizadas y proyectos urbanos bajo la modalidad de renovación urbana.

Los elementos de ruptura en renovación urbana y generación de vivienda tipo VIS permiten confirmar el cambio del modelo respetado por las administraciones entre 2004 y 2012 aunque algunas se centraron en impulsar políticas de tipo social y asistencial, mientras que otras buscaron reducir la inequidad mediante acceso a servicios y espacios habitables. La distribución de áreas en el decreto 364 deja ver la intención de disminución de los factores de segregación pero con una importante ruptura relacionada con la VIS y con la densificación mediante renovación urbana.

Cuadro 7. Clasificación del Suelo

Decreto 619 de 2000	Decreto 469 de 2003	Decreto 364 de 2013
La zona entre la reserva forestal del norte y la ronda del Río Bogotá es declarada como suelo de protección	La zona entre la reserva forestal del norte y la ronda del Río Bogotá es declarada como suelo rural.	
	Parte de la zona forestal del norte es declarada como suelo de expansión	
	Incorporación de suelo urbano localizado en el pie de montaña de los Cerros Orientales al suelo de protección	Cambio del suelo declarado de protección localizado en el pie de montaña de los Cerros Orientales como suelo urbano por ser barrios legalizados
	Conversión del extremo sur de expansión a suelo rural	Reducción del suelo de expansión declarado en el extremo sur de la ciudad.

En la distribución del suelo se ve una ligera ruptura en el modelo de ciudad, en donde se busca al final una recuperación de suelo de protección, especialmente en los bordes sur y norte con la posibilidad de disminuir la segregación debido al mejoramiento en la calidad de vida resultante de la protección de los recursos ambientales.

4.3 ANÁLISIS CON BASE EN LOS EXPEDIENTES DISTRITALES

Para complementar los cuadros anteriores en lo relacionado con los cambios en el modelo de equidad y la evolución de los fenómenos de segregación, se ha hecho una comparación de los expedientes distritales de los años 2009, 2011, 2013 y 2014, y cuyos planos se encuentran en la parte de anexos de este documento. El cuadro presentado a continuación, es un resumen de los elementos comunes que se han encontrado en cada versión del expediente.

Tabla 2. Identificación de variables de análisis en las versiones de Expediente Distrital. Fuente

Expediente distrital				
	ED 2009	ED 2011	ED 2013	ED 2014
Densidad de población	x			x
Déficit en Servicios públicos	x	x		x
Déficit en vivienda	x	x		x
Cobertura Escolar	x	x	x	x
Árboles	x	x	x	x
Distancia a CAMI/UBA/UPA	x	x	x	
Distancia a Hospitales	x	x	x	
Distancia a centros de abastecimiento	x	x	x	
Gestión de riesgo	x	x	x	x

Elaboración Propia

De esta comparación en orden al modelo de equidad puede resaltarse lo siguiente:

Entre 2003 y 2014 la densidad de población ha aumentado en los bordes sur y suroccidente de la ciudad, al igual que en el extremo norte; alternamente el déficit de vivienda para 2009 se concentra en el borde sur y suroccidente, el borde norte tiene un déficit menor y el centro de la ciudad mantiene buenos niveles, situación que se mantiene hasta 2014, lo que puede indicar que es en estos bordes en donde hay mayor disponibilidad de espacio legal e ilegal para los migrantes que llegan a la ciudad, demostrando que la inequidad en torno al acceso al suelo aumenta, de la misma manera que los patrones de segregación locacional aumentan ya que las zonas más densas se encuentran en los extremos, haciendo más complicado el acceso de quienes residen en estas zonas a ciertos espacios y servicios que ofrece la ciudad.

A grandes rasgos puede verse que entre 2007 y 2011 hay una mejoría en la cobertura general de servicios de la ciudad, especialmente en las localidades Simón Bolívar, Usaquén, Rafael Uribe y Mártires, mientras que para 2014 aunque mejoró la cobertura, localidades como Engativá y San Cristóbal tuvieron un aumento en su déficit. Esto permite ver que las administraciones en este periodo buscaron contribuir al modelo de equidad por medio del aumento de la cobertura de servicios públicos básicos mejorando la calidad de vida de los ciudadanos y reduciendo en este aspecto la segregación.

En cuanto a la cobertura escolar pública primaria, elemento tenido en cuenta por algunas administraciones para reducir la inequidad y segregación, hay un aumento del servicio educativo entre 2009 y 2013, especialmente en el borde norte en la localidad de Suba que presentaba déficit de cobertura, situación que se confirma en el plano de 2014. Mientras que en el borde sur, en Ciudad Bolívar y Engativá sigue

presentándose déficit. Estas mejoras confirman los resultados de las estrategias sociales implementadas por las administraciones de estos periodos, contribuyendo igualmente a la disminución de indicadores de pobreza, analfabetismo y por ende de inequidad social.

La cobertura de árboles es homogénea entre 2009 y 2014. Sin embargo resalta un aumento en las localidades de Usme y Teusaquillo. Esto permite ver que las mejoras de espacio público se han realizado en espacios construidos como parques infantiles, alamedas y plazoletas entre otros propuestos como estrategia de mejoramiento de espacios de manera que puedan ser utilizados por los ciudadanos.

La disponibilidad de equipamientos de atención primarios en salud y hospitales de primer nivel, medidos en distancia, ha sido homogénea entre los años estudiados, resaltando las áreas menos accesibles a este servicio se concentran en los bordes de la ciudad, especialmente al norte, nororiente y al occidente en las localidades de Suba, Engativá y Fontibón. Y en contraste, la zona sur cuenta con mayor cobertura. Lo que también permite confirmar la prioridad de las administraciones en el ámbito social, por medio de construcción y mejoramiento de equipamientos públicos en zonas de mayor densidad poblacional, con mayores necesidades de este tipo de servicios, de manera que los esfuerzos por acercar servicios de salud, educación y abastecimiento han sido efectivos al momento buscar una mayor equidad y la disminución de la segregación en cuanto a acceso a este tipo de servicios.

En general puede verse que las localidades con más bajos índices están sobre el borde sur, en donde resalta Ciudad Bolívar y San Cristóbal; por el borde occidental la localidad con más bajos indicadores es Engativá. Por el contrario los índices más altos o con mayor cobertura se encuentran en las localidades del centro de la ciudad, lo que permite ver que los patrones de segregación en Bogotá se acentúan en la periferia y que a pesar de la construcción de nuevos equipamientos, del mejoramiento de barrios, de la mezcla de usos o de mayor generación de espacio público, aún hay aspectos que deben ser tenidos en cuenta al momento de hacer más tangible el modelo de equidad (o los modelos de equidad) de la ciudad planteados durante los años estudiados en este documento.

5. CONCLUSIONES

A partir de los contenidos presentados y los elementos analizados, puede destacarse que:

- La segregación en cualquiera de sus formas debe ser abordada de forma preventiva y no reactiva, es decir, desde los factores que la crean, lo anterior para que exista igualdad de condiciones en el acceso a los servicios que provee la ciudad y para lograrlo es necesario que la ciudad tenga la capacidad de ofrecer los espacios públicos, servicios y equipamientos necesarios de fácil y libre acceso para todos sus habitantes.
- En otras palabras, buscar una justicia espacial que le apunte a cubrir las necesidades básicas de la población, la inclusión y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes de la ciudad, buscando además la eficiencia en el uso de los recursos naturales, humanos y económicos y la equidad en el territorio por medio del uso eficiente de los instrumentos de gestión y planificación con los que cuenta la ciudad.
- Estas ideas han sido adoptadas por los diferentes gobiernos de Bogotá entre 1998 y 2015, quienes según su sesgo político han dado prioridad a algunos puntos más que a otros. Sin embargo se hace necesario que los planes de gobierno sean formulados buscando la armonía con el POT vigente en su momento y buscando una continuidad en las políticas de sus antecesores especialmente en aquellas que han generado un impacto positivo en la ciudad y nuevos comportamientos y hábitos en los ciudadanos, para mantener la visión de ciudad que exista en el colectivo urbano en su momento.
- Este planteamiento de armonización de planes para trabajar en el ordenamiento de la ciudad en el largo plazo, incluye la continuidad en los planteamientos de los POT, ya que como se demostró en este documento, en el transcurso de quince años (un poco más de la visión de largo plazo que implica doce años) se han expedido dos POT con modelos de ciudad diferentes, el primero en el año 2000 con una modificación en 2003 compilado en 2004 mediante el decreto 190 que a 2016 aún continúa vigente y el segundo en 2014 con una visión de ciudad muy diferente, que aunque fue un decreto que se suspendió por el Consejo de Estado tuvo sus efectos sumados a los efectos del decreto 562 que tenía algunas de las características de la MEPOT y que fue derogado. Por una parte estos cambios radicales en aspectos estructurales del POT generaron una gran inseguridad jurídica y por otra parte los resultados se verán en la ciudad con discontinuidad en la forma y la función urbana en los sectores afectados en los cuales se expedieron licencias de construcción para edificios de gran altura en sectores que se caracterizaban por bajas alturas uniformes además de la

especulación del suelo que se generó por la expectativa de una gran densificación y que a pesar de la caída de estas normas aún persiste.

- Una futura formulación para un nuevo POT debe buscar la consolidación del modelo de ciudad que se ha pensado a partir del año 2000 teniendo en cuenta los cambios dentro de las dinámicas propias de la ciudad a nivel local, pero también a nivel regional y nacional con el fin de que Bogotá se reconozca no solo como la capital del país sino como uno de los territorios con mayor crecimiento tanto poblacional como económico. Es decir, reconocerse perteneciente a un sistema regional y nacional al cual debe propender por alinear sus políticas de desarrollo y ordenamiento de manera que direcciona la ciudad en un escenario más grande, más integrado, y lo más importante, consciente de que los grandes cambios que provea se verán en el largo plazo, cambios que los gobernantes de turno deben buscar mantener por encima de sus voluntades políticas.
- Los Planes de Ordenamiento territorial son una gran herramienta con la que se cuenta hoy en día para planificar las ciudades, pero es de una gran importancia tener en cuenta que el modelo de ciudad es de largo plazo y que es la bitácora de la ciudad y de los ciudadanos independientemente de la ideología de los gobiernos.

6. RECOMENDACIONES

Para este trabajo se escogió el tema de la equidad dentro del POT de Bogotá y sus modificaciones y lo que se encontró es que en los cuatro periodos de gobierno analizados, se identificó una ruptura en el modelo de equidad de la ciudad que estuvo marcado en cada periodo según el partido político del alcalde. El análisis de cada plan de desarrollo permitió ver que los candidatos por el Polo Democrático que gobernaron entre 2004 y 2015 se inclinaron por la gestión social e institucional apuntando a un modelo de equidad desde lo social, mientras que los otros buscaron trabajar por temas de cultura ciudadana, ordenamiento territorial, espacio público y competitividad económica para un modelo de equidad desde el urbanismo. Lo anterior no tendría ningún problema si se respetara lo logrado por las anteriores administraciones y se enriqueciera con la visión de cada gobierno, pero eso no ha pasado en Bogotá.

Es así como hoy la calidad de vida en Bogotá ha empeorado para casi todo el mundo, porque por ejemplo en materia de transporte no se dio continuidad al sistema Transmilenio que fue el que consideró el alcalde Peñalosa para solucionar el tema en 2000. Los siguientes gobiernos apenas hicieron algunos ajustes y no construyeron las troncales necesarias para cubrir la demanda y a cambio entre discusiones sobre la necesidad o no del metro y muchos estudios hoy no existe en la ciudad un sistema de transporte masivo eficiente,

En lo referente al tema del espacio público y los equipamientos aunque es bandera de todas las administraciones y una gran estrategia para combatir la segregación, no ha habido grandes intervenciones en la ciudad. Se hicieron varios colegios muy bien dotados, que indudablemente mejoran la calidad de vida de muchos pero aún existe un gran déficit. Es indudable que el espacio público y los equipamientos son de todos los ciudadanos y que su aprovechamiento genera mejores condiciones para todos. Allí, en el espacio público, somos iguales y por eso debe ser prioritario en el POT. Fue un tema importante en el primer gobierno Peñalosa, que tuvo continuidad con Mockus y después se dejó un poco de lado, con el consiguiente deterioro urbano.

La cultura ciudadana también es una importante estrategia de inclusión. La educación genera bienestar. El respeto hacia los demás y hacia las normas genera calidad de vida. El tema fue muy importante en el gobierno Mockus, y nunca ha debido dejarse de lado. Junto con la valoración del espacio público son temas transversales a todas las clases sociales y su importancia es enorme para la calidad de vida de todos.

Los objetivos de reconciliación de Luis Eduardo Garzón junto con la asistencia a los ciudadanos de menores recursos indudablemente se dirigen a la disminución de la segregación y también son temas que una nueva administración no debe dejar de lado. Sin embargo en este periodo fue poco lo que se trabajó en la continuidad de

las políticas de sus predecesores y fue aquí donde empezó a abrirse camino una política orientada a la asistencia social para los estratos más bajos de la ciudadanía y se dejó de lado un poco lo urbano. Estas ideas tienen continuidad en los siguientes periodos.

Las políticas del alcalde Gustavo Petro buscan de una manera más radical combatir la segregación. Sin embargo la falta de continuidad y la intención de modificar radicalmente el POT en temas estructurales con el consiguiente rechazo de varios estamentos políticos y sociales llevan a lo contrario. La polarización que se generó y el rechazo a las decisiones impuestas por el alcalde llevaron a que hoy exista una mayor segregación en la ciudad.

Como podemos ver, para lograr la equidad territorial y combatir la segregación, así como para lograr una ciudad planificada, organizada, incluyente con servicios, equipamientos e infraestructura suficientes, competitiva, donde se estimule la inversión, con oportunidades para todos, donde se respete el medio ambiente, etc., lo primero que debe existir es una búsqueda continua de la estabilidad y coherencia del modelo territorial entre los diferentes gobiernos, no importa su filiación política, y para eso existe una carta de navegación de largo plazo llamada Plan de Ordenamiento Territorial.

BIBLIOGRAFÍA

ALCALDÍA DE MEDELLÍN, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN , Sistema para el reparto de cargas y beneficios. [Consultado: julio 2016]. Disponible en: <http://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/documents/ServiciosLinea/PlaneacionMunicipal/ObservatorioPoliticasyPublicas/resultadosSeguimiento/docs/pot/Documentos/sistemaRepartoCargasyBeneficios.pdf>

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ , Decreto 619 de 2000. Plan de Ordenamiento territorial de Bogotá, 2000.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ , Decreto 619 de 2000. Plan de Ordenamiento territorial de Bogotá: Documento Técnico de soporte, 2000.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ , Decreto 469 de 2003. Plan de Ordenamiento territorial de Bogotá, 2003.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ , Decreto 469 de 2003. Plan de Ordenamiento territorial de Bogotá: Documento Técnico de soporte, 2003.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ , Decreto 190 de 2004. Plan de Ordenamiento territorial de Bogotá, 2004.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ , Decreto 190 de 2004. Plan de Ordenamiento territorial de Bogotá: Documento Técnico de soporte, 2004.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ , Decreto Distrital 364 de 2013. Modificación excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, 2013.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ , Decreto Distrital 364 de 2013. Modificación excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.: Documento Técnico de soporte, 2013.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ , Decreto 440 de 2001. Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2001 - 2004 "BOGOTÁ para VIVIR todos del mismo lado", Bogotá, 2001

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ , *Expediente Distrital 2014*, Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Bogotá, 2014.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ , *Expediente Distrital 2013*, Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Bogotá, 2013.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ , *Expediente Distrital 2011*, Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Bogotá, 2011.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ , *Expediente Distrital 2009*, Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Bogotá, 2009.

ÁLVAREZ ROJAS, ANA M. ,(Des) Igualdad socio espacial y justicia espacial: nociones clave para una lectura crítica de la ciudad,2013, [Consultado julio 2016]. Disponible en: <https://polis.revues.org/9514>

BOSQUE SENDRA, J., DÍAZ, C., DÍAZ MUÑOZ, M. ,De la justicia espacial a la justicia ambiental en la política de localización de instalaciones para la gestión de residuos en la comunidad de Madrid, 2000, Consultado julio 2016]. Disponible en: <http://hum.unne.edu.ar/revistas/geoweb/Geo2/archivos/jusespam.pdf>

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C., Acuerdo 6 de 1998 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Santa Fe de Bogotá, D.C., 1998 - 2001 -POR LA BOGOTÁ QUE QUEREMOS, Bogotá, 1998.

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C., Acuerdo 119 DE 2004 "Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social y de obras públicas para Bogotá D.C. 2004-2008 Bogotá sin indiferencia un compromiso social contra la pobreza y la exclusión" Bogotá, 2004.

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C., ACUERDO 308 DE 2008. Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D. C., 2008 – 2012 "BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR". Bogotá, 2008

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.,ACUERDO 489 DE 2012. POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2012-2016. BOGOTÁ HUMANA. Bogotá, 2012

COHEN TIRADO, SOFÍA, *Segregación residencial, marginalidad y estigmatización territorial en la construcción de identidad social urbana infantil*, 2011, [Consultado julio 2016]. Disponible en: http://www.superacionpobreza.cl/wp-content/uploads/2014/03/segregacion_residencial_marginalidad.pdf

CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA , *Ley 388 (18, julio, 1997). Reglamentada por los Decretos Nacionales 150 y 507 de 1999; 932 y 1337 de 2002; 975 y 1788 de 2004; 973*, Diario oficial 43.091, Bogotá, 1997.

CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA , *Ley 508* Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo para los años de 1999-2002, Bogotá, 1999.

CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA , Ley 812 por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario, Bogotá, 2003.

CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA , Ley 1151 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, Bogotá, 2007.

CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA , Ley 1450 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Bogotá, 2011.

CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA , Ley 1753 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, todos hacia un nuevo país, Bogotá, 2015.

CORREA, LUCAS , Algunas reflexiones y posibilidades del derecho a la Ciudad en Colombia: Los retos de la igualdad, la participación y el goce de los derechos humanos en los contextos urbanos. [Consultado julio 2016]. Disponible en: http://www.palermo.edu/derecho/revista_juridica/pub-11/11Juridica03.pdf

DUREAU, F., DUPONT, V., LELIEVRE, E., LÉVY, J.P., LULLE, T. , *Metrópolis en Movimiento*, Alfaomega, Bogotá, 2000.

FORO URBANO MUNDIAL , *Declaración de Medellín*. [Consultado julio 2016]. Disponible en: http://unhabitat.org/wp-content/uploads/2014/04/Declaration-Medellin_WUF7_Advisory-Board_ESP.pdf

GREENSTEIN, R., SABATINI, F., SMOLKA, M. , *Segregación espacial urbana: fuerzas, consecuencias y respuestas normativas*, 2000, [Consultado julio 2016]. Disponible en: http://www.lincolinst.edu/pubs/950_Segregaci%C3%B3n-espacial-urbana--fuerzas--consecuencias-y-respuestas-normativas

HABERMAS, RAWLS , *Debate sobre el liberalismo político*, Ediciones Paidós, Barcelona, España, 1998.

HARVEY, DAVID , *Urbanismo y desigualdad social*, Siglo 21 Editores, 1977.

IGAC. , *Guía Metodológica para la formulación de planes de ordenamiento departamental*, Bogotá, 1996.

KRUGMAN, PAUL , *Organización Espontánea de la Economía*, Barcelona, España, 1996.

LEMUS, CHOIX , *Planificación y control Urbanístico en Bogotá: desarrollo histórico y jurídico*, Bogotá, 2006.

MALDONADO, M. M., PINILLA, J., RODRIGUEZ, J., VALENCIA, N. , “Planes parciales, gestión asociada y mecanismos de distribución equitativa de cargas y beneficios en el sistema urbanístico colombiano”, Panamericana Formas e Impresos, Bogotá, 2006.

MORENO, Antonio (2006) *En torno a los conceptos de equidad, justicia e igualdad espacial*, Revista Huellas No 11, 2006,pgs. 133-142.

MUSSED, ALAIN. Desigualdad y justicia social.

STHÖR, W., TÖDTLING, F. , *Equidad Espacial, Algunas tesis contrarias a la doctrina actual del desarrollo regional*, Congreso Europeo de Ciencia Regional, Copenhague, Dinamarca, 1976.

POLO, PENÉLOPE , ¿Unicornios o rinocerontes? El desafío de la distribución en la reconciliación de la igualdad y de la libertad, FLACSO, México, 2006.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS. ONU-HABITAT, CAF-BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA , “*Construcción de ciudades más equitativas*”, 2014.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS. ONU-HABITAT. , *Formulación y aplicación de la Ley 388 de 1997 en Colombia -Una práctica colectiva hecha realidad-*, Produmedios, Bogotá, 2005.

RAMIREZ, T., SÁNCHEZ NÚÑEZ, J. , “*Enfoques de desarrollo sostenible y urbanismo*”, Revista Digital Universitaria, 10 de julio 2009, Vol. 10, No.7, [Consultado julio 2016]. Disponible en: <http://www.revista.unam.mx/num7/art42/int42.htm>

RENGIFO RENGIFO, JULIÁN , *Evolución de la planificación regional en Colombia*, XII Coloquio Internacional de Geocrítica, 2012, [Consultado julio 2016]. Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/coloquio2012/actas/04-J-Rengifo.pdf>

RINAUDO,ULISES , *Gestión de Desarrollo Territorial*, Universidad Piloto de Colombia, Bogotá, 2004.

SALDARRIAGA ROA, ALBERTO, *Bogotá Siglo XX: urbanismo, arquitectura y vida urbana*, Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Bogotá, 2000.

SILVA ARIAS, A., GONZÁLEZ ROMÁN, P. , *Un análisis espacial de las migraciones internas en Colombia (2000-2005)*, 2009, [Consultado julio 2016]. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-68052009000100009

SOLIMANO, ANDRÉS , *Crecimiento, justicia distributiva y política social*, 1990,

[Consultado julio 2016]. Disponible en:
http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12108/1/065031044_es.pdf

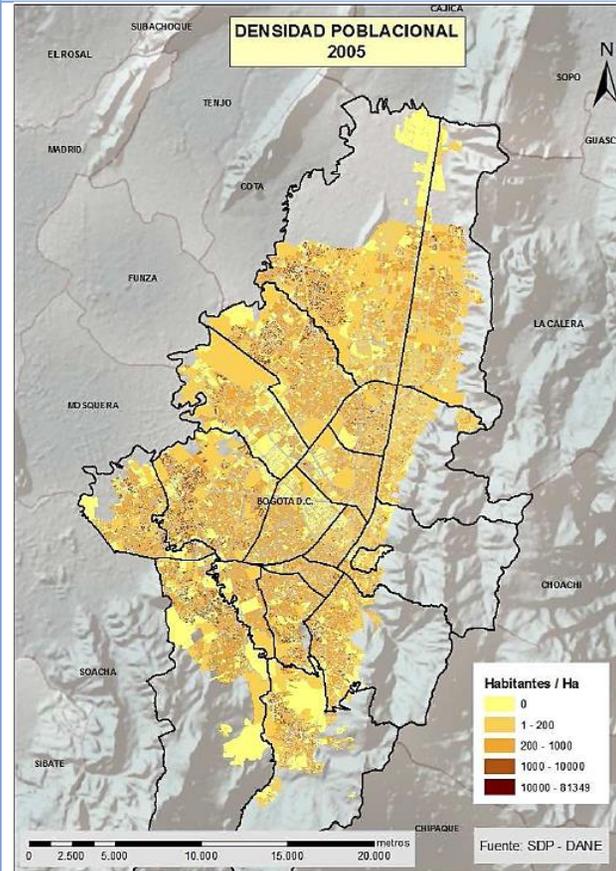
ZOIDO, F. ,*Modelos de ordenación territorial*, Universidad de Sevilla.

ANEXOS

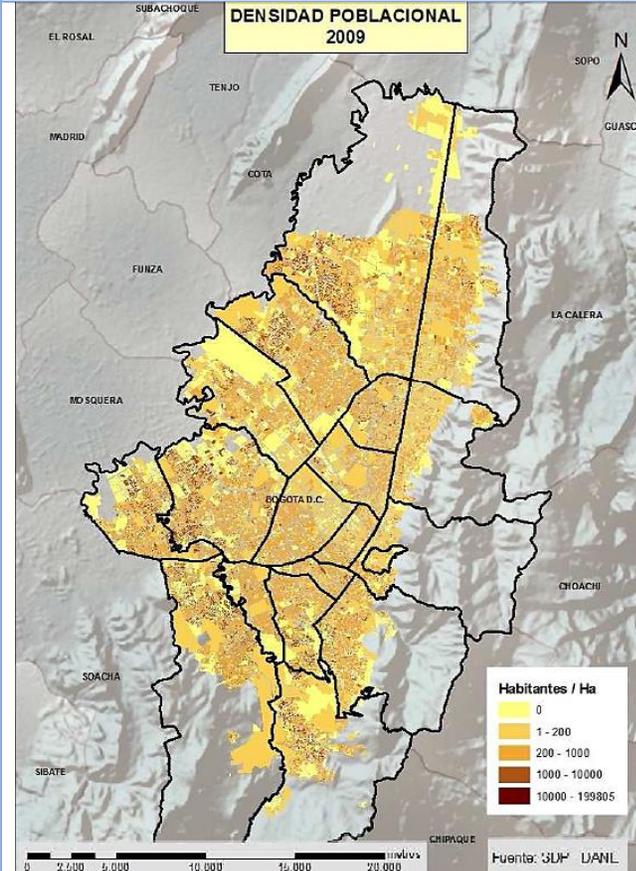
ANEXOS A Análisis de elementos sociales entre 2003 y 2014 a partir de los expedientes distritales.

Densidad de población

ED 2009



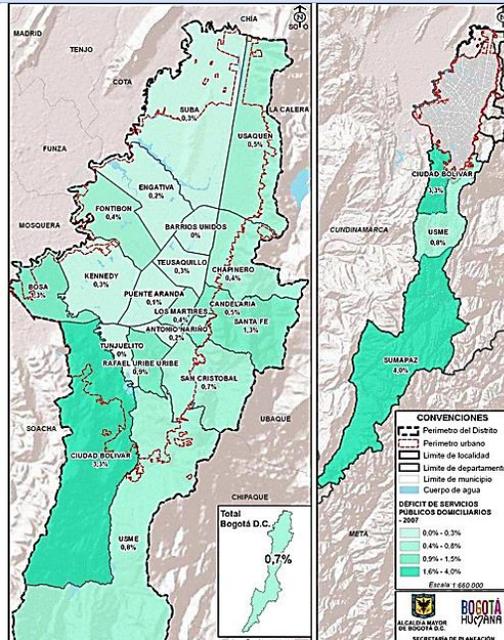
ED 2009



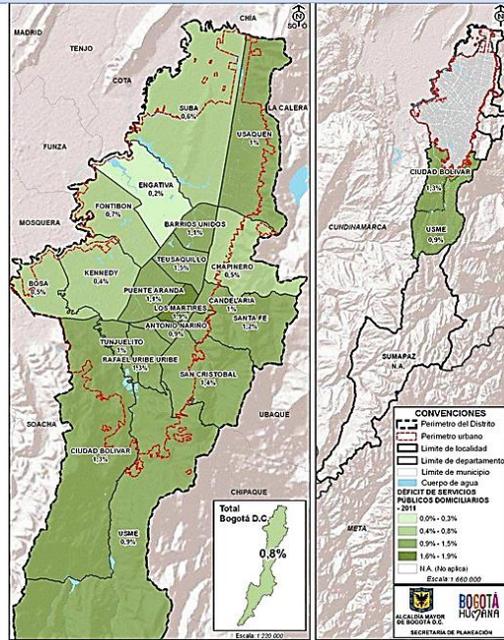
Fuente PLANEACIÓN DISTRICTAL

Déficit en Servicios públicos

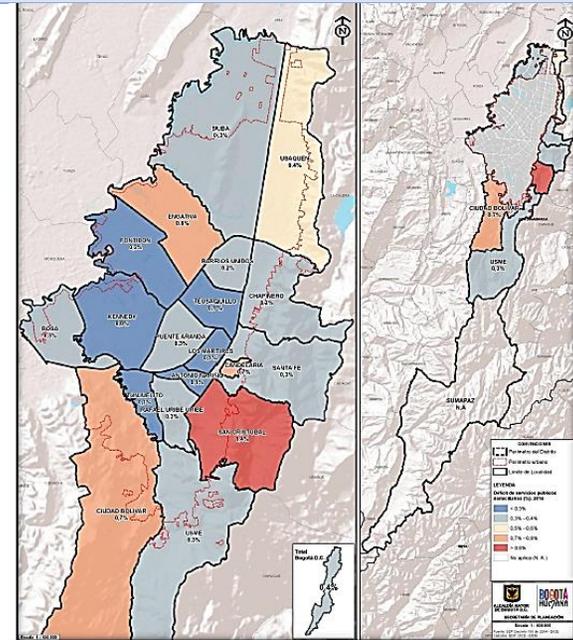
ED 2009



ED 2011

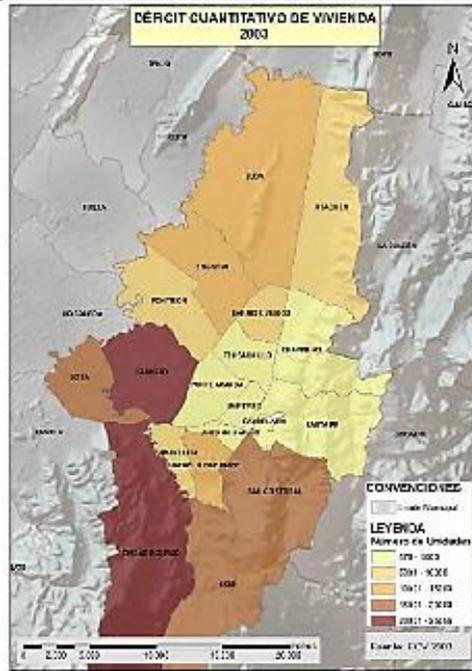


ED 2014

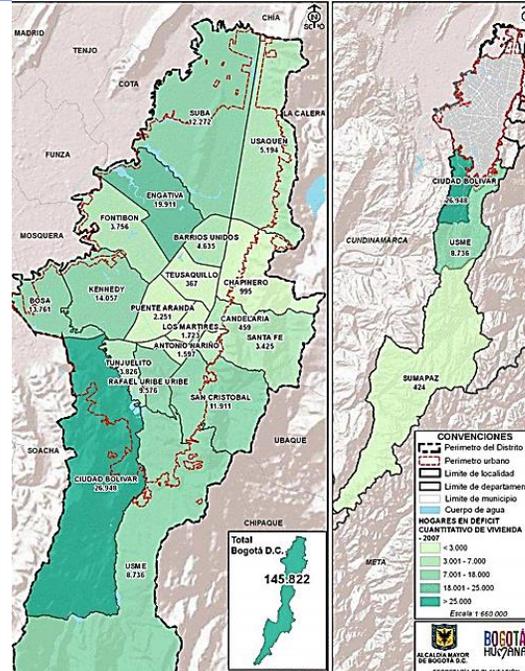


Déficit en Vivienda

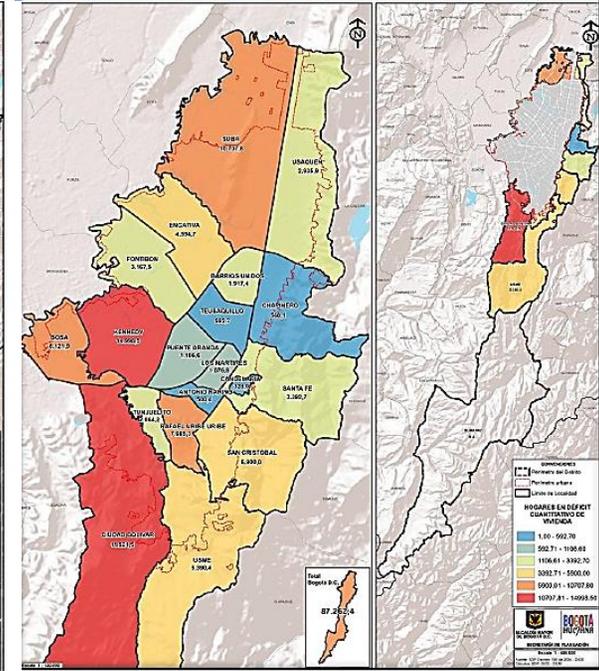
ED 2009



ED 2011

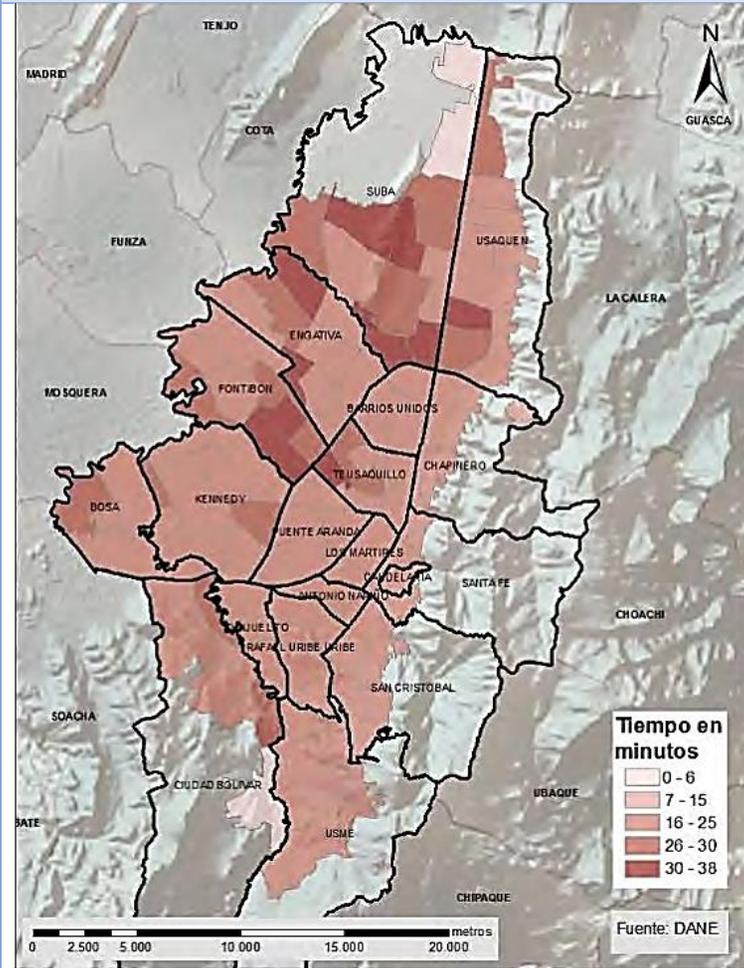


ED 2014

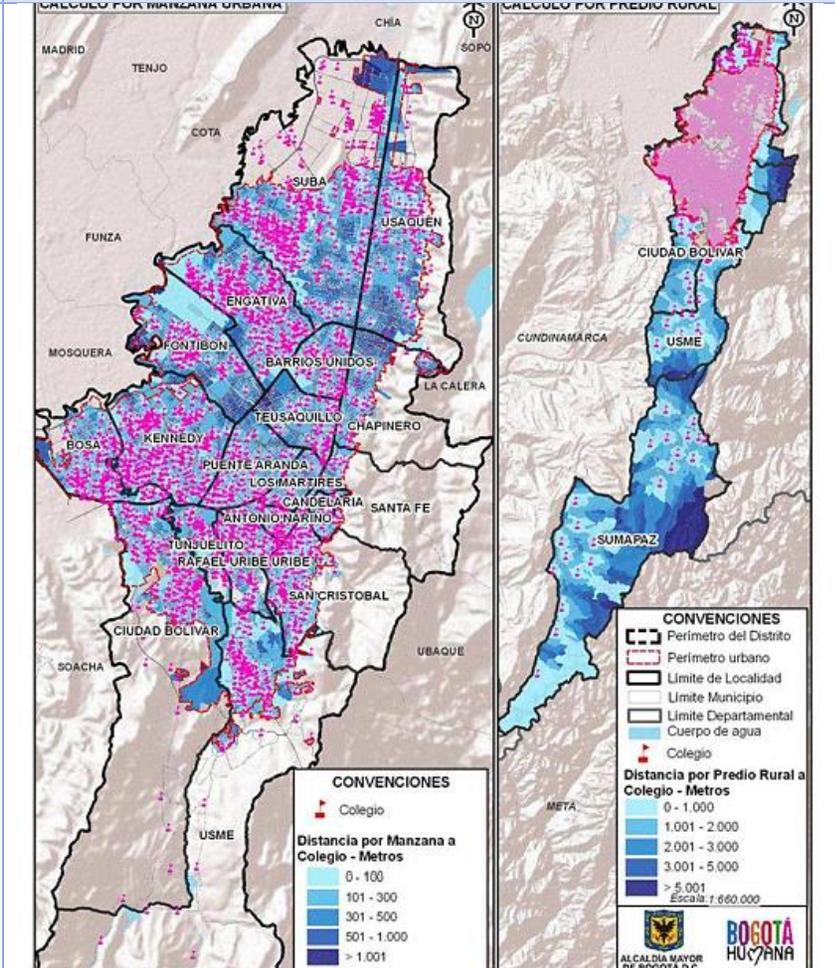


Cobertura escolar

ED 2009

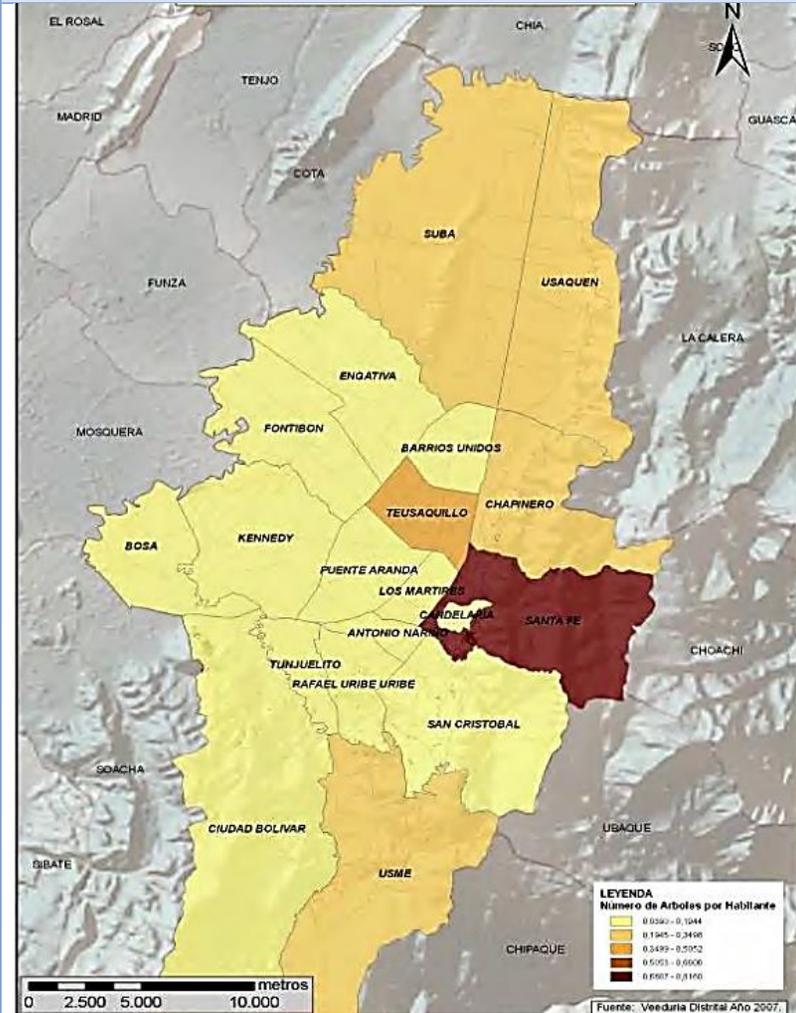


ED 2011

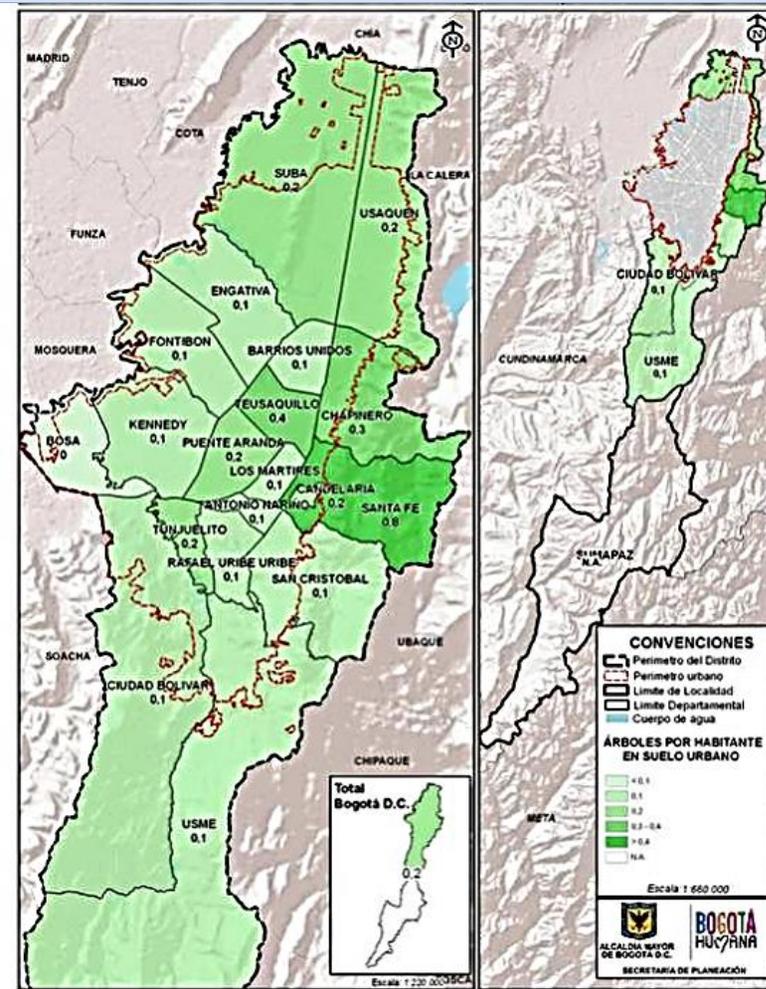


Cobertura árboles

ED 2009

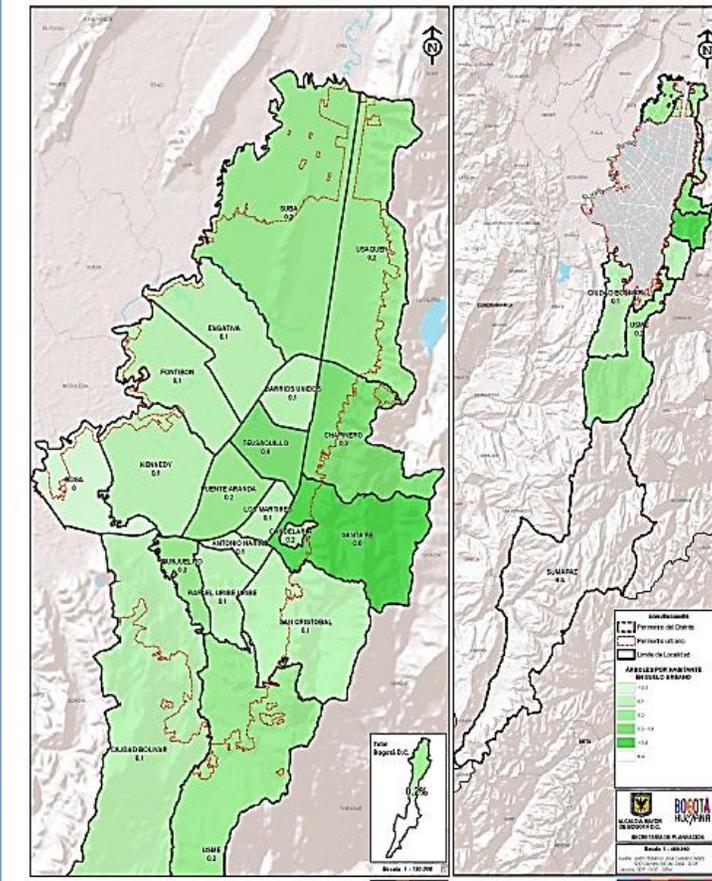


ED 2011

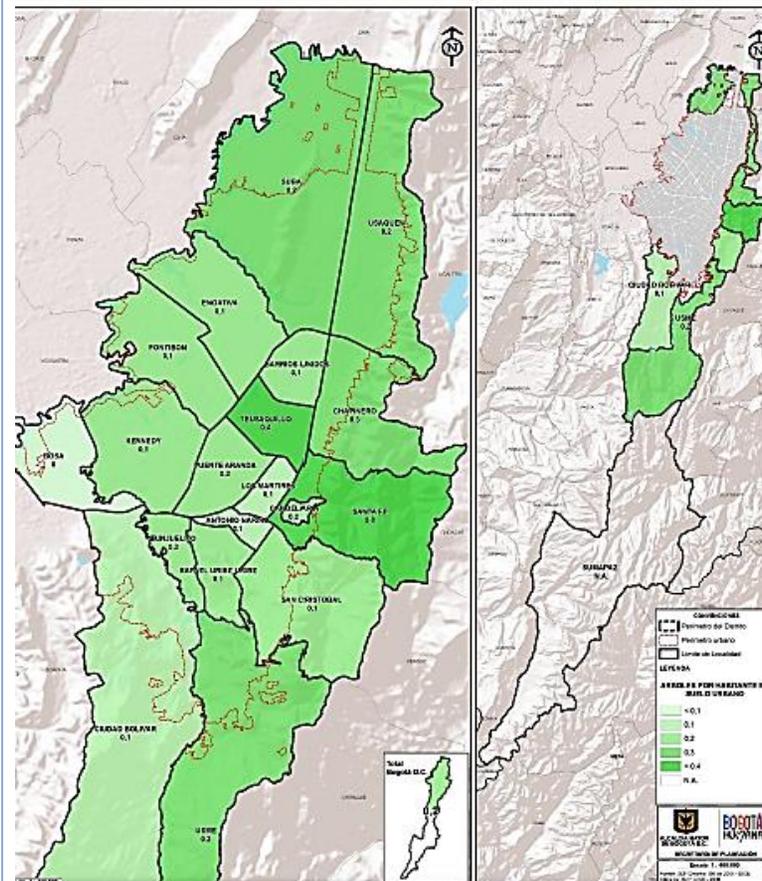


Cobertura árboles

ED 2013

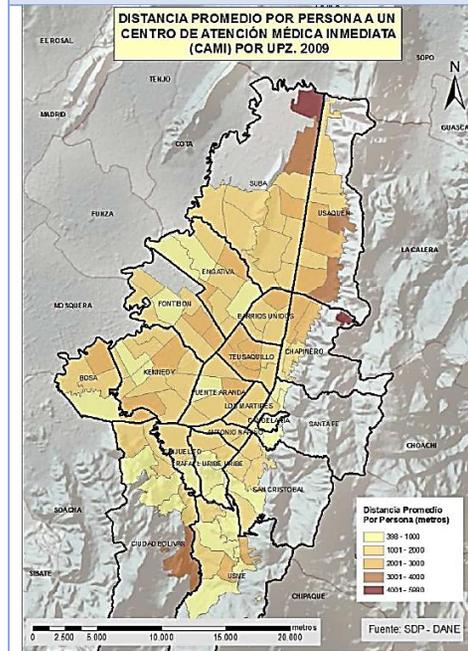


ED 2014

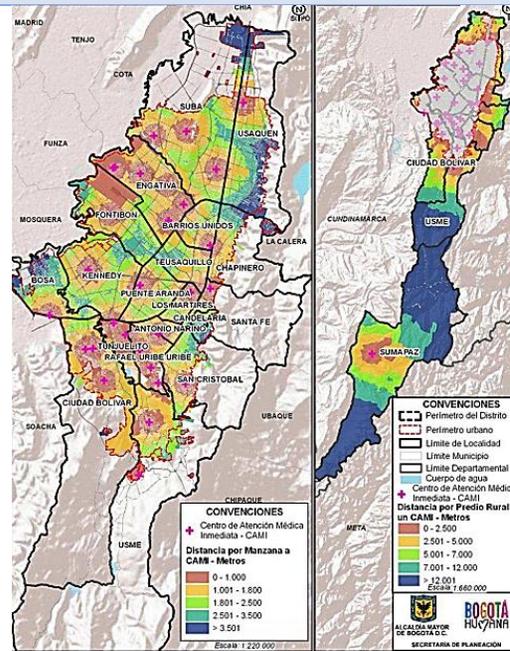


Distancia a CAMI/UBA/UPA

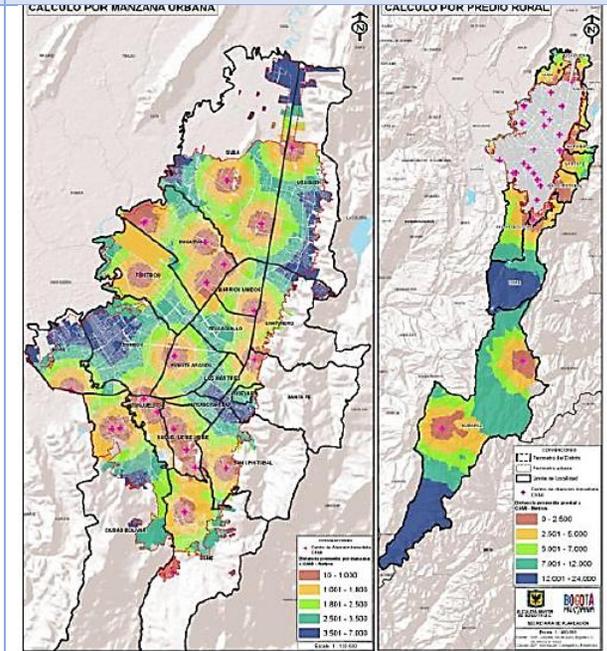
ED 2009



ED 2011

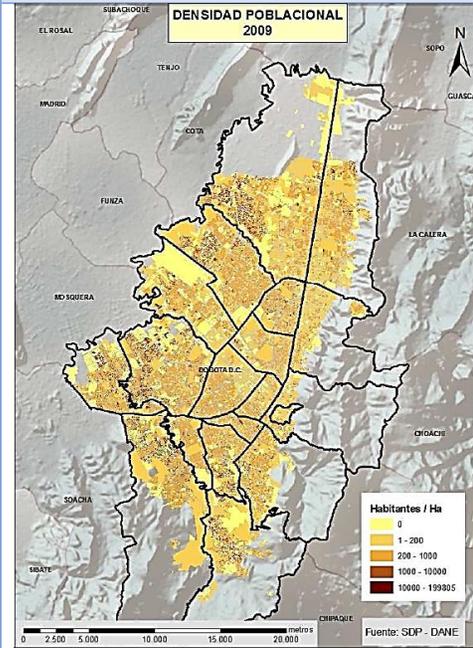


ED 2013

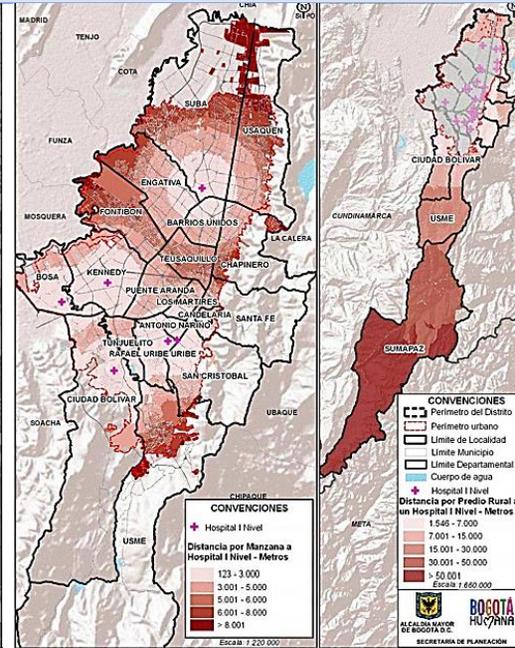


Cobertura hospitalares I nivel

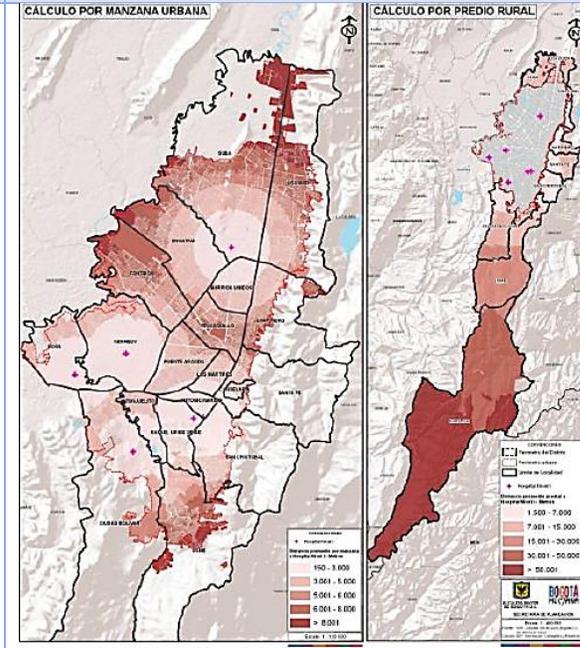
ED 2009



ED 2011

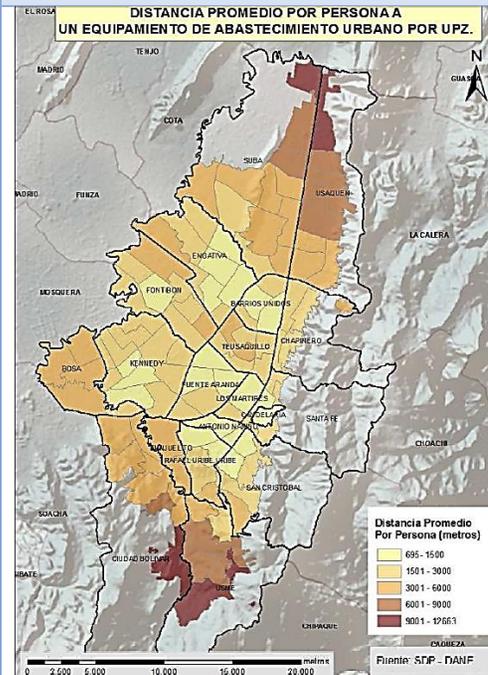


ED 2013

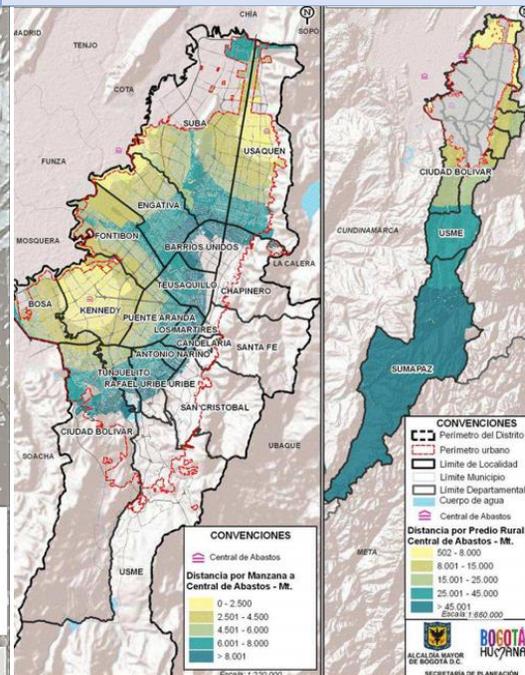


Distancia a centros de abastecimiento

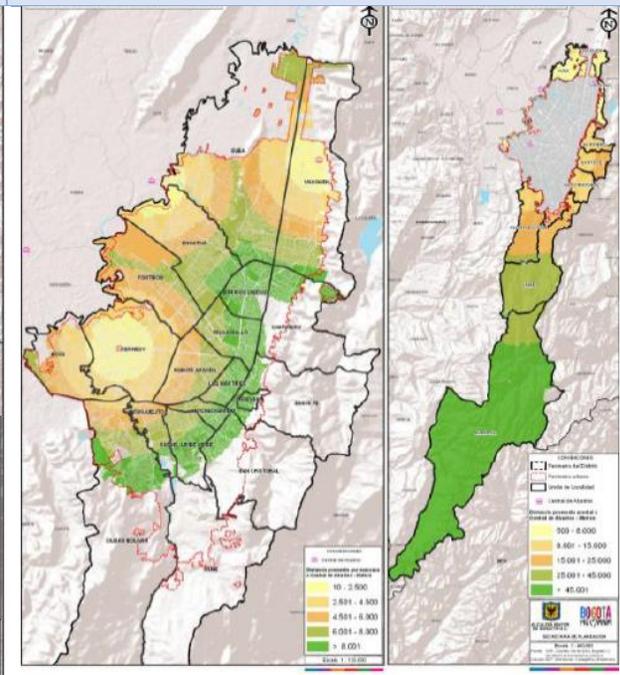
ED 2009



ED 2011

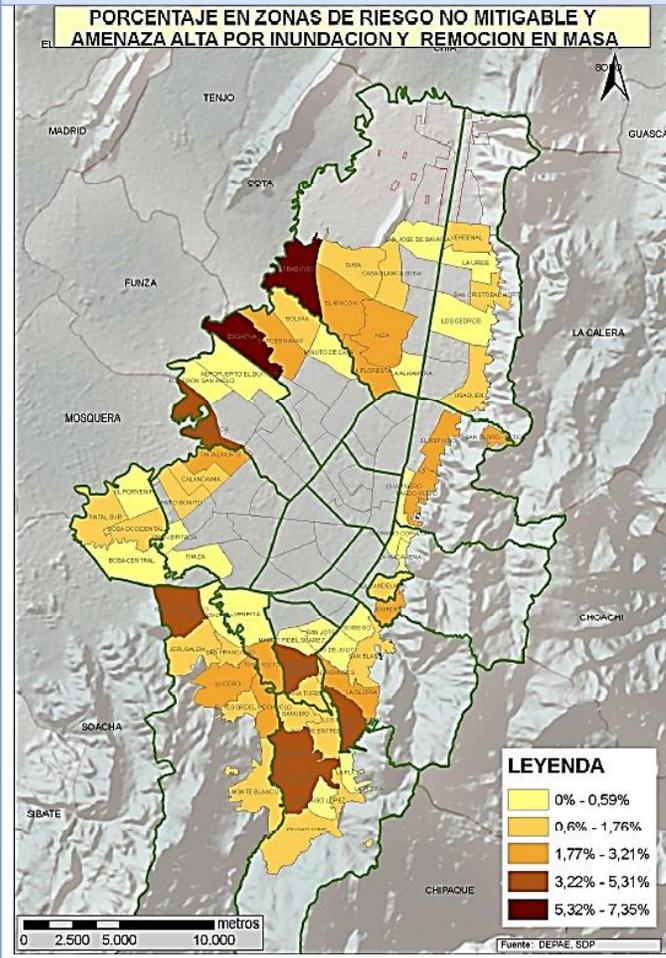


ED 2013

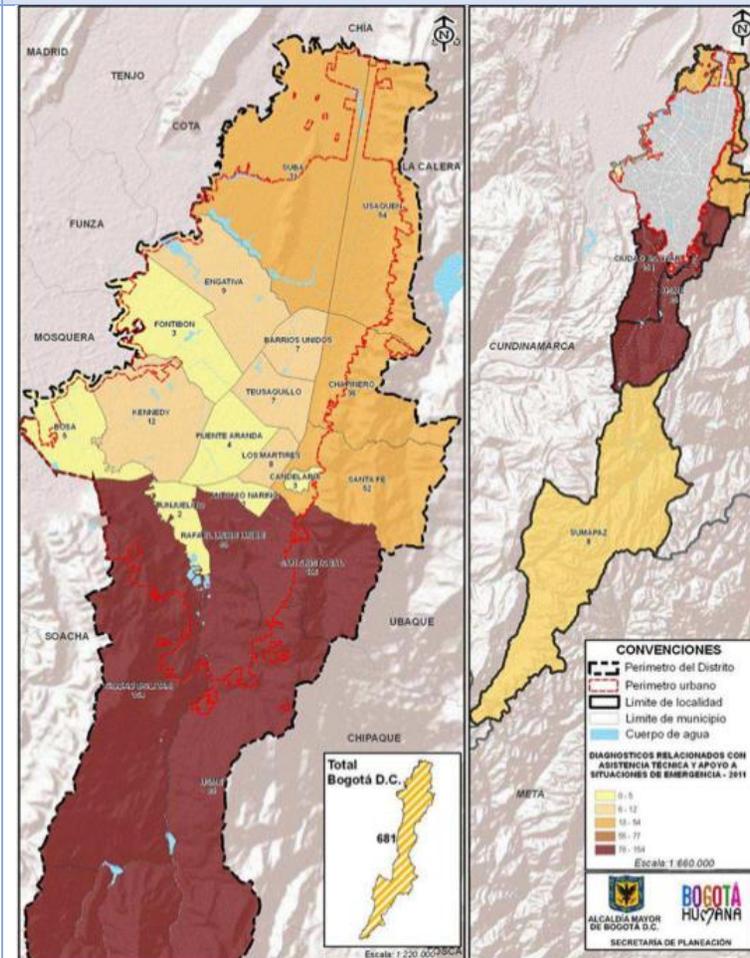


Gestión de riesgo

ED 2009

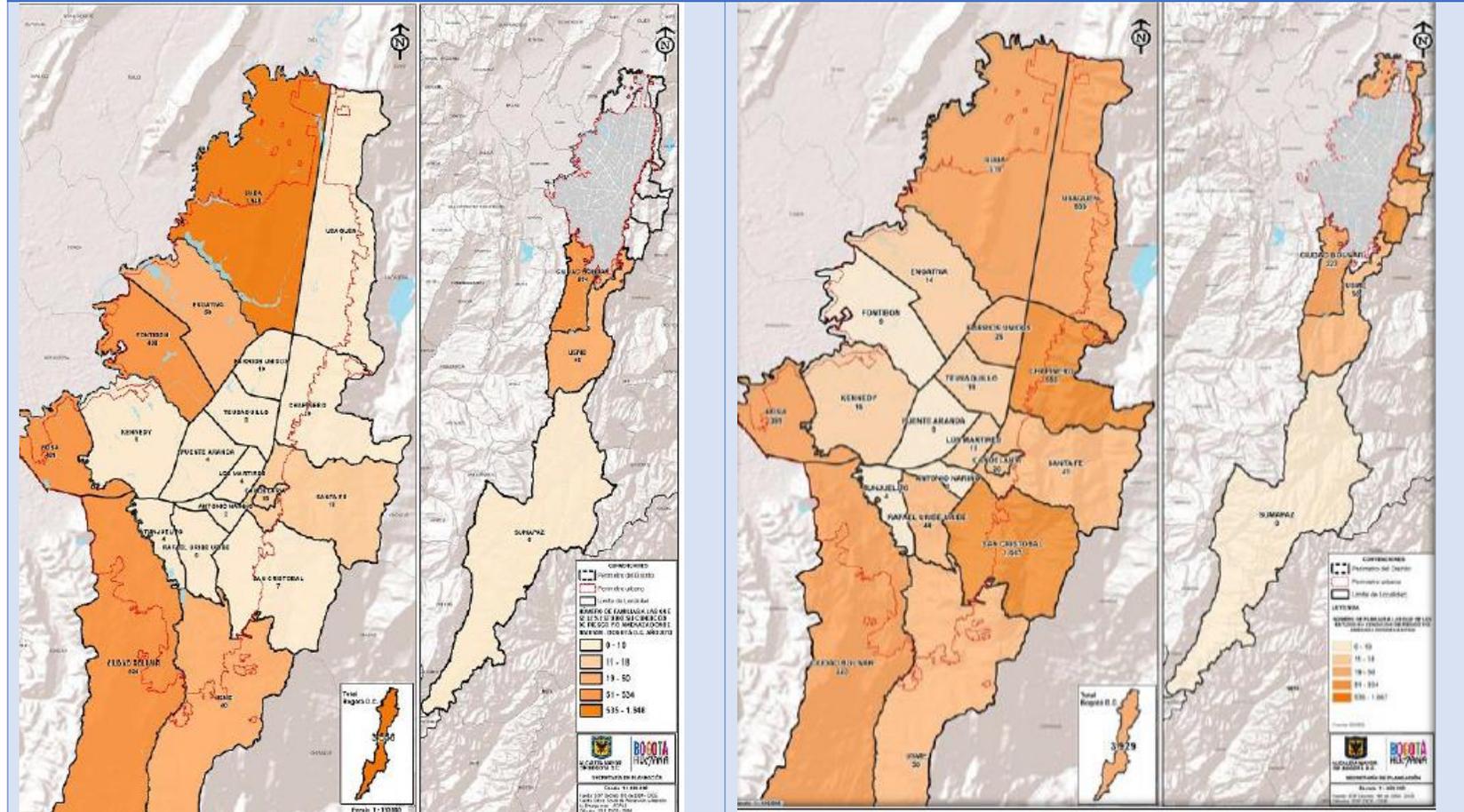


ED 2011



ED 2013

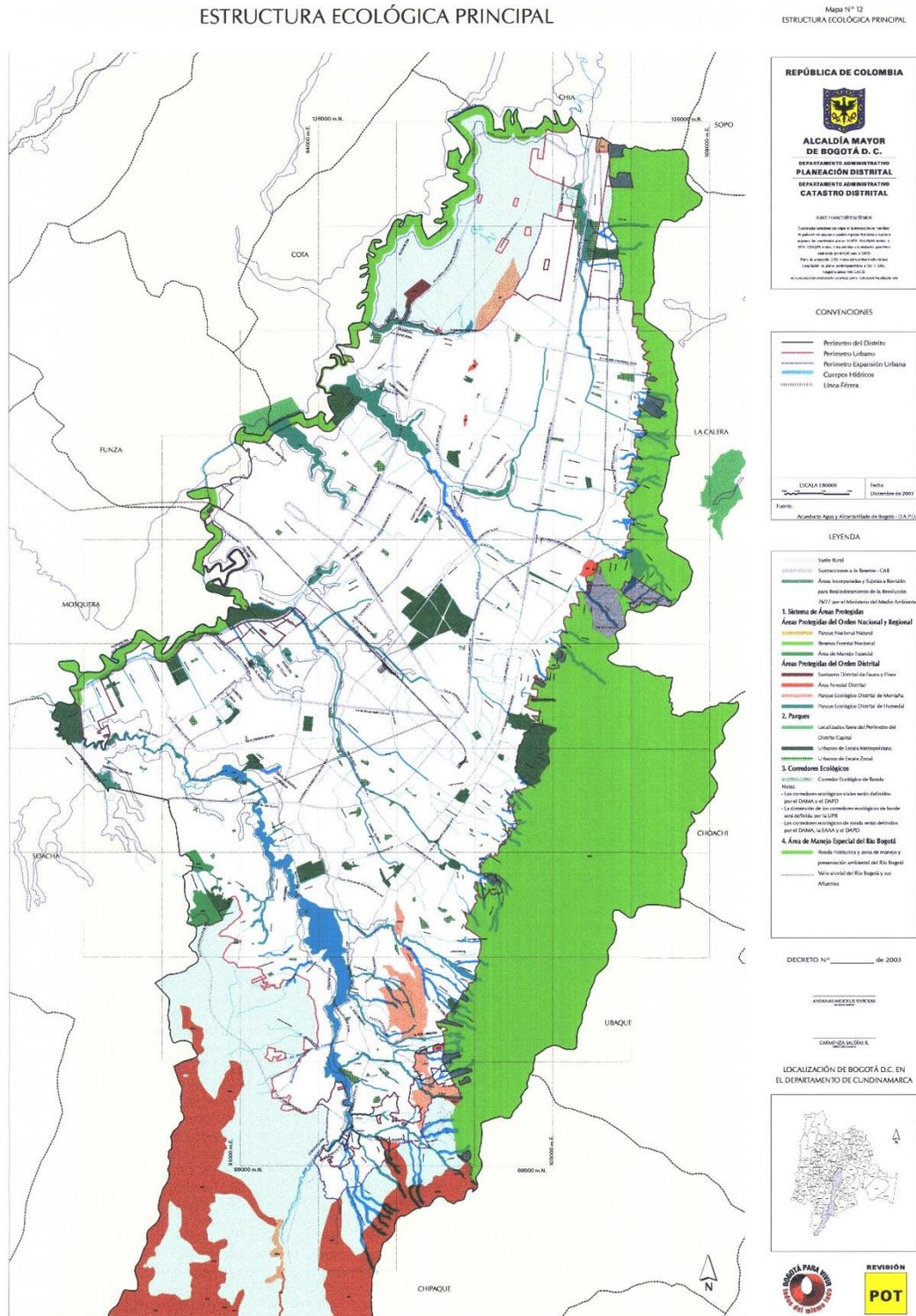
ED 2014



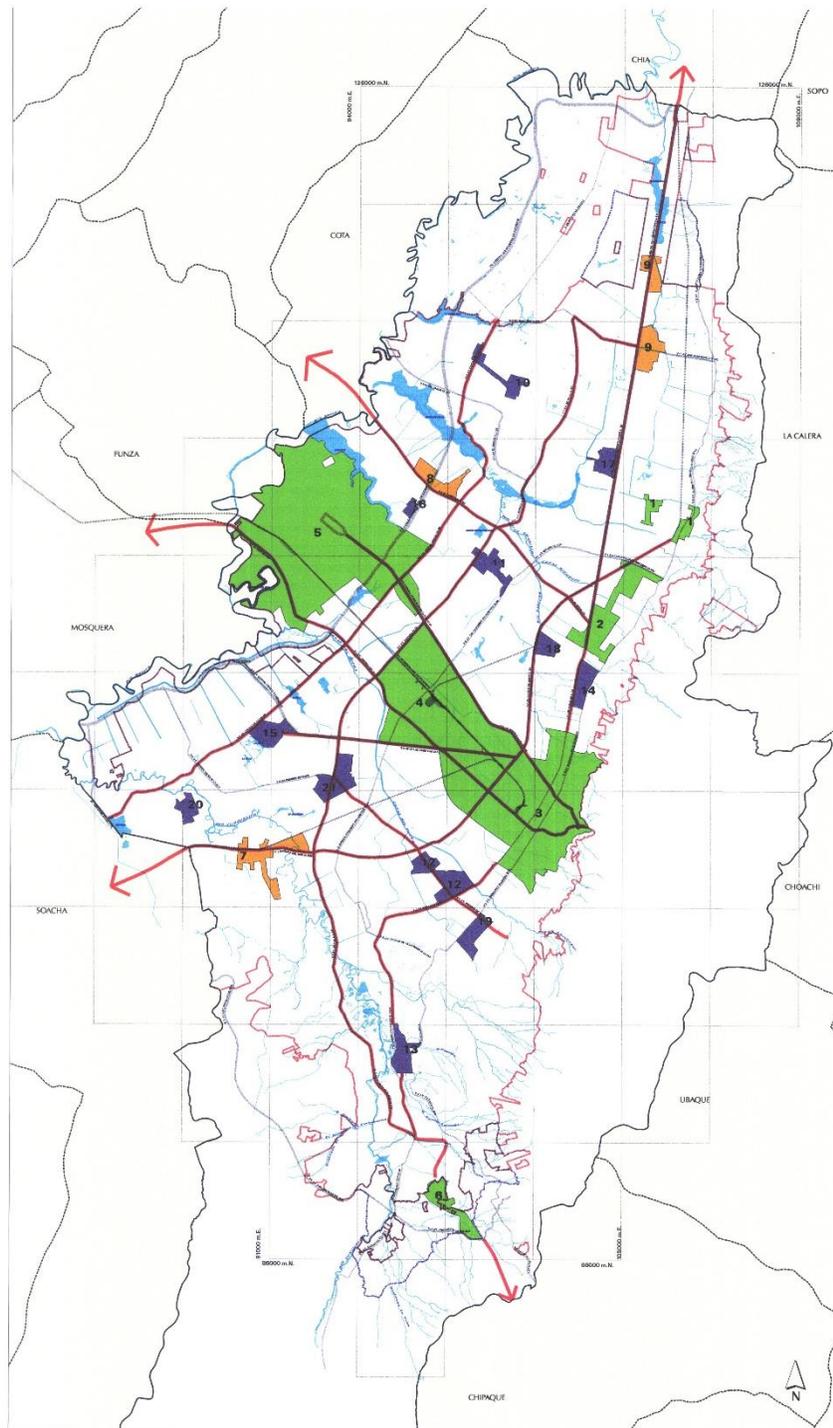
Fuente: Expedientes Distritales de 2009, 2011, 2013 y 2014 elaborados por la Secretaría Distrital de Planeación

ANEXO B Planos Decretos 619 de 2000, 190 de 2004 y 364 de 2013.

Decreto 619 de 2000.



ESTRUCTURA SOCIO-ECONÓMICA Y ESPACIAL: RED DE CENTRALIDADES



Mapa N° 13
RED DE CENTRALIDADES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN DISTRITAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CATASTRO DISTRITAL

PROYECTO DE LEY
Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para el periodo 2001-2008.

CONVENIONES

- Perímetro del Distrito
- Perímetro Urbano
- Perímetro Expansión Urbana
- Cuerpos Hídricos
- Línea Férrea

ESCALA 1:80000 Fecha: Enero de 2001
Fuente: D.A.P.D.

LEYENDA

- A. Centralidades de Integración Nacional**
 - Plaza Bolívar
 - Parque Nacional
 - Parque Simón Bolívar
 - Parque Simón Bolívar
 - Parque Simón Bolívar
 - Parque Simón Bolívar
- B. Centralidades de Integración Regional**
 - Parque Simón Bolívar
 - Parque Simón Bolívar
 - Parque Simón Bolívar
 - Parque Simón Bolívar
 - Parque Simón Bolívar
- C. Centralidades de Integración Urbana**
 - Parque Simón Bolívar
 - Parque Simón Bolívar
 - Parque Simón Bolívar
 - Parque Simón Bolívar
 - Parque Simón Bolívar

DECRETO N° _____ de 2003

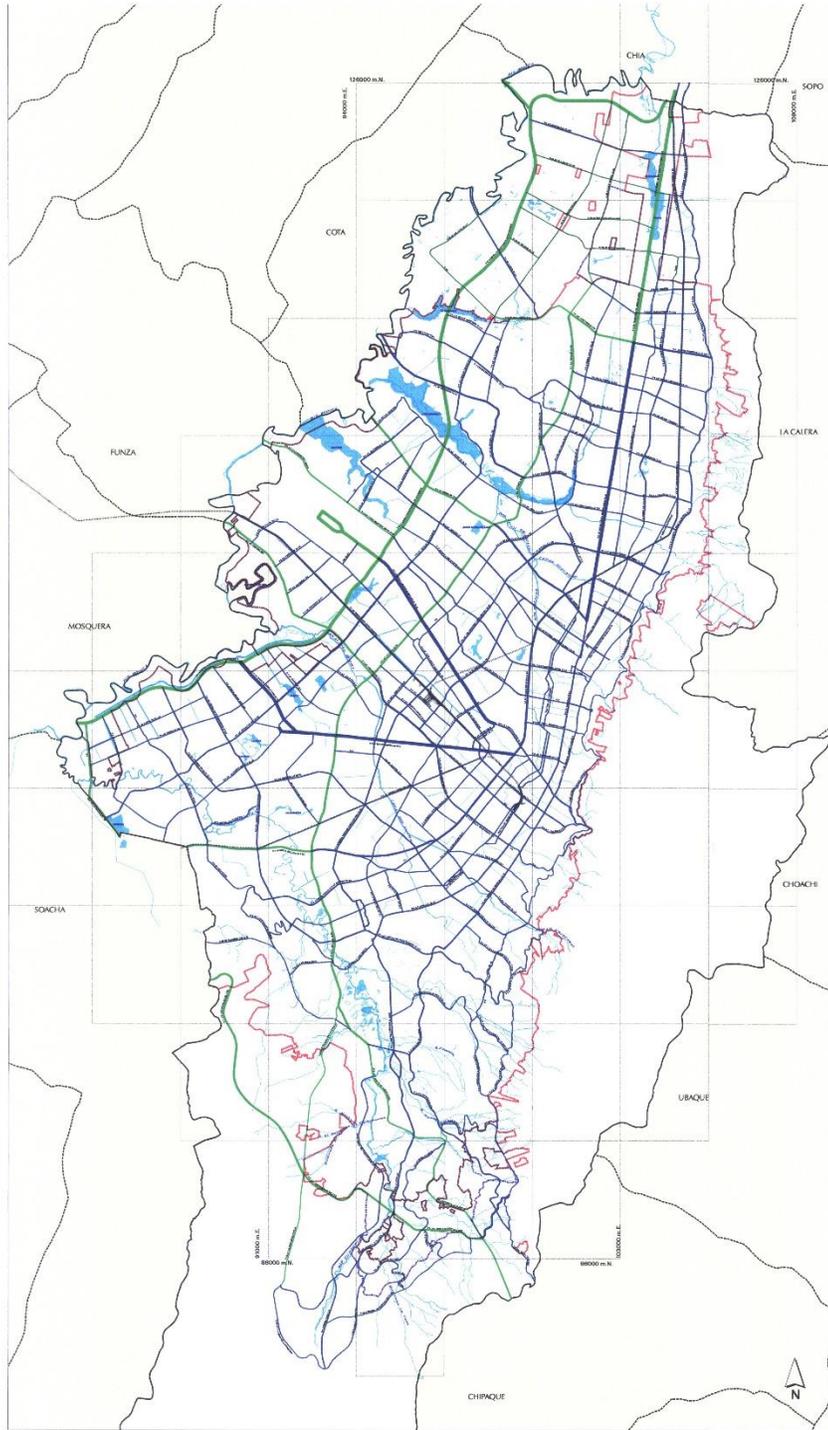
ANEXOS TÉCNICOS SIGMA

CONVENIO SIGMA

LOCALIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C. EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

BOGOTÁ PARA TODOS **REVISIÓN POT**

ESTRUCTURA FUNCIONAL: SISTEMA DE MOVILIDAD



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL

PROYECTO: VIAL SUBSISTEMA VIAL
Este documento es una obra de carácter técnico y no debe ser utilizado para fines comerciales. No se garantiza la exactitud de los datos. No se responsabiliza por los daños o perjuicios que se ocasionen por el uso de esta información. Bogotá, D.C., 2003.

CONVENCIONES

- Perímetro del Distrito
- Perímetro Urbano
- Perímetro Expansión Urbana
- Cuerpos Hídricos
- Línea Férea

ESCALA 1:80000 Fecha: Diciembre de 2003
Fuente: Subsecretaría de Infraestructura y Espacio Público del SAIPO

LEYENDA

- Vías de la Estructura Urbana
- Vías de Integración Ciudad Región
- Vías Externas

DECRETO N° _____ de 2003

ANEXOS: MAPAS Y DISEÑOS

CAMBIOS: N° _____

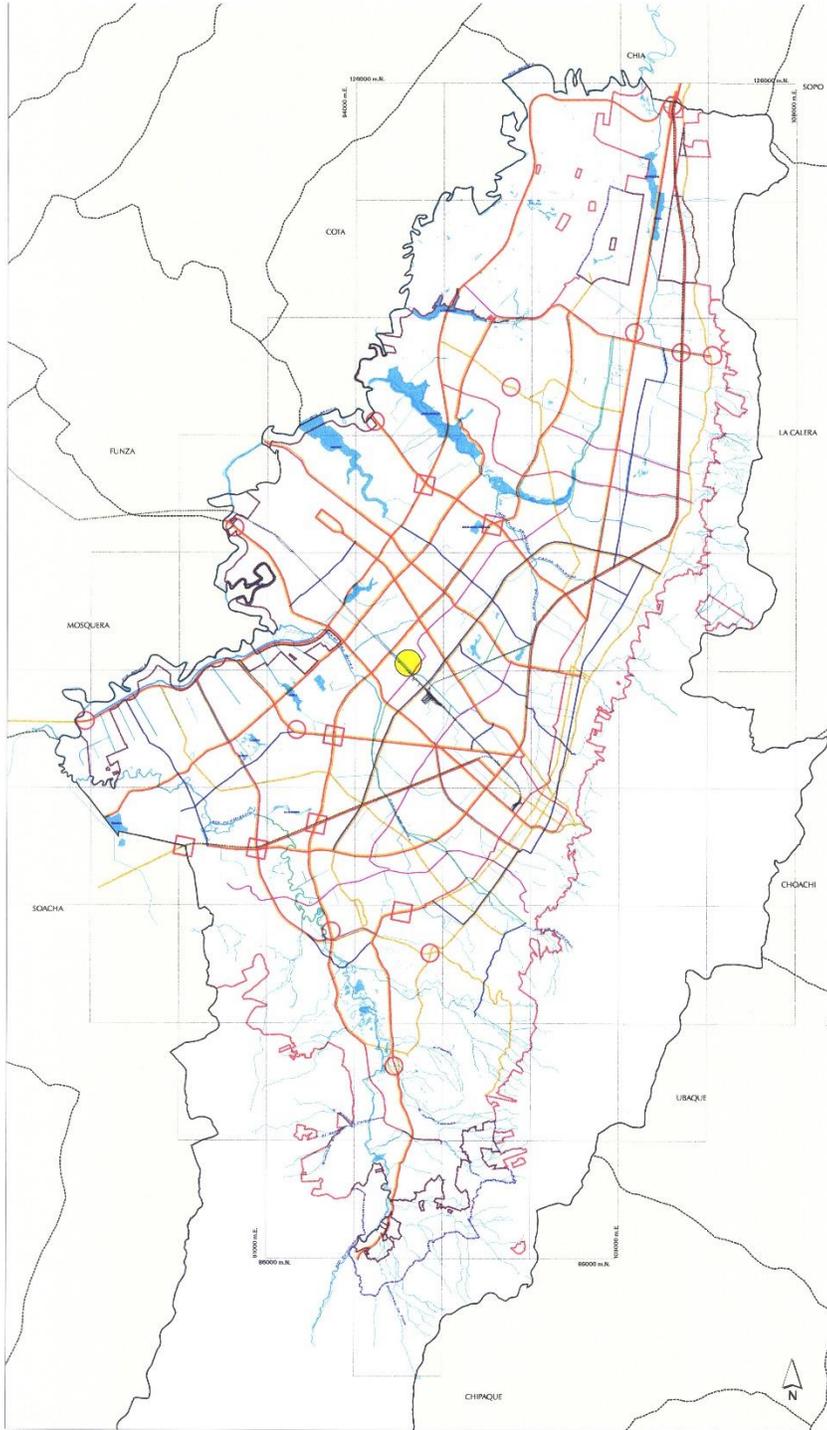
LOCALIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C. EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA




REVISIÓN
POT

ESTRUCTURA FUNCIONAL: SISTEMA DE MOVILIDAD

Mapa N° 16
SUBSISTEMA DE TRANSPORTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL

IDENTIFICACIÓN TÉCNICA

Consultas: (601) 261 1000 ext. 10000 - (601) 261 1000 ext. 10001
 Planes: (601) 261 1000 ext. 10002 - (601) 261 1000 ext. 10003
 Estudios: (601) 261 1000 ext. 10004 - (601) 261 1000 ext. 10005
 Proyectos: (601) 261 1000 ext. 10006 - (601) 261 1000 ext. 10007
 Ejecución: (601) 261 1000 ext. 10008 - (601) 261 1000 ext. 10009
 Seguimiento: (601) 261 1000 ext. 10010 - (601) 261 1000 ext. 10011
 Evaluación: (601) 261 1000 ext. 10012 - (601) 261 1000 ext. 10013

CONVENCIONES

- Perímetro del Distrito
- Perímetro Urbano
- Perímetro Expansión Urbana
- Campus Vitales
- Línea Férrea

ESCALA 1:50,000 Fecha: Dic 2010 de 2009

Fuente: Modificado de Inventario y Estado Público del DAVI

LEYENDA

Red de Corredores Transversales y Radiales Alimentadores

- Corredores Transversales - Transportando
- Estación de Alameda
- Estación Intermedia

Red de Circunvalación

- Red Principal
- Red Secundaria
- Red Alimentadora y Bypass
- Red Complementaria

Tipo de Carreteras

- Línea Rápida - La Cota
- Línea Rápida - Realito
- Termino Compartido por Ambos Líneas
- Terminal de Transporte

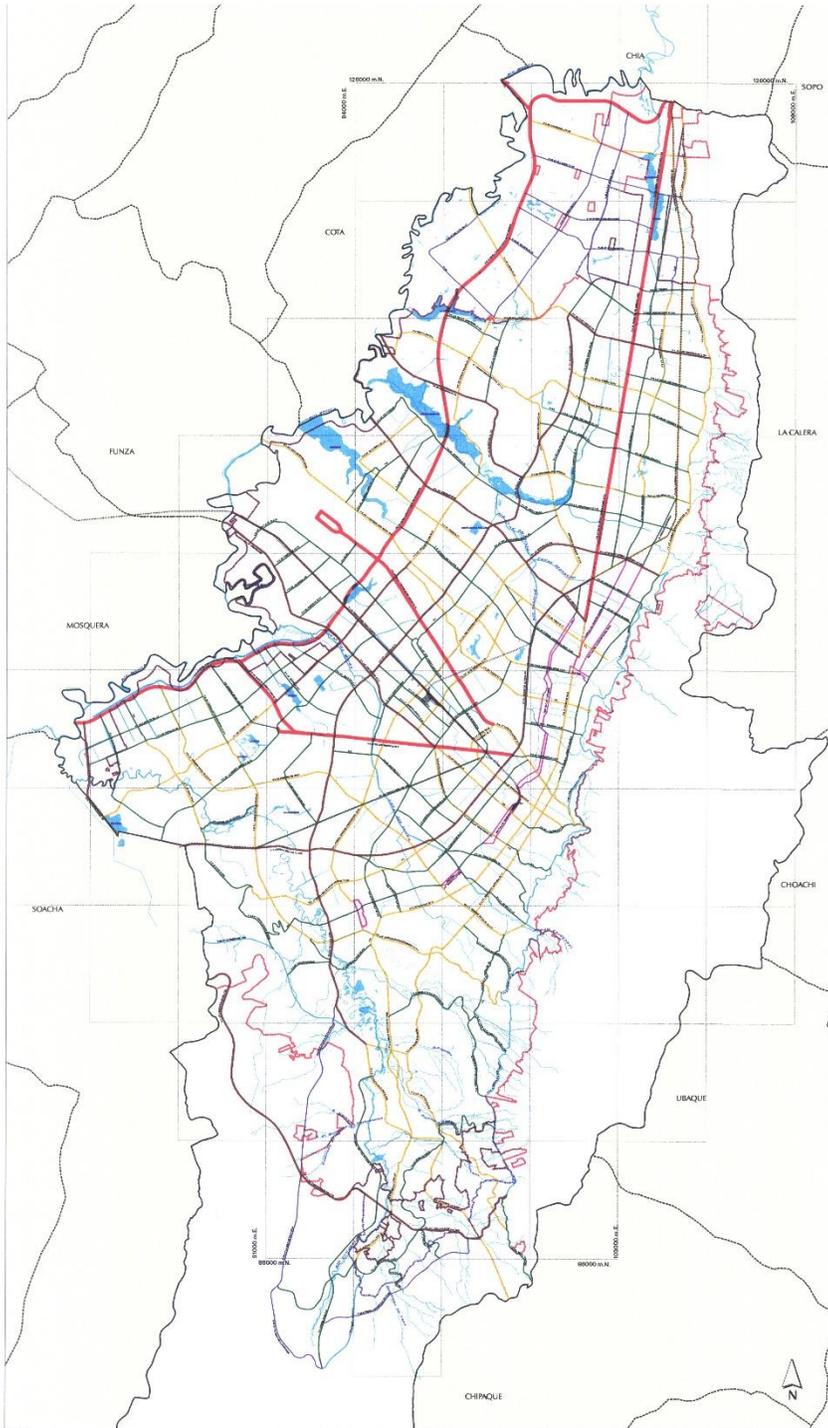
DECRETO N° _____ de 2009

ANTHONY SUAREZ SUAREZ
CORREGIDOR

CARMENZA VILLALBA
SECRETARÍA



ESTRUCTURA FUNCIONAL: SISTEMA DE MOVILIDAD



Mesa N° 17
SECCIONES VIALES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRICTAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRICTAL

FINES Y CARACTERÍSTICAS
Este documento es un producto de la planeación urbana y territorial, elaborado por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital y el Departamento Administrativo de Catastro Distrital, en el marco de la Ley 160 de 1994 y el Decreto 1074 de 2003. Su objetivo es definir la estructura funcional del sistema de movilidad de Bogotá D.C., en el marco de la planeación urbana y territorial, y servir como base para la elaboración de los instrumentos de planeación y gestión urbana y territorial.

CONVENIONES

- Perímetro del Distrito
- Perímetro Urbano
- Perímetro Expansión Urbana
- Cuerpos Pávidicos
- Línea Férrea

ESCALA 1:80000 Fecha: Diciembre de 2003
Fuente: Subdirección de Infraestructura y Espacio Público del DAPD

LEYENDA

- Vía Tipo V10
- Vía Tipo V1
- Vía Tipo V2
- Vía Tipo V3
- Vía Tipo V3E
- Vía Tipo V4E
- Canal Por Vías

DECRETO N° _____ de 2003

ANEXOS MODELOS DE SERVICIOS

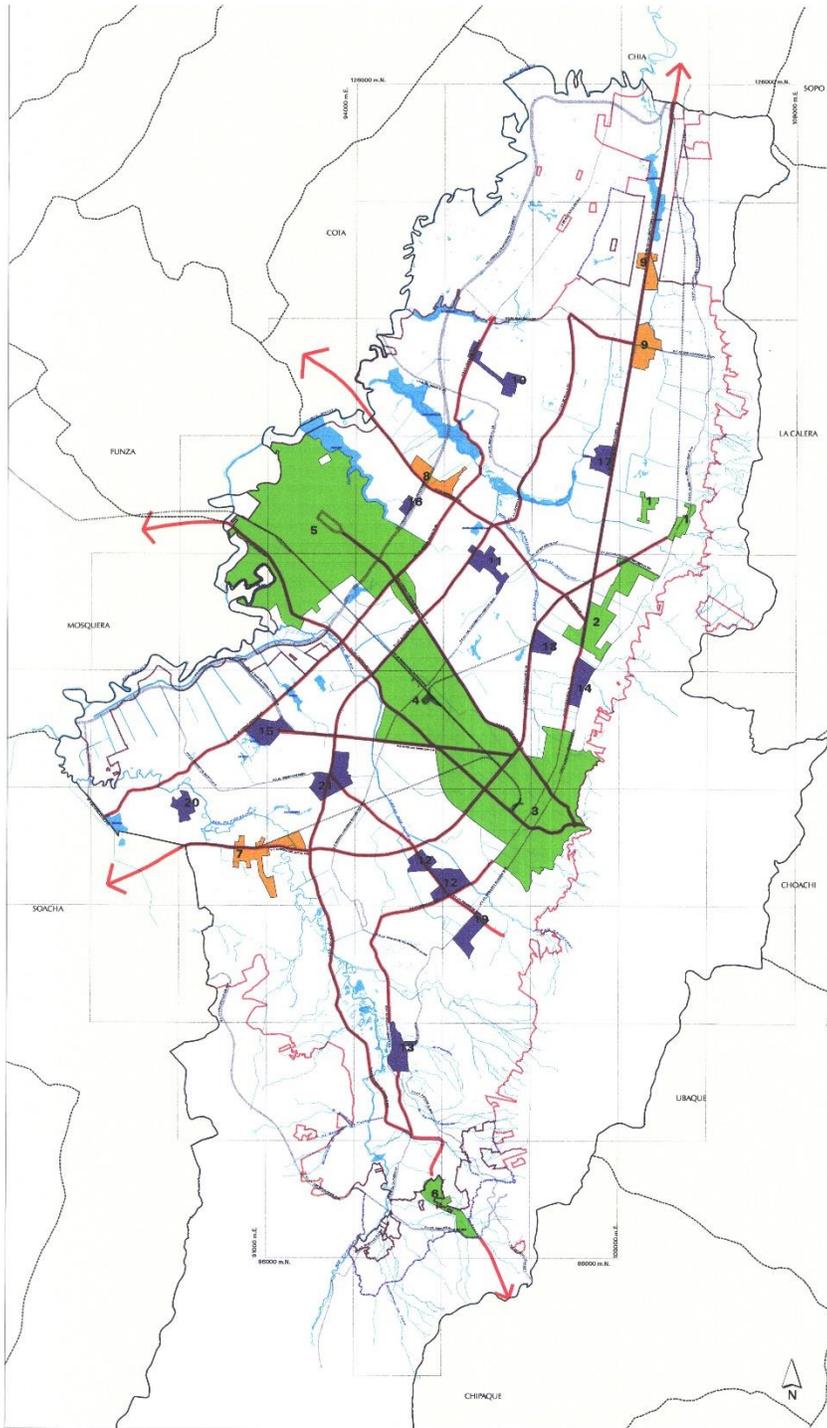
CONVENIO SALUDAR 8

LOCALIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C. EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

REVISIÓN POT

ESTRUCTURA SOCIO-ECONÓMICA Y ESPACIAL: RED DE CENTRALIDADES

Mapa N° 13
RED DE CENTRALIDADES



REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL

HEMBRE QUINIENTOS Y CINCUENTA
Comunidad Urbana organizada e integrada en su territorio.
El presente es un documento que define el perímetro urbano y el perímetro de expansión urbana de la comunidad, de acuerdo con el artículo 102 del Código de Planeación Territorial, Ley 160 de 1994, y el artículo 102 del Código de Planeación Urbana y Rural, Ley 707 de 2003.
Para la elaboración de este documento se han considerado los datos suministrados por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital.
Aprobado por el Concejo Municipal el día 10 de mayo de 2005.

CONVENCIONES

- Perímetro del Distrito
- Perímetro Urbano
- Perímetro Expansión Urbana
- Campus Históricos
- Línea Férrea

ESCALA 1:50000 Fecha: Diciembre de 2003
Fuente: D.A.P.D.

LEYENDA

- a. Centralidades de Integración Regional
 - 1. Interseccional
 - 2. Centro Comercial
 - 3. Centro Urbano
 - 4. Centro Histórico
 - 5. Centro de Integración
 - 6. Centro de Integración Regional
 - 7. Centro de Integración Urbana
- b. Centralidades de Integración Urbana
 - 1. Centro Comercial
 - 2. Centro Urbano
 - 3. Centro Histórico
 - 4. Centro de Integración
 - 5. Centro de Integración Regional
 - 6. Centro de Integración Urbana
- c. Centralidades de Integración Urbana
 - 1. Centro Comercial
 - 2. Centro Urbano
 - 3. Centro Histórico
 - 4. Centro de Integración
 - 5. Centro de Integración Regional
 - 6. Centro de Integración Urbana

DECRETO N° _____ de 2003

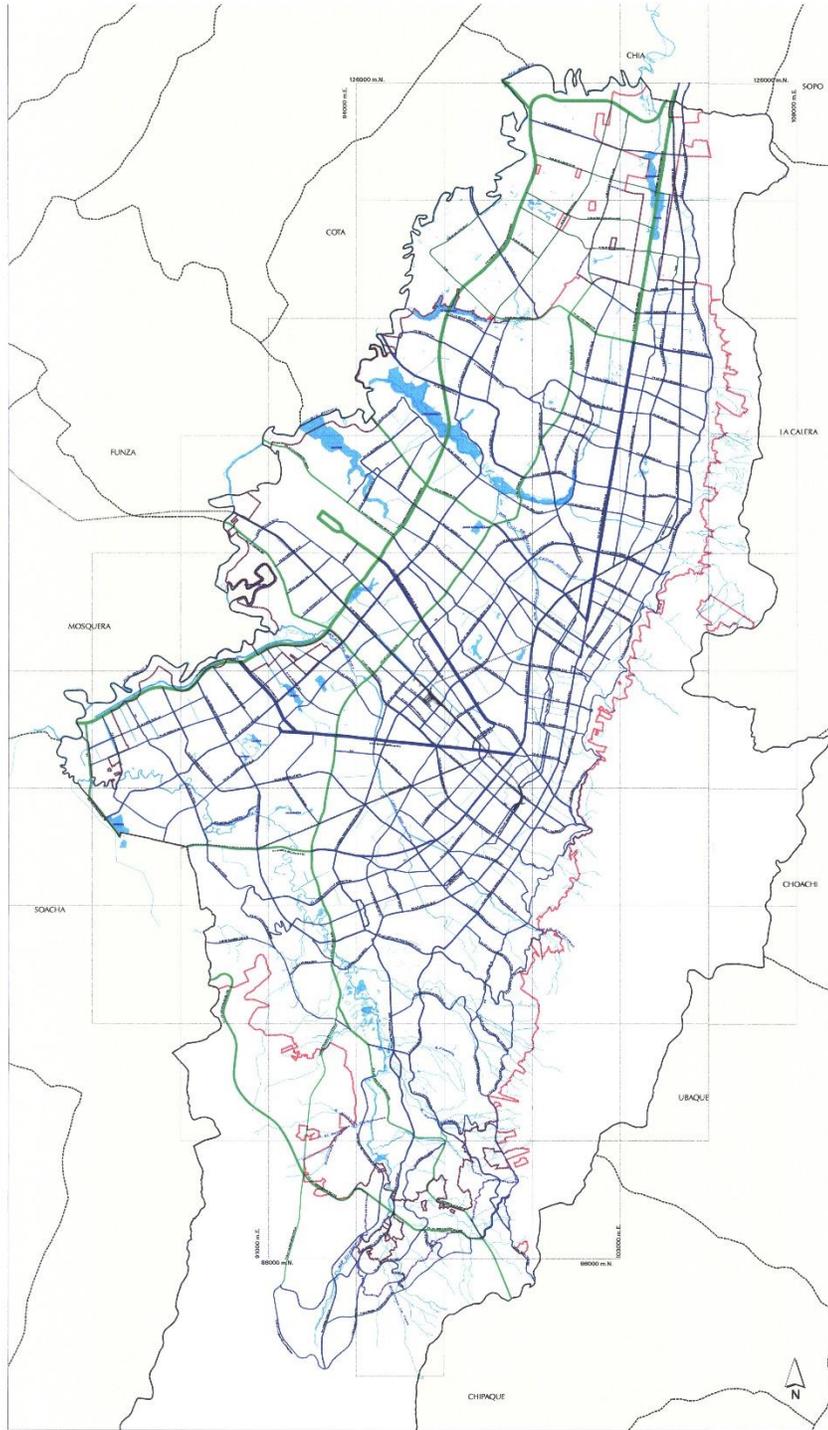
ANEXOS MAPAS Y PLANES

CONVENIO N° _____

LOCALIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C. EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

REVISIÓN POT

ESTRUCTURA FUNCIONAL: SISTEMA DE MOVILIDAD



Mapa N° 15
SUBSISTEMA VIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL

PROYECTO VIAL SUBSISTEMA VIAL
 Documento elaborado para el desarrollo del estudio de planeación de infraestructura vial y de transporte público en Bogotá D.C. y municipios aledaños. El estudio se realizó en el marco del contrato de consultoría No. 1001 de 2003, suscrito entre el D.A. de Planeación y el D.A. de Catastro de Bogotá D.C. con el señor J. J. Rodríguez, Ingeniero de Transporte, suscrito el 11 de mayo de 2003. No se garantiza que el contenido del presente documento sea una representación fiel de la realidad. Bogotá, D.C., 15 de agosto de 2003.

CONVENCIONES

-  Perimetro del Distrito
-  Perimetro Urbano
-  Perimetro Expansión Urbana
-  Cuerpos Hídricos
-  Línea Férea

ESCALA 1:80000 Fecha: Diciembre de 2003
 Fuente: Subsecretaría de Infraestructura y Espacio Público del D.A. de Planeación

LEYENDA

-  Vías de Estructura Urbana
-  Vías de Integración Ciudad Región
-  Vías Externas

DECRETO N° _____ de 2003

ANEXOS: MAPAS Y DISEÑOS

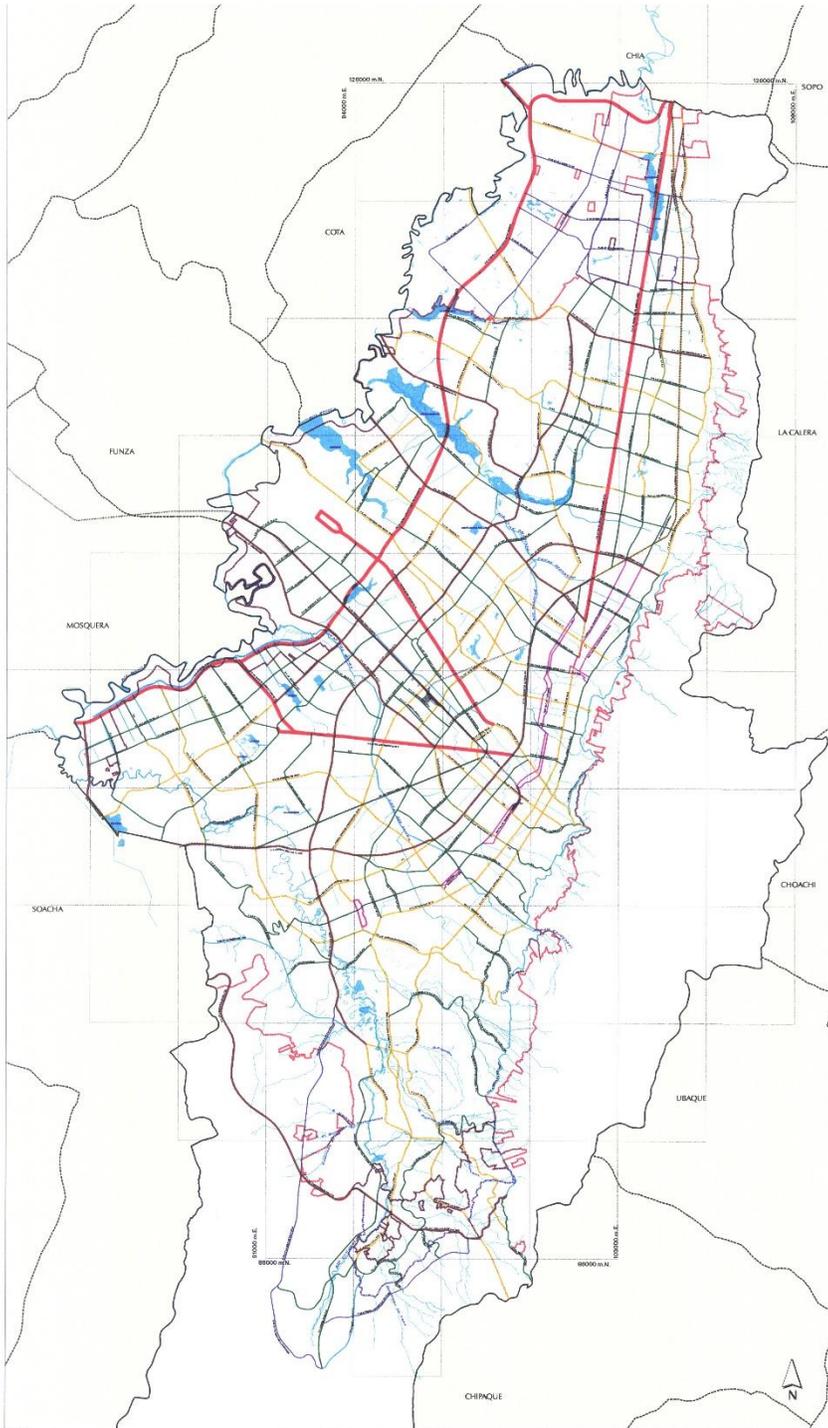
CAMBIOS: N° _____

LOCALIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C. EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA




REVISIÓN POT

ESTRUCTURA FUNCIONAL: SISTEMA DE MOVILIDAD



Mesa N° 17
SECCIONES VIALES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRICTAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRICTAL

FINES Y CARACTERÍSTICAS
Este documento es parte de la estructura funcional del sistema de movilidad urbana de Bogotá D.C. y tiene como objetivo principal definir el sistema de movilidad urbana de Bogotá D.C. y su relación con el territorio urbano y rural del distrito. Este documento es parte del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá D.C. y tiene como objetivo principal definir el sistema de movilidad urbana de Bogotá D.C. y su relación con el territorio urbano y rural del distrito.

CONVENIONES

- Perímetro del Distrito
- Perímetro Urbano
- Perímetro Expansión Urbana
- Cuerpos Páramos
- Línea Férrea

ESCALA 1:80000 Fecha: Diciembre de 2003
Fuente: Subdirección de Infraestructura y Espacio Público del DAPD

LEYENDA

- Vía Tipo V0
- Vía Tipo V1
- Vía Tipo V2
- Vía Tipo V3
- Vía Tipo V4E
- Canal Por Vías

DECRETO N° _____ de 2003

ANEXOS MOVILIDAD URBANA

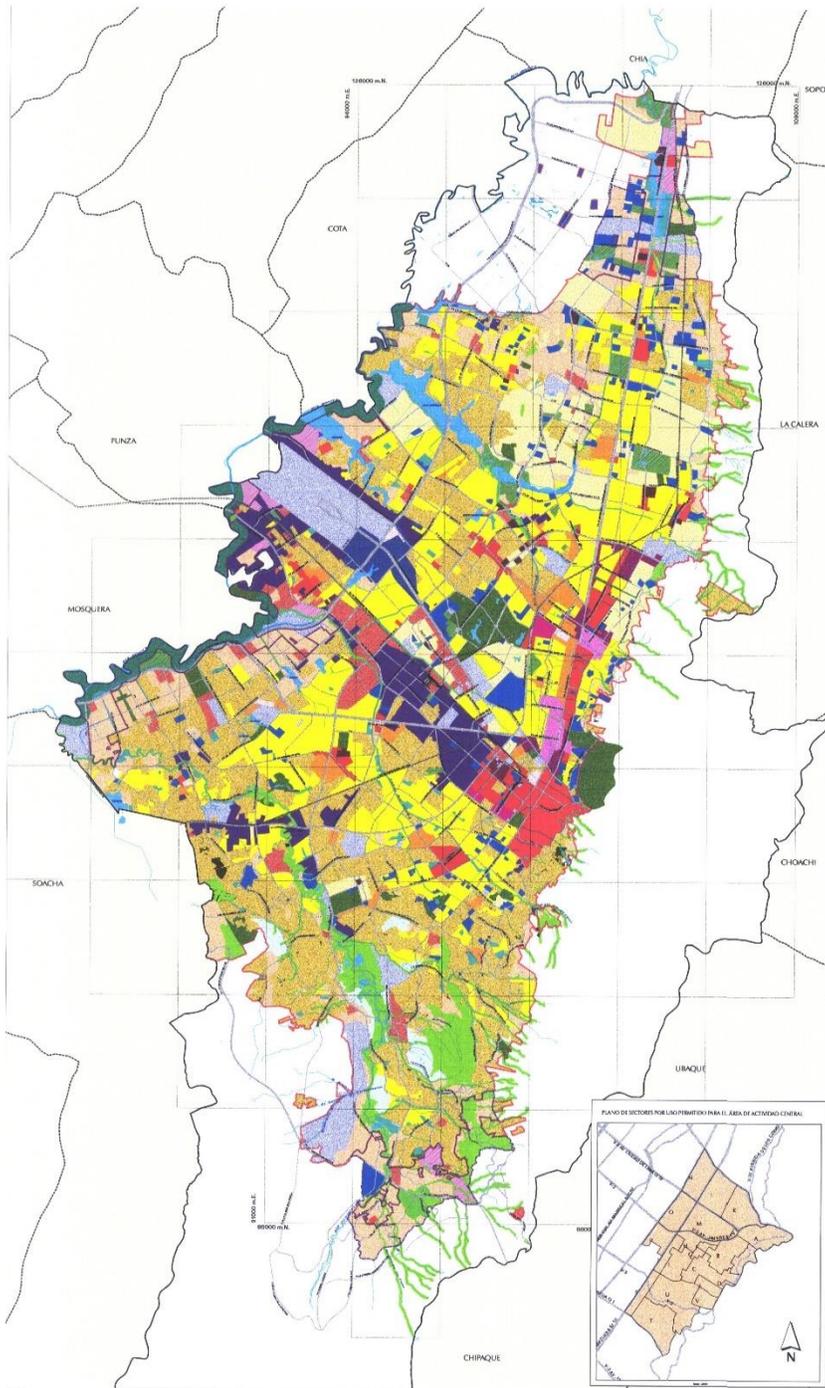
CONVENIO SALUDABLE

LOCALIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C. EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

REVISIÓN
POT

USOS DEL SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN

Mapa N° 25
USOS DEL SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL
CATASTRO DISTRITAL

TIPO DE FUNCIONAMIENTO

Este catastro urbano constituye un instrumento de planeación territorial que tiene como finalidad establecer el uso del suelo urbano y de expansión urbana en Bogotá D.C. y sus zonas aledañas. Este catastro urbano es el resultado de un proceso de planeación territorial que se inició en el año 1990 y se actualizó en el año 2001.

CONVENCIONES

- Perifoneo del Distrito
- Perifoneo Urbano
- Perifoneo Expansión Urbana
- Cuerpos Hídricos
- Línea Férrea

ESCALA 1:80000 Fecha: 27 de febrero de 2001

Legende: Subdirección de Inventario y Espacio Público del DAPD

LEYENDA

ÁREAS DE ACTIVIDAD

- 1. ÁREA DE ACTIVIDAD BIENESER
- 2. ÁREA DE ACTIVIDAD COMERCIO Y SERVICIOS
- 3. ÁREA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
- 4. ÁREA DE ACTIVIDAD INDUSTRIAL
- 5. ÁREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL
- 6. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 7. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 8. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 9. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 10. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 11. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 12. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 13. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 14. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 15. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 16. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 17. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 18. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 19. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 20. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 21. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 22. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 23. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 24. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 25. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 26. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 27. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 28. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 29. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 30. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 31. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 32. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 33. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 34. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 35. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 36. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 37. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 38. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 39. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 40. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 41. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 42. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 43. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 44. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 45. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 46. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 47. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 48. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 49. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 50. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 51. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 52. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 53. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 54. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 55. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 56. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 57. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 58. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 59. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 60. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 61. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 62. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 63. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 64. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 65. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 66. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 67. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 68. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 69. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 70. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 71. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 72. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 73. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 74. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 75. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 76. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 77. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 78. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 79. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 80. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 81. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 82. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 83. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 84. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 85. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 86. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 87. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 88. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 89. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 90. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 91. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 92. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 93. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 94. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 95. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 96. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 97. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 98. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 99. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS
- 100. ÁREA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS

DECRETO N° de 2001

ANTONIO ACEVEDO SUAREZ

CRISTÓBAL BALDERRAMA

LOCALIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C. EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



BOGOTÁ PARA TODOS

REVISIÓN POT